



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 441/2004, de 29 de junio, por el que se establece el régimen económico de los derechos de alta y otros costes de los servicios derivados del suministro a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

15.974

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la acreditación de la calidad de los centros y unidades sanitarias.

15.976

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 6 de julio de 2004, por la que se regula y convoca la cobertura de becas de Educador/a en Centros Residenciales de Protección de Menores de titularidad pública, para el curso 2004-2005.

15.979

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 20 de junio de 2004, por la que se nombra a los representantes de la Consejería en el Consejo General de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía.

15.985

Lunes, 19 de julio de 2004

Año XXVI

Número 140

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 30 de junio de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200). 15.985

Orden de 30 de junio de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B1200). 15.987

Resolución de 7 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.988

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 15.988

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 7 de julio de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Organismo Autónomo. 15.989

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 7 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante. 15.995

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante. 15.995

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 15.996

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 15.996

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 15.997

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 15.998

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 30 de junio de 2004, por la que delegan competencias en distintos órganos de la Consejería. 16.004

Orden de 5 de julio de 2004, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería. 16.006

Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, por la que se conceden dos becas de investigación en el Area de Comunidades Andaluzas. 16.013

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 1678/2004). 16.014

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se establece la fecha de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Huelva. 16.014

Resolución de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2003, en su modalidad de Préstamos por la Adquisición de Primera Vivienda, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 16.015

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2004. 16.016

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA  
Y EMPRESA**

Acuerdo de 29 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Cetursa Sierra Nevada, SA. 16.016

Acuerdo de 29 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Centro de Limpieza Industrial Huévar, SL. 16.017

Acuerdo de 29 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Iniciativas Económicas de Almería, SCR, SA. 16.017

Resolución de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Luz del Viento, SL, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). (PP. 2177/2004). 16.017

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 1 de julio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 400/2003, interpuesto por Estación de Servicios de la Luz, SA. 16.018

Orden de 8 de julio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 16.018

Orden de 13 de julio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, SA (TUSSA), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 16.019

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de julio de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocalidad del Sur, SL, para operar como organismo de certificación al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España. 16.020

Resolución de 7 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, resueltas durante el año 2003. 16.020

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre Delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte para la firma de un convenio. 16.022

Resolución de 24 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte para la firma de un Convenio. 16.023

Corrección de errata a la Orden de 6 de julio de 2004, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos y se nombran los miembros de la comisión de baremación en el concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden de 3 de marzo de 2004 (BOJA núm. 135, de 12.7.2004). 16.023

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Adra en la provincia de Almería para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias. 16.023

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca en la provincia de Sevilla para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias. 16.023

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en la provincia de Sevilla para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias. 16.024

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 252/04, interpuesto por don Domingo González Garrido, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén. 16.024

Resolución de 1 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 443/04-S.1.ª, interpuesto por don Rafael Carballo Palomo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.024

Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 186/04, interpuesto por don José Manuel Castillo Moreno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 16.024

Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 308/04, interpuesto por don Manuel González de Pimentel García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 16.025

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 138/04-S.3.ª, interpuesto por doña Pilar Gómez Domínguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.025

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 558/04-S.1.ª, interpuesto por Boliden, BV, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.025

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 557/04-S.1.ª, interpuesto por Boliden Apirsa, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.025

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 556/04-S.1.ª, interpuesto por Boliden, AB, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.026

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 22/04, interpuesto por doña Patricia Martel Romero-Valdespino, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera. 16.026

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 23/04, interpuesto por don Pedro Pérez Aragón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 16.026

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 777/2003. (PD. 2397/2004). 16.027

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LEBRIJA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 219/2002. (PD. 2398/2004). 16.027

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 2399/2004). 16.028

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2396/2004). 16.029

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2395/2004). 16.030

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.032

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.059

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.059

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.059

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.060

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.060

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.060

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.060

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.061

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.061

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.062

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.062

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.062

Resolución de 8 julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.062

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 16.063

#### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 1 de julio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se convoca la licitación del contrato de suministro y entrega de libros para formación de bibliotecas con destino a centros de Educación Infantil y Primaria dependientes de la Consejería de Educación. (PD. 2400/2004). 16.063

#### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2394/2004). 16.064

#### **GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 2401/2004). 16.064

## **5.2. Otros anuncios**

#### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publican las subvenciones concedidas para la financiación de gastos corrientes en materia taurina para el año 2004. 16.066

#### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 16.066

#### **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 16.070

#### **AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

Anuncio de modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2002. (PP. 2089/2004). 16.070

#### **EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio por el que se notifica a Juana Rodríguez Muñoz, Propuesta de Resolución recaída en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-04/01 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública MA-915, finca 48.075, cuenta 19, sita en Arriate (Málaga). 16.071

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*DECRETO 441/2004, de 29 de junio, por el que se establece el régimen económico de los derechos de alta y otros costes de los servicios derivados del suministro a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 91, apartado 1, dispone que «las actividades destinadas al suministro de combustibles gaseosos serán retribuidas económicamente, en la forma prevista en la presente Ley, con cargo a las tarifas, peajes y cánones que se determinen por el Gobierno y a los precios abonados por los clientes cualificados, en su caso» y en el apartado 3 establece que «las Comunidades Autónomas, respecto a los distribuidores que desarrollen su actividad en su ámbito territorial, establecerán el régimen económico de los derechos de alta, así como los demás costes derivados de servicios necesarios para atender los requerimientos de suministros de los usuarios».

Asimismo, el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en su artículo 29 «Derechos de alta», en el punto 3, establece que «de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3 del artículo 91 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, las Comunidades Autónomas establecerán el régimen económico de los derechos de alta», y en el punto 2 establece que «las empresas suministradoras podrán obtener percepciones económicas para atender los servicios de enganche y verificación».

En aplicación de tal precepto las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que actúan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han presentado cantidades y conceptos diferentes que pretenden aplicar a sus consumidores al establecer el suministro de los gases combustibles para los distintos usos y aplicaciones. De ello se deduce que la empresa ha de prestar una serie de servicios cuyo coste ha de soportar, sin que en ningún caso estén compensados por el importe de los suministros efectuados, sujetos éstos a tarifas oficiales o precios máximos. La necesidad de homogeneizar los conceptos y cantidades aplicables para establecer el suministro de los gases combustibles canalizados ha motivado que se haya realizado un análisis por parte de la Consejería con competencias en materia de energía, y tras consultar con empresas y demás organismos y entidades afectados, se estima oportuno establecer la normativa reguladora correspondiente. A este objeto responde el presente Decreto.

El presente Decreto se dicta al amparo de las competencias de la Junta de Andalucía, en virtud de los artículos 149.1.25 y 149.1.13 de la Constitución Española, así como los artículos 13.14, 15.1.5 y 18.1.6 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En su virtud, a propuesta del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; en el ejer-

cicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 91.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de junio de 2004,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto.

1. Es objeto del presente Decreto establecer el régimen económico de los derechos de alta y otros costes de los servicios derivados del suministro a percibir por las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización que operen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el artículo 29.3 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

2. Las cuantías de los derechos y percepciones económicas regulados en el presente Decreto serán únicas para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en función del volumen y presión de consumo y tendrán carácter de máximas. La aplicación a los consumidores de cantidades por debajo de los valores máximos vigentes será objetiva, transparente y no discriminatoria.

3. En caso de que una empresa distribuidora decidiese no cobrar percepciones económicas por los costes derivados de estos servicios, quedará obligada a aplicar dicha decisión a todos los consumidores de su zona de suministro.

##### Artículo 2. Empresas afectadas.

1. Las empresas que podrán exigir derechos de alta, enganche y verificación de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, son las que realicen actividades reguladas de distribución de combustibles gaseosos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante instalaciones fijas de canalización y sometidas a tarifas o precios máximos establecidos a nivel estatal.

2. Lo dispuesto en el presente Decreto afecta a la distribución y suministro de los siguientes productos por canalización:

- Gas Natural (GN).
- Butano y/o Propano comercial (GLP).
- Gases manufacturados o mezclas (GM).

##### Artículo 3. Requisitos para el suministro.

Los suministros a los consumidores, tanto a tarifa como en el mercado liberalizado, sólo podrán llevarse a cabo cuando se haya formalizado el correspondiente contrato, conforme a lo previsto en el capítulo III del Título III del Real Decreto 1434/2002.

En todo caso y sin perjuicio de las obligaciones de la empresa comercializadora, la conexión de la instalación receptora con la red de distribución o de transporte, la colocación del precinto en los equipos de medida y la puesta en servicio de la instalación receptora, sólo podrá ser realizada por el distribuidor correspondiente, a través de personal propio o autorizado.

Artículo 4. Régimen económico de los derechos de alta y otros servicios.

1. Los derechos de alta son las percepciones económicas que pueden percibir las empresas distribuidoras de gases combustibles por canalización al contratar la prestación del servicio de suministro con un nuevo usuario. Estos derechos serán exigibles a los consumidores a tarifa y a los del mercado liberalizado. La empresa distribuidora inspeccionará la instalación receptora, una vez recibido el boletín del instalador autorizado, y procederá, en su caso, a instalar y precintar el equipo de medida del usuario.

Los derechos de alta son de aplicación a los nuevos suministros y a la ampliación de los existentes, estando incluidos en estos derechos los servicios de enganche y verificación de las instalaciones.

2. Las empresas distribuidoras podrán obtener además percepciones económicas para atender los servicios de enganche y verificación:

a) Los derechos de enganche son las percepciones económicas que pueden percibir las empresas distribuidoras por la prestación del servicio de enganche, consistente en la operación de acoplar la instalación receptora de gas a la red de la empresa distribuidora, quien deberá realizar esta operación bajo su responsabilidad.

b) Los derechos de verificación son las percepciones económicas que pueden percibir las empresas distribuidoras por la prestación del servicio de verificación de las instalaciones consistente en la revisión y comprobación de que las mismas se ajustan a las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias.

En aquellos casos en que sea necesaria la presentación de un boletín de instalador autorizado de gas, bien por ser instalación nueva o por reforma, y sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1 de este artículo, no procederá el cobro de derechos de verificación.

Si para la ejecución de la instalación ha sido necesaria la presentación de un proyecto y el certificado final de obra, no se exigirá el pago por derechos de verificación.

Los usuarios podrán solicitar en cualquier momento la verificación de sus instalaciones a las empresas distribuidoras, abonando los derechos de verificación, sin que esta verificación sirva para sustituir a la obligación reglamentaria de realizar las revisiones periódicas establecidas en la normativa vigente.

Artículo 5. Módulos y cuantías aplicables.

Se establecen los siguientes módulos y cantidades máximas aplicables que se reflejarán detalladamente en las correspondientes facturas. Los costes incluidos en los derechos de alta, enganche y verificación son los derivados de las operaciones que se indican en el Anexo de este Decreto.

1. Derechos de alta: Módulos «A».

Se aplicarán a los suministros a las instalaciones receptoras de gas canalizado (GN, GLP y GM), según los grupos de tarifas establecidos en la Orden ECO/33/2004, de 15 de enero, por la que se establecen las tarifas de gas natural y gases manufacturados por canalización, alquiler de contadores y derechos de acometida para los consumidores conectados a redes de suministro de presión igual o inferior a 4 bar (BOE núm. 16, de 19 de enero).

Módulo	Uso – Límite de consumos: kWh/año	Euros
A1	Hasta 5.000 kWh/año – Grupo 3.1	59,50
A2	Entre 5.001 y 50.000 kWh/año – Grupo 3.2	62,83
A3	Entre 50.001 y 100.000 kWh/año – Grupo 3.3	80,28
A4	Superior a 100.000 kWh/año – Grupo 3.4	88,82
A5	Instalaciones con consumos contemplados en las Tarifas del Grupo 1 (P > 60 bar), Grupo 2 (4 bar < P ≤ 60 bar) y Grupo 4 (Interrumpible), aplicando la fórmula: $88,82 + Q(\text{kWh/día})(*) \times 0,129 = n \text{ Eur.}$	Mínimo: 88,82 Máximo: 527,06

(\*)Consumo diario contratado

2. Derechos de enganche: Módulo «E».

Se aplicarán, cuando proceda, a todos los suministros a las instalaciones receptoras de gas canalizado independientemente de la tarifa aplicable.

Módulo	Modalidad del suministro	Euros
E	De gas canalizado (Gas Natural, Gases Licuados del Petróleo y Gases Manufacturados) sometido a régimen tarifario o precios máximos establecidos a nivel estatal.	26,57

3. Derechos de verificación: Módulos «V».

Se aplicarán, cuando proceda, a las instalaciones receptoras de gas canalizado (GN, GLP y GM), con base en los grupos de tarifas establecidos en la Orden ECO/33/2004.

Módulo	Uso – Límite de consumos: kWh/año	Euros
V1	Hasta 5.000 kWh/año – Grupo 3.1	38,54
V2	Entre 5.001 y 50.000 kWh/año – Grupo 3.2	42,18
V3	Entre 50.001 y 100.000 kWh/año – Grupo 3.3	61,28
V4	Superior a 100.000 kWh/año – Grupo 3.4	70,62
V5	Instalaciones con consumos contemplados en las Tarifas del Grupo 1 (P > 60 bar), Grupo 2 (4 bar < P ≤ 60 bar) y Grupo 4 (Interrumpible), aplicando la fórmula $70,62 + Q(\text{kWh/día})(*) \times 0,129 = n \text{ Eur.}$	Mínimo: 70,62 Máximo: 550,00

(\*)Consumo diario contratado

Las cantidades anteriormente expresadas serán gravadas con el correspondiente IVA y cualquier otro impuesto que, con carácter obligatorio, pudiera establecerse legalmente en el ámbito autonómico.

Artículo 6. Modificaciones de contrato.

En el supuesto de ampliación de suministro que implique cambio de grupo tarifario y, por tanto, modificación del contrato, sólo procederá cobrar derechos de alta si fuera preceptiva la verificación de la instalación en caso de que así lo estableciera la reglamentación específica aplicable.

La cantidad máxima a cobrar en este caso será únicamente la diferencia entre la percibida en la contratación inicial y la que corresponda percibir según la modalidad del nuevo contrato.

Artículo 7. Gastos por desconexión y reconexión.

Los gastos que origine la suspensión del suministro serán por cuenta de la empresa distribuidora y la reconexión del suministro, en caso de corte justificado e imputable al consumidor, será por cuenta de éste, que deberá abonar una cantidad equivalente al doble de los derechos de enganche vigentes como compensación por los gastos de desconexión y reconexión.

Artículo 8. Derechos por inspecciones/comprobaciones periódicas.

Las compañías distribuidoras y suministradoras que, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación específica en materia de seguridad, tengan la obligación de realizar inspecciones/comprobaciones periódicas de las instalaciones de los usuarios a ellas vinculados por los contratos de suministro o pólizas de abono, en ningún caso podrán cobrar cantidad alguna por este concepto.

Artículo 9. Desglose.

En las pólizas de abono o, en su caso, en los contratos de suministro que sean suscritos, deberán contemplarse detalladamente las cantidades fijadas por los conceptos señalados en los artículos anteriores. La correspondiente facturación a los usuarios se producirá desglosando los conceptos y cantidades aplicables en cada caso, sin que puedan figurar otros diferentes a los que se determinan en esta disposición para el régimen económico aplicable, salvo aquellos otros conceptos regulados por otras Administraciones, los cuales podrán incluir-

se en la factura siempre y cuando hayan sido asimismo previamente desglosados.

Disposición adicional única. Fianzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos urbanos, en los contratos de suministro de agua, gas y electricidad será obligatoria la exigencia y prestación de fianza, cualquiera que fuere el número de abonados de la entidad suministradora o prestadora del servicio.

La cuantía de la fianza será la establecida en su normativa específica y en su defecto, será de seis euros por contrato. Asimismo, se aplicará este importe, como mínimo, en todos aquellos supuestos en los que la competencia para determinar el importe de la fianza corresponda a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Revisión de cuantías.

Se faculta al titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para que, mediante Orden, actualice las cuantías máximas aplicables indicadas en los módulos establecidos en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## A N E X O

Operaciones cuyos costes se incluyen en los derechos de alta, enganche y verificación (art. 5)

### 1. Derechos de alta.

Los costes incluidos en los derechos de alta son los derivados de las operaciones siguientes:

#### a) Control de inspección y administración:

- Análisis de solicitudes y planificación de operaciones.
- Verificación y seguimiento de órdenes de trabajo.
- Generación de partes de trabajo y entrega de contadores.
- Gestiones administrativas del sistema de gestión de clientes, trámite de alta, gestión de lectura inicial, partes de movimiento de contadores, activación de contratos y facturación de derechos de alta.
- Dar de alta los datos relativos al punto de suministro.
- Introducción de datos tras la verificación.
- Seguimiento de certificaciones de la empresa de operaciones de alta.

#### b) Actuación domiciliaria:

- Desplazamientos.
- Verificación de la instalación.
- Colocación del contador, comprobación de funcionamiento, precinto y toma de datos.
- Prueba de estanqueidad.
- Comprobación de la seguridad de mínima.

### - Purga.

- Verificación de corrección de defectos.
- Dejar la instalación en disposición de servicio.
- Cumplimentación del certificado de instalación de gas (apartado correspondiente a la empresa suministradora).
- Informes y repercusión de recuperación de ausentes y recuperación de verificaciones con defectos.

### 2. Derechos de enganche.

Los costes incluidos en los derechos de enganche son los derivados de las operaciones siguientes:

#### a) Control de inspección y administración:

- Análisis de solicitudes y planificación de operaciones.
- Verificación y seguimiento de órdenes de trabajo.
- Generación de partes de trabajo y entrega de contadores.
- Gestiones administrativas del sistema de gestión de clientes, partes de movimiento de contadores, activación de contratos y facturación de derechos de enganche.
- Seguimiento de certificaciones de la empresa de operaciones de enganche.

#### b) Actuación domiciliaria:

- Desplazamientos.
- Colocación del contador, comprobación de funcionamiento, precinto y toma de datos.
- Comprobación de estanqueidad.
- Dejar la instalación en disposición de servicio.
- Informes y repercusión de recuperación de ausentes y recuperación de verificaciones con defectos.

### 3. Derechos de verificación.

Los costes incluidos en los derechos de verificación son los derivados de las operaciones siguientes:

#### a) Control de inspección y administración:

- Análisis de solicitudes y planificación de operaciones.
- Verificación y seguimiento de órdenes de trabajo.
- Generación de partes de trabajo.
- Gestiones administrativas del sistema de gestión de clientes, introducción de datos tras la verificación y facturación de derechos de verificación.
- Seguimiento de certificaciones de la empresa de operaciones de verificación.

#### b) Actuación domiciliaria:

- Desplazamientos.
- Verificación de la instalación.
- Informes y repercusión de recuperación de ausentes y recuperación de verificaciones con defectos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la acreditación de la calidad de los centros y unidades sanitarias.*

El Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye en el artículo 10.2.J) a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, entre otras, las funciones de acreditación, autorización, homologación y registros de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

El modelo de calidad del sistema sanitario de Andalucía se basa en la acreditación de centros sanitarios y unidades sanitarias, como instrumento para la mejora continua de la calidad, por lo que se ha considerado conveniente aprobar el modelo de solicitud, para la acreditación de la calidad de los citados centros y unidades.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar el modelo de solicitud para la obtención de los certificados de acreditación de la calidad de los centros

y unidades sanitarias, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, con independencia de su incorporación a la página Web de la Consejería de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, sobre información por medios electrónicos.

Sevilla, 5 de julio de 2004.- El Director General, Antonio Torres Olivera.

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE SALUD

**SOLICITUD**

### CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y UNIDADES SANITARIAS

<b>1 DATOS DEL CENTRO / UNIDAD SANITARIA</b>			
<b>CENTROS SANITARIOS:</b> <input type="checkbox"/> Hospital u otro centro con internamiento <input type="checkbox"/> Centros y establecimientos extrahospitalarios: <input type="checkbox"/> De atención primaria <input type="checkbox"/> De especialidades <input type="checkbox"/> De diagnóstico N° IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO (NICA) .....		<b>UNIDADES SANITARIAS:</b> <input type="checkbox"/> De gestión clínica <input type="checkbox"/> De investigación <input type="checkbox"/> De transplantes	
DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO O UNIDAD			DNI

<b>2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI / NIF
EN CALIDAD DE			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>3 DATOS PARA LA ACREDITACIÓN</b>	
FECHA DE AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SANITARIA ..... (en caso de ser posterior a la entrada en vigor de la Resolución de 24 de julio de 2003, BOJA nº 153, de 11 de agosto).	
PROGRAMA DE ESTÁNDARES RESPECTO A LOS QUE SOLICITA ACREDITACIÓN	CÓDIGO CERTIFICACIÓN

<b>4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>	
<input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la representante legal.	<input type="checkbox"/> Certificado de la entidad correspondiente respecto a los estándares.
<input type="checkbox"/> Poder bastante / nombramiento a favor del representante legal.	

<b>5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
SE SOLICITA certificado de acreditación de la calidad de centros o unidades sanitarias para el Centro / Unidad indicado en el apartado 1 de esta solicitud. En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA REPRESENTANTE LEGAL  Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad su incorporación al Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y, consecuentemente, dar publicidad a la acreditación resultante. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.

001013

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ORDEN de 6 de julio de 2004, por la que se regula y convoca la cobertura de becas de Educador/a en Centros Residenciales de Protección de Menores de titularidad pública, para el curso 2004-2005.*

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor afirma en su artículo 37.1 que la regulación de los centros de protección de menores «deberá ajustarse a los principios inspiradores de esta Ley». A los efectos de la presente regulación cabe destacar, además del principio informador, esto es, el interés superior del menor, los de promoción de la iniciativa social, en sentido amplio, que facilite las condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos de los menores; y la potenciación de programas de formación profesional e inserción laboral de los menores sometidos a medidas de protección (artículos 3.7 y 19.1. de la citada Ley). En este sentido, la presente Orden pretende, al amparo de la experiencia acumulada en años anteriores, de un lado, posibilitar la interacción entre los menores sujetos a medida de acogimiento residencial y estudiantes de ciencias de la educación y sociales, lo que debe redundar en un más adecuado conocimiento y ejercicio de los derechos infantiles y, de otro lado, se pretende facilitar con esta medida una fórmula que ayude a la inserción laboral de menores que hayan sido tutelados.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Directora General de Infancia y Familias,

**D I S P O N G O****Artículo 1. Objeto.**

1. Mediante la presente Orden se regula y convoca la cobertura de 26 plazas de Educadores/as Becarios/as para el curso 2004-2005 en los centros de acogimiento residencial de menores, dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuyo número y distribución figuran en el Anexo 1.

2. La concesión y disfrute de estas becas no supone ninguna relación contractual o estatutaria con el Centro, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los/as beneficiarios/as a la plantilla del mismo.

3. La concesión de estas becas se regirá por el procedimiento de concurrencia competitiva y estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

4. Las becas concedidas podrán imputarse a varios ejercicios, conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada uno de ellos.

**Artículo 2. Solicitantes.**

1. Los/Las solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Residir en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Tener una edad comprendida entre los 18 y los 28 años, salvo los menores que estén siendo objeto de alguna medida de protección, a quienes bastará con tener cumplidos los 16 años.
- c) Cursar estudios universitarios de Licenciatura, Diplomatura o COU, Bachillerato o Formación Profesional, matriculados de, al menos, la mitad de las asignaturas del curso.

En caso de jóvenes tutelados o que hayan sido tutelados podrán ser tenidas en cuenta otras modalidades formativas (FPO, Escuelas-taller, Casas de oficios, etc.).

No se admitirán las solicitudes de quienes, habiendo sido Becarios/as en el curso 2003-2004, no hubieren aprobado, al menos, la mitad de las asignaturas del curso alegado, a los efectos de obtención de la beca.

d) No padecer deficiencias o enfermedades que impidan el desarrollo normal de su actividad en el Centro.

e) No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

2. Los anteriores requisitos deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la justificación de la beca concedida.

**Artículo 3. Contenido de las becas, forma de pago y plazo de justificación.**

La concesión de la beca, por un importe total de hasta 921,27 euros, comporta, para el Educador/a Becario/a, los siguientes derechos:

a) Alojamiento y manutención gratuitos en el Centro durante el curso, que se iniciará el 15 de septiembre de 2004 y finalizará el 30 de junio de 2005.

Excepcionalmente las Comisiones de Valoración podrán autorizar a Becarios/as que hayan sido tutelados, sin recursos familiares, a permanecer en el Centro durante el período vacacional, en la plaza de alojamiento y manutención.

b) Abono a cada Educador/a Becario/a, desde el 15 de septiembre de 2004 hasta el 30 de junio de 2005, de una cantidad mensual de 68,23 euros para gastos de desplazamiento a su centro de estudios (648,27 euros/cursado).

El/La Director/a del Centro emitirá certificación relativa a este gasto a los efectos de su justificación.

c) Ayuda para gastos de matriculación de hasta 204,70 euros, previa presentación del documento justificativo del abono de la matrícula.

d) Ayuda para la adquisición de libros relacionados con los estudios a realizar por el educador/a, por un importe de hasta 68,23 euros, previa presentación de las facturas correspondientes.

Estas cantidades se actualizarán anualmente mediante la aplicación de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo.

**Artículo 4. Obligaciones de los/las Educadores/as Becarios/as.**

Los/Las Educadores/as Becarios/as tendrán las siguientes obligaciones:

a) Desempeñar, bajo la responsabilidad y control de los/las Educadores/as del Centro, las tareas que la Dirección del mismo les encomiende, en relación con la atención a los menores acogidos residencialmente sin que, en ningún caso, ello implique existencia de vínculo laboral alguno.

Específicamente, podrán realizar actividades relacionadas con el desarrollo educativo del menor, como las siguientes:

- Participar en tareas de la vida cotidiana en las que se requiera su colaboración ayudando a fomentar el desarrollo de conductas sociales, hábitos higiénicos, aseo, alimentación, etc.
- Desarrollar actividades de ocio, tiempo libre, deportes, lectura, biblioteca, visitas culturales, museos, ayuda en tareas escolares, artísticas, etc.
- Apoyar al Educador/a en su actividad.

El horario lo fijará la Dirección del Centro al comienzo del curso, pudiendo distribuirse o acumularse las horas, en función de las necesidades de los menores, debiendo ser compatible, en todo caso, con la obligación de asistencia a clase y tiempo de estudio de los/las Educadores/as Becarios/as.

El/La Becario/a respetará el horario establecido, tanto en lo referente a la salida como la entrada al Centro, así como guardar la compostura y respeto hacia el personal del Centro, no olvidando la presencia en todo momento del menor al que motivará y con el que establecerá los medios oportunos para crear un clima de confianza y comunicación que favorezca la interacción con él.

En Navidad, Semana Santa y siempre que la Dirección del Centro lo considere oportuno, los/las Educadores/as Becarios/as podrán disfrutar del período de vacaciones que se estime conveniente.

b) Pernoctar en el Centro. El alojamiento se prestará de forma que permita a los/las Educadores/as Becarios/as la adecuada realización de sus estudios.

c) Justificar ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la realización de la actividad propia de la condición de Educadores/as Becarios/as, así como el cumplimiento de los requisitos que determinan el disfrute de dicha condición.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y a las de control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

e) Comunicar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la obtención de ayuda o subvención concurrente, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la condición de Educadores/as Becarios/as.

f) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

g) Hacer constar en cualquier trabajo, estudio o informe que realicen, que dicha actividad está subvencionada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

h) Comunicar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda sea susceptible de control.

#### Artículo 5. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Los/Las interesados/as deberán cumplimentar la solicitud que figura en el Anexo 2 y, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo presentarla en la Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en cuya provincia estén situados los Centros. En dicha solicitud, y por orden de preferencia, enumerarán las plazas que aspiran a ocupar en los Centros de Menores, que deberán ir referidas a una sola provincia.

2. Se deberá aportar, junto con cada solicitud, la siguiente documentación original o fotocopia compulsada:

a) Fotocopia del DNI/NIF del solicitante o documentación equivalente.

b) Certificado médico acreditativo del cumplimiento del requisito previsto en el artículo 2.d).

c) Certificación bancaria respecto de la cuenta en que se ingresará la beca y de la cual sea titular el/La solicitante.

d) Fotocopia completa, correspondiente al ejercicio 2003, de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la Unidad Familiar sometidos a dicho impuesto o, en caso de no estar obligados a realizarla, declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio. La acreditación de estos datos podrá realizarse mediante la correspondiente autorización para la cesión de información (Anexo 3).

e) Declaración expresa responsable de no haber sido separado/a del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

f) Declaración expresa responsable de ser vecino/a de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de aportar la correspondiente Certificación de empadronamiento en el caso de resultar adjudicatario.

g) Documentación acreditativa de los estudios que se cursan, de la experiencia, en su caso, como Educador/a Becario/a y de otros conocimientos alegados.

h) Cualquiera otra documentación que los/las interesados/as consideren oportuna a los efectos de acreditar los méritos alegados.

i) Los/Las jóvenes en acogimiento residencial en Centros de Protección, informe positivo de la Dirección del Centro en que esté acogido.

j) Los/as jóvenes que han sido tutelados, informe positivo del Servicio de Protección de Menores de la Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la provincia que ejerció la tutela.

k) Declaración expresa responsable de otras becas concedidas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, de las que esté disfrutando en el momento de la solicitud y, en su caso, el compromiso de renunciar a las mismas en el supuesto de resultar seleccionado.

3. Si de anteriores convocatorias constaren ya algunos documentos que no requieran su actualización, no será necesario que sean aportados de nuevo.

4. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos que se señalan, se requerirá al/La interesado/a para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos, con la indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición, previa Resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 6. Comisión de Valoración.

1. Para la evaluación de las solicitudes se constituirá en cada Delegación Provincial una Comisión de Valoración, presidida por el/La Delegado/a Provincial o persona en quien delegue, y que estará integrada por:

- El/La Jefe/a del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial.

- Un/a Director/a de Centro de la provincia, designado por el/La Delegado/a Provincial.

- Un/a Técnico/a del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial, que hará las funciones de Secretario/a.

2. En su funcionamiento, las Comisiones de Valoración se regirán por lo dispuesto en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 7. Criterios de adjudicación de plazas.

1. El baremo para la adjudicación de plazas se ajustará a los siguientes criterios:

a) Estudiantes de Facultades o Escuelas Universitarias que tengan relación con las Ciencias de la Educación o Sociales: Pedagogía, Psicología, Sociología, Trabajo Social y/o Magisterio.

Valoración: 1,5 puntos por curso aprobado y 0,75 puntos por mitad de curso aprobado, con un máximo de 5 puntos. Los/as alumnos/as que se matriculen por primera vez, 1 punto.

b) Estudiantes de otras Facultades (en función de la proximidad curricular al tema de la educación de menores).

Valoración: 1 punto por curso completo aprobado y 0,5 puntos por mitad de curso aprobado, con un máximo de 4 puntos. Los/as alumnos/as que se matriculen por primera vez, 0,75 puntos.

c) Estudiantes de COU, Bachillerato o Formación Profesional y otras modalidades formativas referidas en el artículo 2.c) en el caso de jóvenes que han sido tutelados.

Valoración: 0,5 puntos.

d) Experiencia obtenida por haber ejercido como Educador/a Becario/a en convocatorias anteriores, si el informe de la Dirección del Centro en que prestó su colaboración hubiera sido positivo, sin que puedan computarse, a estos efectos, los años que excedan de los que oficialmente correspondan a los estudios iniciados.

Valoración: 2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

e) Otros conocimientos y experiencias beneficiosos y de utilidad para la atención al menor (cursos, cursillos, jornadas, etc.).

Valoración, hasta un máximo de 5 puntos:

- Sin especificar el número de horas o inferior a 20 horas: 0,1 puntos.

- Entre 20 y 40 horas: 0,2 puntos.

- Entre 41 y 100 horas: 0,3 puntos.

- Más de 100 horas: 0,5 puntos.

f) Distancia entre el Centro de estudios y el lugar donde tiene residencia habitual.

Valoración:

- De 50 a 99 km: 1 punto.

- De 100 a 200 km: 2 puntos.

g) Situación económica: Se valorará en función de la Renta neta per cápita familiar (Rnpcf), entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar dividido por el número de componentes de ésta, según los ingresos declarados, correspondientes al año 2003.

Valoración:

- Rnpcf igual o inferior a 3.223,50 euros: 4 puntos.

- Rnpcf entre 3.223,50 y 6.447 euros: 3 puntos.

- Rnpcf entre 6.447 y 9.670,50 euros: 2 puntos.

- Rnpcf entre 9.670,50 y 12.894 euros: 1 punto.

- Rnpcf mayor a 12.894 euros: 0 puntos.

h) Jóvenes en acogimiento residencial en Centros de Protección, previo informe positivo de la Dirección del Centro en el que esté acogido.

Valoración: 8 puntos.

i) Jóvenes que han sido tutelados, previo informe positivo del Servicio de Protección de Menores de la Delegación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la provincia que ejerció la tutela.

Valoración: 8 puntos.

2. En caso de empate, se adjudicarán las plazas a los/las solicitantes en que concurren las siguientes circunstancias:

a) Con carácter preferente, cursar su primera carrera universitaria o una segunda que sea complementaria de estudios de primer ciclo universitario (Diplomatura), frente a los que van a cursar una segunda licenciatura.

b) Ser el aspirante de más edad.

Artículo 8. Tramitación.

1. Estudiadas y valoradas las solicitudes, la Comisión de Valoración Provincial levantará acta en la que figurará, por

Centros, la lista provisional de seleccionados y la lista de reserva, con expresión de la puntuación en ambos casos; y lista de excluidos, con la indicación del motivo.

2. Una copia del acta estará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial correspondiente durante 15 días hábiles. En ese plazo, los/las interesados/as podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la Comisión dentro de los 10 días siguientes.

3. Resueltas las reclamaciones, la Comisión de Valoración hará pública la lista definitiva con los candidatos seleccionados, siendo objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y enviará copia del acta final a la Dirección General de Infancia y Familias.

Artículo 9. Resolución.

1. El titular de la Delegación Provincial, por delegación del titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, procederá al nombramiento de los candidatos seleccionados, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Orden, sin que hubiera recaído y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

2. En el supuesto de producirse alguna vacante, ya sea por falta de candidatos o por la pérdida de la condición de Educador/a Becario/a, se recurrirá a la lista provincial de reserva. Si no la hubiere, podrá recurrirse a la de otras provincias, por orden de proximidad a la provincia con vacante.

Artículo 10. Circunstancias sobrevenidas.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el nombramiento de Educadores/as Becarios/as y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 11. Pérdida de la condición de Educador/a Becario/a.

1. La condición de Educador/a Becario/a se extingue:

a) Por la finalización del curso, en la fecha fijada en el artículo 3.a) de la presente Orden.

b) Por incumplimiento de sus obligaciones, o por incomparecencia injustificada durante 10 días naturales en el Centro donde tenga adjudicada la beca. Dicha circunstancia se hará constar por la Dirección del Centro, mediante un informe que será remitido a la Delegación Provincial correspondiente.

c) Por comprobación de falsedad o incumplimiento de cualquiera de los datos consignados en su solicitud.

d) Por renuncia expresa dirigida al titular de la Delegación Provincial correspondiente.

2. En los supuestos b) y c) se incoará expediente en el que se concederá audiencia al Educador/a Becario/a, que será resuelto por el titular de la Delegación Provincial correspondiente.

3. En los casos previstos en los párrafos b), c) y d), la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social correspondiente comunicará a la Dirección General de Infancia y Familias la pérdida de la condición de Educador/a Becario/a y la causa.

Artículo 12. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de conformidad con lo establecido

en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la beca sin reunir las condiciones para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 de la Ley General de Hacienda Pública.
- e) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

2. El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto al respecto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, siendo órganos competentes para resolver los mismos que de acuerdo con el artículo 9 de la presente Orden tienen atribuida la facultad de resolver sobre la concesión de la beca.

Artículo. 13. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Disposición adicional única. Convocatoria extraordinaria.

1. Se podrá efectuar convocatoria extraordinaria de becas de Educador/a Becario/a, una vez finalizado el plazo a que hace referencia el artículo 5.4, cuando alguna de las plazas convocadas quedaren vacantes.

2. La convocatoria extraordinaria corresponderá al titular de la Dirección General de Infancia y Familias.

3. La convocatoria efectuada en virtud de lo dispuesto en los números anteriores se regirá por lo dispuesto en la presente Orden, excepto en lo relativo al plazo de presentación de solicitudes, que será establecido en la correspondiente convocatoria.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Infancia y Familias para dictar instrucciones y adoptar las medidas necesarias de ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO 1

RELACION DE PLAZAS DE EDUCADORES/AS BECARIOS/AS POR PROVINCIAS (CURSO 2004-2005)

- Almería.  
Centro «Piedras Redondas» (Almería).  
Número de plazas: 2.
- Cádiz.  
Centro «Manuel de Falla» (Jerez de la Frontera).  
Número de plazas: 1.
- Granada.  
Centro «Bermúdez de Castro» (Granada).  
Número de plazas: 1.
- Huelva.  
Centro «Juan Ramón Jiménez» (Huelva).  
Número de plazas: 6.
- Jaén.  
Centro «Nuestra Señora de la Cabeza» (Linares).  
Número de plazas: 6.
- Málaga.  
Centro «Virgen de la Esperanza» (Torremolinos).  
Número de plazas: 4.
- Centro «Virgen de la Victoria» (Torre del Mar).  
Número de plazas: 6.

ANEXO 3

AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS

Don/Doña ....., con DNI ....., en nombre propio/en representación de ....., con CIF ..... (cumplimentar lo que proceda)

A U T O R I Z A

a la Consejería ...../ Organismo Autónomo ..... (cumplimentar lo que proceda) de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de la información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública .....

..... (indicar finalidad y, en su caso, fecha y órgano de la resolución de concesión o ejecución), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

En ....., a .... de ..... de 20...

Fdo.: .....  
(Sello de la empresa, en su caso)

ANVERSO ANEXO 2

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**SOLICITUD**

**PLAZAS DE EDUCADORES BECARIOS EN CENTROS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES PARA EL CURSO 2004 - 2005**

<b>1</b>	<b>DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>
Apellidos y Nombre: .....	
DNI / NIF o equivalente: ..... Fecha Nacimiento: ..... Lugar Nacimiento: .....	
Domicilio: .....	
Localidad: .....	
Provincia: ..... Código Postal: ..... Teléfono: ..... Fax: .....	

<b>2</b>	<b>PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>	
	CENTRO	LOCALIDAD / PROVINCIA
1º	.....	.....
2º	.....	.....
3º	.....	.....

<b>3</b>	<b>DATOS ACADÉMICOS</b>
3.1.- Estudios a realizar en el curso 2004 - 2005: .....	
Curso: ..... Centro: .....	
3.2.- Estudios realizados en años anteriores:	
Curso 2003 - 2004: .....	
Curso 2002 - 2003: .....	
Curso 2001 - 2002: .....	
3.3.- Experiencia como educador becario:	
Curso 2003 - 2004: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Centro: .....	
Curso 2002 - 2003: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Centro: .....	
Curso 2001 - 2002: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Centro: .....	
3.4.- Otros conocimientos y experiencias:	
.....	
.....	
3.5.- Acogimiento residencial: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Centro: .....	
3.6.- Joven que ha sido tutelado: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	
Último Centro: .....	
Localidad: .....	

<b>4</b>	<b>DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (U. F.)</b>				
	DNI / NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	INGRESOS NETOS IRPF	DECLARACIÓN INGRESOS
.....					
.....					
.....					

<b>5</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, así como en la documentación acreditativa que acompaño, que:	
- No he sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, se acredita su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente; comprometiéndome a comunicar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, si se produjera, la existencia de la misma en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la fecha de su notificación.	
- Me comprometo a comunicar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad, señalando la entidad concedente y el importe.	
- No estoy pendiente de justificar subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos, comprometiéndome a comunicar en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación, la falta de justificación en tiempo y forma.	
- Me comprometo a cumplir las obligaciones derivadas de la Orden de convocatoria.	
Y <b>SOLICITO</b> la concesión de algunas de las plazas arriba indicadas.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL / LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

000368/5

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN .....

**REVERSO ANEXO 2**

<p><b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> DNI / NIF del/de la solicitante o documentación equivalente.</li><li><input type="checkbox"/> Certificación bancaria de la cuenta en que se ingresará la beca y de la cual sea titular el/la solicitante.</li><li><input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de no padecer deficiencias o enfermedades que impidan el desarrollo normal de la actividad en el Centro.</li><li><input type="checkbox"/> Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 2003, de los miembros de la unidad familiar sometidos a dicho impuesto o, en su caso, declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio.</li><li><input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.</li><li><input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de ser vecino/a de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el compromiso de aportar la correspondiente certificación de empadronamiento en caso de resultar adjudicatario/a.</li><li><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los estudios que se cursan, de la experiencia como Educador Becario, en su caso, y de otros conocimientos alegados.</li><li><input type="checkbox"/> Informe positivo de la Dirección del Centro, en caso de jóvenes en acogimiento residencial en Centros de Protección.</li><li><input type="checkbox"/> En caso de jóvenes que han sido tutelados, informe positivo del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social correspondiente.</li><li><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de otros méritos alegados. Especificar: .....</li><li>.....</li><li>.....</li><li>.....</li></ul>
--

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuida esta Consejería.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Infancia y Familias. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Avda. de Hytasa, 14. 41071 - SEVILLA.</p>
--

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 20 de junio de 2004, por la que se nombra a los representantes de la Consejería en el Consejo General de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 99/1986, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 1988 (BOJA número 37, de 13 de mayo), se nombraron los representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo General de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía, recayendo tales nombramientos en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación y en el Director General de Tesorería y Política Financiera. Asimismo, y conforme a lo previsto en los Estatutos de la citada Federación, se designó un representante en su Comisión Ejecutiva.

Desde que tuvo lugar el citado nombramiento se han venido sucediendo diversas modificaciones, tanto en la denominación de la propia Consejería, como en su estructura orgánica; en particular, el reciente Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, ha creado dos nuevos centros directivos que asumen las competencias que con anterioridad correspondían a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, quedando radicadas las competencias en materia de Cajas de Ahorros en la Dirección General de Política Financiera, en tanto que a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se le asignan las relaciones con las instituciones financieras.

Lo anterior aconseja proceder a una nueva designación de representantes en el Consejo General de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía, de forma tal que la misma se adecue a la estructura orgánica actual de la Consejería de Economía y Hacienda.

Asimismo, se hace preciso prescindir del nombramiento de representante en la Comisión Ejecutiva de dicha Federación, toda vez que sus vigentes estatutos no contemplan tal previsión.

La Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, regula la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía, estableciendo su artículo 95 que el Consejo General de la citada Federación estará constituido, entre otros miembros, por dos representantes de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las competencias que me están atribuidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma

#### DISPONGO

Primero. Nombrar como representantes de la Consejería de Economía y Hacienda en el Consejo General de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía a:

- Ilma. Sra. doña Julia Núñez Castillo, Directora General de Tesorería y Deuda Pública.

- Ilma. Sra. doña Asunción Peña Bursón, Directora General de Política Financiera.

Segundo. El presente nombramiento surtirá efecto desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2004

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 30 de junio de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 110, de 11 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 20 de julio de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades

del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO I

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002-SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES ESPECIALIDAD, ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA (A1200) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	Nº ORDEN
28.880.200 28,2760	SIVIANES EMPLEO	VELAZQUEZ D.G.DES.TEC.E INCENT.	MANUEL D.G.DES.TEC.E INCENT.	3272510	ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	1
30.441.529 26,5980	CAMPOS ECONOMIA Y HACIENDA	MOSCOSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	161010	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS CÓRDOBA	DEFINITIVO	2
25.990.996 25,4680	GAYA ECONOMIA Y HACIENDA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	GABRIEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	176010	DP. FISCAL JAÉN	DEFINITIVO	3
23.775.861 25,4640	ROLDAN SALUD	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2109910	SC. GESTIÓN ECONOMICA JAÉN	DEFINITIVO	4
52.244.479 25,3480	MARTINEZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	VALPUESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2725910	SV.ADMÓN. GENERAL Y PERS. SEVILLA	DEFINITIVO	5
26.200.434 25,0440	PIÑAR ECONOMIA Y HACIENDA	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CONSUELO DELEGACIÓN PROVINCIAL	446910	SV. COMERCIO ALMERIA	DEFINITIVO	6
34.030.308 23,6760	MEDINA MEDIO AMBIENTE	PICAZO D.G. PART. E INF. AMB.	JOSE MANUEL D.G. PART. E INF. AMB.	1110	SV. GESTIÓN ECON. Y PRES. SEVILLA	DEFINITIVO	7
28.694.326 22,9320	DOMINGUEZ TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	GARCIA D.G. TECNOL. E INFR. DEP.	JOSE D.G. TECNOL. E INFR. DEP.	6733710	ASESOR TÉC. TECNOLOGIA SEVILLA	DEFINITIVO	8
28.471.915 22,7160	CARRASCO EMPLEO	TORNOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	8479810	ASESOR TÉC. ACTV. INDUSTRI. SEVILLA	DEFINITIVO	9
28.584.875 22,6620	JIMENEZ ECONOMIA Y HACIENDA	JIMENEZ D.G. TESOR. Y D. PÚBLICA	ANA D.G. TESOR. Y D. PÚBLICA	125910	NG. SEGUIMIENTO Y OPERAC. SEVILLA	DEFINITIVO	10
27.523.292 22,1720	SOLBAS ECONOMIA Y HACIENDA	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO GUILLERMO DELEGACIÓN PROVINCIAL	145910	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN ALMERIA	DEFINITIVO	11
33.363.490 21,5380	REBOLLOSO OBRAS PUBLICAS Y TTES.	DEL MORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA REMEDIOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	7820510	TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	12
1.026.804 21,3660	CUVILLO ECONOMIA Y HACIENDA	TRUJILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6609010	SC. INSPECCIÓN DE CUENTAS CÁDIZ	DEFINITIVO	13
3.576.245 20,7240	GORDON IGUALDAD Y B. SOCIAL	ALCALDE (IASS) D. GERENCIA	MARIA DEL CARMEN (IASS) D. GERENCIA	731010	SC. ORDENACIÓN PAGOS SEVILLA	DEFINITIVO	14
3.883.582 20,2200	LUNA ECONOMIA Y HACIENDA	HERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	Mª INMACULADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	515010	ASESOR TÉCNICO.COMERCIO SEVILLA	DEFINITIVO	15
3.891.317 19,5840	CASTILLA IGUALDAD Y B. SOCIAL	GUERRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA TERESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	826010	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	16
3.749.386 18,8880	CARRETERO ECONOMIA Y HACIENDA	MARQUEZ VICECONSEJERIA	VICTORIA UN. FUNCIONAL DE ADSC.OPERATIVA	3298910	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	17
1.224.596 18,6800	RÓDRIGUEZ EMPLEO	VARON DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1675810	TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	18
1.278.317 17,4120	CALLEJA GOBERNACIÓN	CORTES DELEGACIÓN GOBIERNO	ROCIO DELEGACIÓN GOBIERNO	3281710	ASESOR TÉCNICO-PROCEDIMIENTO JAÉN	DEFINITIVO	19
2.571.262 15,5660	RUIZ EMPLEO	MUÑOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	1678610	TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	20

*ORDEN de 30 de junio de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B1200).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 110, de 11 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 20 de julio del 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2002-SISTEMA PROMOCIÓN INTERNA  
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA (B.1200)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.564.114 28,0473	SANCHEZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	GOMEZ (IASS) D. GERENCIA	MARIA YOLANDA (IASS) D. GERENCIA	726310	NG. SEGUIMIENTO SEVILLA	DEFINITIVO	1
28.442.679 26,8559	DIAZ SV. ANDALUZ DE SALUD.	RODRIGUEZ D. G. GESTIÓN ECONOMICA	JUAN MIGUEL D. G. GESTIÓN ECONOMICA	2147210	SC. CONTROL CAJAS SEVILLA	DEFINITIVO	2
7.818.170 26,8013	MARTIN ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6595910	ASESOR TÉC. INFORMACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	3
34.032.844 26,5620	CHACON ECONOMIA Y HACIENDA	SÁNCHEZ INTERVENCIÓN GENERAL	MARIA INTERVENCIÓN GENERAL	131510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	4
27.523.163 26,5062	PASTOR ECONOMIA Y HACIENDA	MARIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6603910	ASESOR TÉC. INFORMACIÓN ALMERIA	DEFINITIVO	5
74.711.570 26,1772	PRADOS ECONOMIA Y HACIENDA	PRADOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6602210	ASESOR TÉC. INFORMACIÓN JAEN	DEFINITIVO	6
24.825.177 25,7057	CAÑERO ECONOMIA Y HACIENDA	GAMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	185410	ASESOR TÉCNICO MÁLAGA	DEFINITIVO	7
27.290.031 25,0694	RODRIGUEZ ECONOMIA Y HACIENDA	VEGA INTERVENCIÓN GENERAL	FERNANDO INTERVENCIÓN GENERAL	131510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	8
28.887.450 24,5824	PEÑA ECONOMIA Y HACIENDA	JIMENEZ D. G. PLANIFICACIÓN	ANDRES JESUS DE LA D. G. PLANIFICACIÓN	140910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	9
31.223.965 24,4567	SANCHEZ ECONOMIA Y HACIENDA	SANTIAGO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6596610	ASESOR TÉCNICO SEVILLA	DEFINITIVO	10
51.619.225 24,0469	HERNANDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	CASTILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO JULIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6594910	NG. RECURSOS SEVILLA	DEFINITIVO	11
28.463.488 23,9118	GONZALEZ TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	MALAVAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	2531010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	12

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓD. SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
28.678.035 23,5759	TELLO ECONOMIA Y HACIENDA	MARTIN D.G. PLANIFICACIÓN	CONCEPCION D.G. PLANIFICACIÓN	1763810	UN. GESTIÓN INFORMACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	13
28.660.782 23,3102	MUÑOZ OBRAS PUBLICAS Y TTES.	ENTRENA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JUAN SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	8215410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	14
28.706.308 23,2204	RIEGO IGUALDAD Y B. SOCIAL	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	826110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	15
25.989.186 23,1747	MARCOS ECONOMIA Y HACIENDA	CONTRERAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	178510	ASESOR TÉCNICO JAÉN	DEFINITIVO	16
34.010.809 23,0115	GRADIT AGRICULTURA Y PESCA	LARA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2690810	ASESOR TÉCNICO JAÉN	DEFINITIVO	17
24.221.551 22,7021	PUGA ECONOMIA Y HACIENDA	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	164110	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	18
25.964.501 22,6755	PEREZ JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANDRES JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	63310	NG. GESTIÓN CÓRDOBA	DEFINITIVO	19
28.522.240 22,4270	RODENAS MEDIO AMBIENTE	ALVAREZ D. G. PLANIFICACIÓN	BLAS ANTONIO D.G. PLANIFICACIÓN	8413310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	20

*RESOLUCION de 7 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 28 de mayo de 2004 (BOJA núm. 110, de 7 de junio de 2004), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.338.687-L.

Primer apellido: Cabello.

Segundo apellido: Cabrera.

Nombre: Juan Carlos.

Código puesto trabajo: 8521710.

Denominación del puesto: Sv. Formación y Selección Personal Justicia.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 196, de 10 de octubre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

## A N E X O

### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 05143125A.  
Primer apellido: Pérez.  
Segundo apellido: Pérez.  
Nombre: Ofelia.  
Puesto de trabajo adjudicado: Jefe/a Secretaría Consejero.  
Código: 1577010.  
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Secretaría del Consejero.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de julio de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Organismo Autónomo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999).

#### DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, actualmente vacantes, en el Instituto de Estadística de Andalucía que se relacionan en los Anexos I-A, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con las excepciones previstas en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia, sólo se podrá participar si a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del

pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo, o en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OOAA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán, igualmente, aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por 100, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se haya agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40 por 100 de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25 por 100.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos al amparo de los Acuerdos de Formación Continua por las organizaciones sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior,

y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Director del Instituto de Estadística de Andalucía, debiendo presentarse preferentemente en el Registro del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y lo señalado en el anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmentemente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmentemente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

#### Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en el Instituto de Estadística de Andalucía, en la Consejería de Economía y Hacienda y sus Delegaciones Provinciales, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe de Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, al Instituto de Estadística de Andalucía y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Economía y Hacienda podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

ANEXO I-A

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM VAC	MODO ACCESO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
				GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D C.E	C. ESPECÍFICO RFPD EUROS	TITULACIÓN	
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA										
105510	GTE. DE SISTEMAS	1	F PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	26	XXXX-	12.328,68	3
105610	TÉCNICO DE SISTEMAS	1	F PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	12.300,96	2
7995910	GTE. SISTEMAS INFORMACIÓN ESTAD.	1	F PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	26	XXXX-	12.328,68	3
3029310	DP. BIBLIOTECA	1	F PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECONOMIA	25	XXXX-	9.572,88	2
8019310	ASESOR TÉCNICO DIFUSIÓN TELEMÁTICA	1	F PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC. DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25	XXXX-	9.572,88	2
3028110	ASESOR TÉCNICO SOPORTE PUBLIC.	1	F PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	XXXX-	9.504,00	2
106810	UN. DIFUSIÓN ESTADÍSTICA	1	F PC	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-	6.611,64	1
108610	COORDINADOR DE PROYECTOS	1	F PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA	26	XXXX-	12.746,16	3
3028510	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS	1	F PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA MEDIO AMBIENTE.	25	XXXX-	10.175,40	2
7073410	ASESOR TÉCNICO DE PROYECTOS	1	F PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25	XXXX-	9.572,88	2
7150710	ASESOR TÉCNICO DE PROYECTOS	1	F PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA SALUD Y ORD SANIT.	25	XXXX-	9.572,88	2
7073110	ASESOR TÉCNICO DE PROYECTOS	1	F PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA DOC. PUBL. Y COM.SOC.	25	XXXX-	9.572,88	2
107710	ASESOR TÉCNICO DE ESTADÍSTICAS	2	F PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA ORD. ECONOMICA	23	XXXX-	9.489,36	2
107810	GABINETE ESTAD. ECONOMICAS COYUNT.	1	F PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA ORD. ECONOMICA.	26	XXXX-	12.328,68	3
108210	ASESOR TÉCNICO DE ESTADÍSTICAS	2	F PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA URB. Y ORD. TERRITORIO	23	XXXX-	9.489,36	2
3028310	ASESOR TÉCNICO DE ESTADÍSTICAS	1	F PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA ORD. ECONOMICA	23	XXXX-	9.489,36	2
7073610	ASESOR TÉCNICO DE ESTADÍSTICAS	1	F PC	A-B	P-A2	ESTADÍSTICA MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	9.489,36	2
1706910	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F PC	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	16	X-XX-	5.593,08	1
109410	AUXILIAR GESTIÓN-SECRETARÍO/A	1	F PC	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	16	X-XX-	5.476,68	1
108110	DP. ESTADÍSTICAS	1	F PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA URB. Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	10.839,00	3
108310	DP. ESTADÍSTICAS	1	F PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA ORD. EDUCATIVA	25	XXXX-	10.839,00	3
3028410	GBTE. FORMACIÓN E INVESTIGACION	1	F PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA	26	XXXX-	12.328,68	3

TOTAL PLAZAS: 24

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS  
CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

## 2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquel, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos:

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicado con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de diez páginas sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

## ANEXO III

## COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Juan del Ojo Mesa.

Vocales:

Doña María Dolores de Cabo Casado.  
Doña María Luisa Asensio Pardo.  
Doña Iciar Gema Domínguez Andújar.  
Don Gabriel Virgilio Medel Valpuesta.  
Doña Pilar Altemir Lara.

Vocal Secretaria: Doña María Concepción Bermúdez-Coronel García de Vinuesa.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, próximo a quedar vacante el puesto de trabajo código 86610, anuncia la provisión de dicho puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director del IAAP y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública sita en Sevilla, Avda. Ramón y Cajal núm. 35, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.  
 Centro Directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla.  
 Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.  
 Código Puesto Trabajo: 86610.  
 Denominación del Puesto: Sv. Administración General y Personal.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads: F.  
 Grupo: A.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Adm. Pública.  
 Area relacional: Pres. y Gest. Econ.  
 Nivel CD: 28.  
 C. específico: 16.064,52 €.  
 Cuerpo: A11.  
 Exp: 3.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las competencias que tiene delegadas esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Calle Marqués de Nervión, 40, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Sv. de Personal.  
 Código: 8092810.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional: Recursos Humanos.  
 Área relacional: Administración Pública.  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX-14.787,96.  
 Experiencia: 3.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, en Sevilla, C/ Trajano, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### A N E X O

##### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
 Centro de Trabajo: Delegación Provincial.  
 Descripción puesto de trabajo:  
 Código: 2763810.  
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Mod. accs: PLD.  
 Área funcional/relacional: Admón. Pública.  
 Niv. C.D.: 28.  
 C. específico: 15.419,28 €.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, en Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 12, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### A N E X O

##### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2761310.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.

Núm: 1.

Ads: F.

Gr: A.

Mod. Accs: PLD.

Area funcional/relacional: Admón. Pública.

Niv. CD: 28.

C. específico: 15.419,28 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Córdoba.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

## A N E X O

### CONSEJERIA DE SALUD

Centro Directivo: Delegación Provincial de Salud.  
Denominación y código del puesto: Secretario/a General.  
Código 2079910.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo : A.  
Cuerpo: P-A11.  
CD: 28.  
C. específico RFIDP €/m.: XXXX-15.419,28.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Experiencia: 3.  
Localidad: Córdoba.  
Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, en gestión económico-presupuestaria y en gestión de contratación administrativa, así como en elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento en gestión de patrimonio y en administración sanitaria.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto).

## D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en el Anexo I-A, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ellas dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales. Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción

se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OOAA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por el titular de la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por 100, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad».

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los acuerdos de Formación Continua, por las organizaciones sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

5. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso.

Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por

las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, debiendo presentarse preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial sita en c/ Tiendas, 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y el señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial

correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima. La resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Asimismo, deberá igualmente recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes, que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a la Delegación Provincial convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Almería, 28 de junio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO ----- 2004

CONSEJERÍA / ÓRG. AUTÓNOMO: PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO		EXPER.	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
									RFIDP	Euros		TITULACIÓN	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

1587710	ASESOR TÉCNICO-MENORES	2	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.017,08	2	LDO. DERECHO	
1587810	ASESOR TÉCNICO-MENORES	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.017,08	2	LDO. PSICOLOGÍA	
1590010	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS-INTEGR.	1	1	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	9.538,56	2		
3206810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XX--	6.951,36	1	LDO. PEDAGOGÍA LDO. PSICOLOGÍA	
803210	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATAC.	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.572,88	2		
3208810	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	8.488,96	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGÍA	
805310	ASESOR TÉCNICO-CENTROS Y PROGR.	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23	XX--	5.584,40	2		
1588710	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMIL.	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	9.641,04	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
804710	NG. REGISTRO ARCHIVO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.611,64	1		

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

ALMERÍA

ALMERÍA

1838010	NG. GESTIÓN Y CONTROL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.611,64	1		
---------	-----------------------	---	---	----	-----	------	--------------	----	-------	----------	---	--	--

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

## 2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquel, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de Formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

## COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Cesare Luigi Carini Martínez.  
 Presidente suplente: Don Celso Ortiz Rodríguez.  
 Vocales:  
 Doña Nieves Infante Márquez.  
 Doña M.ª Angeles Rabadán Martínez  
 Don Pedro Antonio Sánchez Ruiz.  
 Don Gregorio Casado Villanueva (CSI-CSIF).  
 Don Alberto González Ramón (SAF).

## Vocales suplentes:

Don Enrique Javier Campaña Quesada.  
 Doña Olga María López Navarro.

Don Javier García Gómez (SAF).

Vocal Secretaria: Doña María Luisa Checa Bravo.

Vocal Secretario suplente: Don Fidel Serradilla Gil.

Las Organizaciones Sindicales no representadas recibirán información del proceso mediante la designación de obser-

vadores nombrados al efecto, que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002, y disponibles en la web del Empleado Público de la Junta de Andalucía ([www.empleado.juntadeandalucia.es](http://www.empleado.juntadeandalucia.es))

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 30 de junio de 2004, por la que delegan competencias en distintos órganos de la Consejería.*

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 13 que la Consejería de Gobernación mantiene sus competencias, concretándose su estructura orgánica en el Decreto 199/2004, de 11 de mayo.

Razones de eficacia, celeridad y simplificación en el trámite y resolución de los expedientes administrativos, aconsejan adoptar medidas de racionalización y descentralización administrativa mediante la delegación del ejercicio de determinadas competencias en los órganos centrales y periféricos de esta Consejería.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, dispongo:

Artículo 1. Delegación de competencias en los titulares de los Centros Directivos.

Se delegan en el titular de cada Centro Directivo en su respectivo ámbito material de actuación, con las excepciones previstas en el artículo 10, las siguientes competencias:

1. En relación con el personal destinado en sus respectivos Centros Directivos:

a) Conceder las vacaciones, permisos y licencias previstas en la legislación vigente.

b) Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.

c) Autorizar las indemnizaciones por razón del servicio.

d) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves o graves. De las actuaciones seguidas en el ejercicio de esta competencia se dará traslado a la Secretaría General Técnica.

2. Asimismo se delega, respecto de sus competencias, la concesión de subvenciones que se otorguen con cargo a créditos cuya gestión les corresponda, con las limitaciones que se establezcan para el caso de aquellas que sean objeto de especial regulación por la Consejería.

Artículo 2. Delegación de competencias en el Viceconsejero.

Se delegan en el Viceconsejero, en relación con todo el personal destinado en la Consejería, las siguientes competencias:

a) Establecer los servicios mínimos de la competencia del Departamento.

b) Las propuestas de revisión de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería.

c) Cualquier otra no atribuida específicamente a otro órgano de la Consejería.

Artículo 3. Delegación de competencias en el Secretario General Técnico y Delegados del Gobierno.

Se delegan en el Secretario General Técnico, respecto de la gestión y funcionamiento de los Servicios Centrales de la Consejería, y en los Delegados del Gobierno en el ámbito de sus respectivas Delegaciones, las siguientes competencias:

1. En materia de personal:

a) Atribuir el desempeño de puestos de trabajo en los términos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 27 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.

b) Traslados provisionales de funcionarios en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, así como proponer destinos provisionales según lo regulado en el apartado 1 del citado artículo.

c) Destinar provisionalmente a funcionarios a puestos de trabajo desocupados de la Consejería, así como autorizar su destino a otras Consejerías, en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.

d) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, previo informe favorable de la Consejería de Justicia y Administración Pública, cuando el candidato sea ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía.

e) La convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

f) La concesión y resolución del complemento de productividad.

g) Cualquier otra que, en materia de personal, corresponda al titular de la Consejería y sea objeto de inscripción registral, salvo que esté atribuida a otro órgano de la Consejería.

2. Se aprueba la delegación realizada por el Viceconsejero mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2004 en las siguientes materias:

a) Propuesta a la Secretaría General para la Administración Pública de autorización para el establecimiento del régimen de trabajo a turnos, sin perjuicio de su reflejo en la Relación de puestos de trabajo, incluidos los aspectos retributivos.

b) Diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días en los supuestos de concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario.

c) Conceder una prórroga de incorporación tras la toma de posesión hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, en los supuestos de concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario.

d) Autorización previa para la realización de servicios y horas extraordinarias, así como su compensación.

### 3. En materia de presupuestos y contratación:

a) La aprobación de los gastos en el ámbito de las competencias atribuidas al titular de la Consejería en los artículos 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, su compromiso y liquidación, así como interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos, respecto de todos los créditos de sus correspondientes ámbitos presupuestarios, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 9 y 10.

b) Todas las competencias que correspondan al titular de la Consejería en materia de contratos administrativos y privados, así como las que le corresponden en materia de legislación patrimonial.

c) La realización de encargos de ejecución de actividades propias de la competencia de esta Consejería a empresas de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Delegación de competencias en el Secretario General Técnico.

Se delegan en el Secretario General Técnico las siguientes competencias:

1. En materia de personal, con respecto al personal de la Consejería:

a) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas muy graves, excepto la separación del servicio.

b) Autorizar las indemnizaciones por razón del servicio respecto de los miembros del Gabinete del Consejero.

c) Resolver supuestos de permutas cuando sea entre funcionarios de la Consejería.

2. En materia de presupuestos y contratación:

a) Las modificaciones presupuestarias.

b) Establecer y fijar la cuantía del anticipo de caja fija en función de las necesidades de la Consejería, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1992.

3. En materia de revisión de actos administrativos, reclamaciones previas y responsabilidad patrimonial:

a) La resolución de los recursos administrativos.

b) La resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial laboral del personal adscrito a los Servicios Centrales de la Consejería.

c) La resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial civil.

d) La resolución de los expedientes de revisión de oficio de actos nulos y la declaración de lesividad de actos anulables.

e) La tramitación y resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial.

4. En materia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dictar las resoluciones administrativas precisas conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos o disposiciones competencia de la Consejería.

5. En materia de ejecución de sentencias, disponer el cumplimiento de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería.

Artículo 5. Delegación de competencias en el Director General de Espectáculos Públicos y Juego.

Se delegan en el Director General de Espectáculos Públicos y Juego las siguientes competencias:

1. En materia de fianzas, la competencia sobre devoluciones de fianzas previstas en la normativa vigente sobre espectáculos públicos, juego y actividades recreativas.

2. En materia de espectáculos taurinos, la imposición de sanción de multa por faltas graves desde la cuantía de 6.010,13 euros hasta 60.101,21 euros, así como la accesoria prevista en el artículo 18.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos.

Artículo 6. Delegación de competencias en el Director General de Consumo.

Se delega en el Director General de Consumo la competencia establecida en el artículo 1.2.b) del Decreto 220/1998, de 20 de octubre, relativa a las indemnizaciones a miembros de órganos colegiados en materia de consumo.

Artículo 7. Delegación de competencias en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Se delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de ingresos la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de los propios ingresos y recursos, incluidos las tasas y precios públicos, sin perjuicio de la superior vigilancia y control que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 8. Delegación de competencias en el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Se delega en el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, y dentro de su ámbito territorial de actuación, las funciones de aprobación, compromiso, liquidación y propuesta de pagos a que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con los créditos de los Capítulos II y VI del Servicio 03 descentralizado del programa 22A del centro de gasto 2003, y en materia de contratación, en concreto, todas las competencias que corresponden al titular de la Consejería relativa a contratos administrativos y privados, respecto de los créditos contemplados anteriormente.

Artículo 9. Delegación de competencias en el Jefe del Servicio de Personal de la Consejería y en los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Se delegan en el Jefe del Servicio de Personal de la Consejería, respecto de la gestión y funcionamiento de los Servicios Centrales de la Consejería, y en los Secretarios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas Delegaciones, las siguientes competencias:

1. En materia de personal:

a) Nombrar interinos así como contratar personal laboral temporal, previa autorización de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con los sistemas de selección que la misma establezca.

b) Declarar las situaciones de excedencia del personal funcionario y laboral, en las distintas modalidades.

c) Declarar las situaciones de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados a), b) y j) del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

d) Declarar la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

e) Conceder el reingreso desde una situación administrativa o laboral con derecho a reserva de un determinado puesto de trabajo.

f) Resolver situaciones de movilidad del personal laboral dentro de sus respectivos ámbitos.

g) Conceder autorizaciones respecto del deber de residencia.

h) Declarar la jubilación forzosa, voluntaria y por incapacidad física, así como la prórroga del servicio activo.

i) Reconocer el grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Reconocer trienios y servicios previos prestados a la Administración.

k) Proponer y emitir informe en materia de compatibilidad para el desempeño de actividades públicas y privadas.

2. Se aprueba la delegación realizada por el Viceconsejero mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2004 de las siguientes materias:

a) Resolución por la que se concede la reducción de jornada por cesación progresiva de actividad, previo informe de la Dirección General de la Función Pública.

b) Resolución por la que se concede la reducción de jornada por recuperación de enfermedad, previo informe de la Dirección General de la Función Pública.

c) Resolución por la que se concede la reducción de jornada por interés particular, previo informe de la Dirección General de la Función Pública.

#### Artículo 10. Otras delegaciones de competencias.

1. En materia de personal, con respecto al personal destinado en Viceconsejería para el Coordinador General de la Viceconsejería, en la Secretaría General Técnica para el Coordinador de la Secretaría General Técnica, en la Dirección General de Política Interior para el Adjunto al Director General de Política Interior, a excepción del destinado en la ESPA que corresponde al Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y en los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en sus respectivas Delegaciones:

a) Conceder las vacaciones, permisos y licencias previstas en la legislación vigente.

b) Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.

c) Autorizar las indemnizaciones por razón del servicio.

2. Se delega igualmente la competencia para autorizar y disponer gastos y para proponer pagos que se gestionen a través del sistema de caja fija, así como la solicitud de la correspondiente reposición de caja en:

2.1. En el Adjunto del Director General de Política Interior para el programa 22B, Servicio 03, Centro de Gastos 3102, Organo Gestor 0248.

2.2. En el Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, para el programa 22B, Servicio 03, Centro de Gastos 1102, Organo Gestor 8003.

2.3. En el Coordinador de la Secretaría General Técnica, para el resto de casos en los Servicios Centrales.

#### Artículo 11. Avocación de competencias.

El titular de la Consejería podrá avocar, en todo momento, la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en las delegaciones a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

#### Artículo 12. Constancia de la delegación.

En los actos o resoluciones que se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas en la presente Orden, deberá constar expresamente tal circunstancia.

Disposición adicional única. Régimen de suplencias.

En los casos de ausencia, vacante o enfermedad de los coordinadores, Adjunto al Director General de Política Interior, Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno, la delegación serán asumidas por los titulares de los Centros Directivos de los que dependen.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden serán resueltos conforme a las disposiciones vigentes en el momento de iniciarse el procedimiento.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las Ordenes de 18 de abril de 2001, 18 de enero de 2002, 18 de marzo y 14 de julio de 2003 y 17 de marzo y 19 de abril de 2004 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 30 de junio de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 5 de julio de 2004, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, su artículo 39.2, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

En su virtud, de conformidad con las facultades otorgadas por las disposiciones legales,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente disposición tiene por objeto la creación y regulación de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se relacionan y describen en el Anexo de esta Orden.

#### Artículo 2. Adopción de medidas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero de datos de carácter general adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las demás normas vigentes.

#### Artículo 3. Cesiones de datos.

1. La Consejería de Gobernación sólo podrá ceder los datos contenidos en los ficheros anexas a esta Orden, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden cuando éste lo demande.

#### Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. La Consejería de Gobernación podrá celebrar convenios de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Consejería de Gobernación, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los afectados de los ficheros podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero se determina en el Anexo de esta Orden.

Disposición Adicional Unica. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición. Y del mismo modo, se proceda a la cancelación de la inscripción en el Registro General de Protección de Datos de los ficheros de datos de carácter personal que no aparezcan contemplados en el Anexo a la presente Orden.

#### Disposición Derogatoria Unica.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

#### Disposiciones Finales.

Primera. Facultades de desarrollo y ejecución.

Se faculta al Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación para que dicte las disposiciones y actos administrativos necesarios para el desarrollo, cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

### A N E X O

#### FICHEROS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION

##### FICHEROS AUTOMATIZADOS

Fichero 1: Registro E/S Histórico.

- Organo responsable: Secretaría General Técnica.
- Usos y fines: Registro de entrada y salida de documentos. Atención al ciudadano.
- Personas o colectivos afectados: Los interesados que se dirijan a la Consejería de Gobernación.
- Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y otras personas físicas.
- Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- Tipos de datos: Nombre y apellidos de la persona que entrega o recibe.
- Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 2: Agenda universal.

- Organo responsable: Secretaría General Técnica.
- Usos y fines: Agenda de contactos diversos de la Consejería de Gobernación.
- Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Gobernación y miembros de colectivos relacionados con las competencias de la Consejería de Gobernación.
- Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones Públicas, entidades privadas y colectivos asociados.
- Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.
- Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, número de la seguridad social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número de registro personal, datos de características personales -fecha de nacimiento-, datos académicos y profesionales -pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales-).
- Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.
- Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 3: Personal de la Consejería.

- Organo responsable: Secretaría General Técnica.
- Usos y fines. Gestión de personal: Seguimiento y control del cumplimiento del horario de trabajo, programación de reconocimientos médicos del personal, control de gastos de dietas, solicitud de permisos y vacaciones, valoración del complemento de productividad.
- Personas o colectivos afectados: Empleados de la Consejería de Gobernación y de las empresas que le proporcionan servicios.
- Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formulario en papel y a través del programa

del control horario, Administraciones Públicas (informes de otros centros directivos).

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, número de la Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, núm. registro personal, matrícula vehículo propio), datos de características personales (datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad), datos de circunstancias sociales (licencias, permisos, autorizaciones, propiedades, posesiones), experiencia profesional, datos de detalle del empleo (cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, centro directivo, servicio, programa de gastos e importe), datos bancarios, transacciones financieras.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 4: Asociaciones Comunidades Andaluzas.

a) Organismo responsable: Dirección General de Comunidades Andaluzas.

b) Usos y fines: Registro y actuaciones administrativas de las comunidades andaluzas.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que pertenecen a comunidades andaluzas en el exterior de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y entidades públicas y privadas a través de formularios.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de características personales (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales (asociación a la que pertenece).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Comunidades Andaluzas.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 5: Sistema de Información de Consumo.

a) Organismo responsable: Dirección General de Consumo.

b) Usos y fines: Información y defensa de los consumidores. Gestión y tramitación de expedientes en materia de consumo, reclamaciones, arbitrajes, denuncias, inspecciones y sanciones a empresas.

c) Personas o colectivos afectados: Consumidores, empresas y representantes de consumidores.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y otras personas físicas, a través de formularios; actas de inspección.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, número de la Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono), datos de características personales (datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad), datos de circunstancias sociales (pertenencia a clubes, asociaciones), datos académicos y profesionales (formación, titulaciones, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales), datos de información comercial (actividades y negocios, licencias comerciales), datos de transacciones (bienes y servicios recibidos por el afectado).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Consumo.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 6: Expedientes Políticas Migratorias.

a) Organismo responsable: Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Políticas Migratorias.

b) Usos y fines: Gestión de proveedores.

c) Personas o colectivos afectados: Empresas proveedoras y sus representantes.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos) de la persona que representa, datos de información comercial.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Políticas Migratorias.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 7: Registro de Policías Locales.

a) Organismo responsable: Dirección de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

b) Usos y fines: Registro de datos de los policías locales.

c) Personas o colectivos afectados: Policías locales y vigilantes municipales de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y los municipios, a través de formularios.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos personales (nombre, apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, número de registro personal), datos académicos y profesionales (formación académica, calificaciones, publicaciones), datos de detalle de empleo (historial del trabajador, destinos profesionales, licencias de conducción y armamento, situación administrativa, sanciones).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 8: Sistema de Información de la ESPA.

a) Organismo responsable: Dirección de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

b) Usos y fines: Gestión de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personal, alumnos y profesores de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos personales (nombre, apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, número de registro personal), datos de características personales (peso, altura, edad), datos relativos a la salud necesarios para atención médica, datos académicos y profesionales (formación académica, calificaciones, publicaciones), datos de detalle de empleo (historial del trabajador, destinos profesionales, licencias de conducción y armamento, situación administrativa, sanciones), control horario de los cursos.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección de Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero 9: Acreditación Funcionarios.

a) Organo responsable: Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Acreditar a los funcionarios de la Administración General, de Justicia, de la Unidad del CNP Adscrita y Vigilantes Privados de servicio en los Organismos de la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Funcionarios de la Administración General, de Justicia, de la Unidad Adscrita del CNP y Vigilantes Privados de servicio en los Organismos de la Junta de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, mediante formulario.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, imagen, categoría/grado.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Política Interior.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 10: SISJUEP.

a) Organo responsable: Dirección General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas.

b) Usos y fines: Gestión de las competencias en materia de juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas, y control de personas con acceso prohibido a locales de juego.

c) Personas o colectivos afectados: Empresas y personas relacionadas con la celebración de espectáculos públicos, juegos y actividades recreativas; personas con acceso prohibido a locales de juego.

d) Procedimiento de recogida de datos: A través de formularios en papel, el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, actas de inspección y actas de agentes de la autoridad (Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local).

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, número de la Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número de registro), datos de características personales (datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad), datos de salud (relativos a la prohibición de entrar en locales de juego), datos de circunstancias sociales (propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones), datos de infracciones administrativas, datos académicos y profesionales (pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales), datos de información comercial (actividades y negocios, licencias comerciales), datos económico-financieros (créditos, préstamos, avales, seguros), datos de transacciones (bienes y servicios suministrados por el afectado).

g) Cesiones de datos que se prevén:

- a casinos, bingos y a la Comisión Nacional de Juegos, el nombre, apellidos y DNI de las personas que tienen prohibida la entrada a bingos y casinos;

- al Ministerio del Interior, para el Registro Taurino, se ceden datos identificativos de los titulares de las escuelas taurinas autorizadas y de los directores de lidia para formación.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero 11: Seguimiento de Recursos de Legislación.

a) Organo responsable: Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Grabación, modificación y consulta de datos personales relacionados con recursos de alzada.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que interponen recursos de alzada.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección), infracciones administrativas.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 12: Catálogo de Medios y Recursos.

a) Organo responsable: Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Mantener una relación actualizada de contactos para la localización del personal adecuado en casos de emergencias; comunicación y gestión de las Agrupaciones.

c) Personas o colectivos afectados: Cargos de la administración, policía local, bomberos, voluntarios y técnicos de protección civil y otras personas y empresas relacionadas con las emergencias.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público (guías de servicios de telecomunicaciones), entidades privadas y Administraciones Públicas, a través de formularios en papel.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono), datos de características personales (fecha y lugar de nacimiento), datos académicos y profesionales (formación, titulaciones, experiencia profesional), datos bancarios.

g) Cesiones de datos que se prevén: A Corporaciones Locales.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Política Interior.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 13: Subvenciones Protección Civil.

a) Organo responsable: Subdirección de Emergencias.

b) Usos y fines: Concesión de subvenciones a posibles damnificados; conocimiento de los requisitos de los posibles beneficiarios de la subvención.

c) Personas o colectivos afectados: Afectados por daños en casas y enseres provocados por catástrofes, alcaldes y ayuntamientos.

d) Procedimiento de recogida de datos: A través de formularios, el propio interesado o su representante legal; Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono), datos de características personales (datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad), datos de circunstancias sociales (características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones), datos académicos y profesionales (formación, titulaciones), datos de detalle de empleo (datos no económicos de nómina), datos económico-finan-

cieros (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios, datos económicos de nómina, seguros).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Subdirección de Emergencias.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 14: SIDGAL.

a) Organo responsable: Dirección General Administración Local.

b) Usos y fines: Registro de corporaciones locales y gestión de expedientes relacionados con ellas.

c) Personas o colectivos afectados: Concejales, alcaldes y secretarios de las corporaciones locales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Fuentes accesibles al público (diarios y boletines oficiales, medios de comunicación), corporaciones locales, remisión de actas y acuerdos de los plenos municipales, el propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, imagen), datos de características personales (fecha de nacimiento/edad, sexo), datos de detalle de empleo (datos referidos al cargo que ocupan en la corporación local).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General Administración Local.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 15: Censo de Usuarios de Sistemas de Información.

a) Organo responsable: Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Mantener una relación de usuarios asociados a sus equipos informáticos en su puesto de trabajo y gestión de red.

c) Personas o colectivos afectados: Usuarios de los sistemas de información de la Consejería de Gobernación.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección electrónica, teléfono), datos de detalle del empleo (puestos de trabajo).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 16: Profesores - Alumnos cursos ESPA.

a) Organo responsable: Subdirección de Emergencias.

b) Usos y fines: Fichero para el control de la formación realizada en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y en los servicios de Protección Civil.

c) Personas o colectivos afectados: Profesores y alumnos de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos son facilitados por el propio interesado o por Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono), datos académicos y profesionales (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales), datos bancarios, transacciones financieras.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Subdirección de Emergencias.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 17: Alumnos Cursos Voluntariado.

a) Organo responsable: Agencia Andaluza del Voluntariado.

b) Usos y fines: Seguimiento y control de la formación del personal voluntariado.

c) Personas o colectivos afectados: Voluntariado de las provincias andaluzas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos los aporta el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono), datos de circunstancias sociales (pertenencia a clubes o asociaciones).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Agencia Andaluza del Voluntariado.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 18: Puestos de trabajo.

a) Organo responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Gestión de puestos de trabajo del personal (relaciones laborales y condiciones de trabajo, seguridad y control de acceso a edificios, actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales).

c) Personas o colectivos afectados: Miembros de la Unidad de Policía Autonómica.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, núm. registro personal) y datos de detalle de empleo (puesto de trabajo).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 19: Dietas.

a) Organo responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Control del pago de dietas del personal.

c) Personas o colectivos afectados: Miembros de la Unidad de Policía Autonómica.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, número de registro personal), datos de circunstancias sociales (licencias, permisos, autorizaciones), datos bancarios y datos de transacciones.

- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.  
 h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 20: Estadísticas.

- a) Organismo responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 b) Usos y fines: Resumen con fines estadísticos de las actividades del grupo de menores.  
 c) Personas o colectivos afectados: Menores protegidos.  
 d) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas y a través de investigación.  
 e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos con estadísticas.  
 f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección), datos de características personales (datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento), datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas (infracciones penales, infracciones administrativas).  
 g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.  
 h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

Fichero 21: Registro Entrada Menores.

- a) Organismo responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 b) Usos y fines: Protección del menor, libro de registro del grupo de menores.  
 c) Personas o colectivos afectados: Remitentes de documentos al grupo de menores.  
 d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal a través de encuestas o entrevistas.  
 e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.  
 f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos).  
 g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.  
 h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 22: Actuaciones Medio Ambiente.

- a) Organismo responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 b) Usos y fines: Registro de actuaciones del grupo de Medio Ambiente para la seguridad pública (actuaciones de fuerzas y grupos de seguridad con fines policiales y administrativos).  
 c) Personas o colectivos afectados: Personas relacionadas con las actuaciones del grupo.  
 d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos se obtienen por investigación o a través del propio afectado.  
 e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.  
 f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos) y datos relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas.  
 g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

- h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero 23: Personal.

- a) Organismo responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 b) Usos y fines: Gestión de personal de la Unidad de Policía Autonómica.  
 c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Unidad de Policía Autonómica.  
 d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos los aporta el propio interesado a través de entrevista/encuesta.  
 e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.  
 f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, número seguridad social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen, número registro personal), datos de características personales (datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad), datos de circunstancias sociales (licencias, permisos, autorizaciones), datos académicos y profesionales (formación, titulaciones), datos de detalle del empleo (cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo), datos bancarios y talla de prenda de vestir.  
 g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.  
 h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 24: Actuaciones Juego.

- a) Organismo responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 b) Usos y fines: Registro de actuaciones del grupo de Juegos y Espectáculos Públicos para la seguridad pública (actuaciones de fuerzas y grupos de seguridad con fines policiales y administrativos).  
 c) Personas o colectivos afectados: Personas relacionadas con las actuaciones del grupo.  
 d) Procedimiento de recogida de datos: Administraciones Públicas y el propio interesado o su representante legal a través de encuestas y entrevistas.  
 e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.  
 f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono), datos relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas, datos de circunstancias sociales (licencias, permisos, autorizaciones), datos de información comercial (licencias comerciales, actividades y negocios).  
 g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.  
 h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero 25: Archivo operativo.

- a) Organismo responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.  
 b) Usos y fines: Archivo policial de personas y establecimientos con alguna relación con la Unidad de Policía Autonómica (actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales y administrativos).

c) Personas o colectivos afectados: Personas y establecimientos con alguna relación con la Unidad de Policía Autonómica.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante encuestas o entrevistas, los datos los aporta el propio interesado, su representante legal, otras personas físicas o Administraciones Públicas, y resultado de investigaciones.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono), datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad), datos relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas, información comercial (actividades y negocios).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero 26: BD de Explotación Estadística.

a) Organismo responsable: Subdirección de Emergencias.

b) Usos y fines: Explotación estadística de los datos sobre la gestión de emergencias en el sistema 112 Andalucía, siendo su finalidad la atención al ciudadano, la seguridad pública y defensa (protección civil, seguridad vial, actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales y administrativos) y fines estadísticos.

c) Personas o colectivos afectados: Personas afectadas por llamadas al teléfono 112 en Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos facilitados por el llamante, fuentes accesibles al público (guías de servicios de telecomunicaciones), Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Bases de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, voz), datos de características personales (datos de estado civil, datos de familia, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad), datos de circunstancias sociales (características de alojamiento, vivienda, licencias, permisos, autorizaciones), datos académicos y profesionales (formación, titulaciones), datos del empleo (puestos de trabajo), datos de información comercial (actividades y negocios), datos económico-financieros (seguros).

g) Cesiones de datos que se prevén: A organismos competentes para gestión de emergencias.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Subdirección de Emergencias.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 27: Base de Datos de Operación.

a) Organismo responsable: Subdirección de Emergencias.

b) Usos y fines: Gestión de emergencias en el sistema 112 Andalucía, siendo su finalidad la atención al ciudadano, la seguridad pública y defensa (protección civil, seguridad vial, actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales y administrativos).

c) Personas o colectivos afectados: Personas afectadas por llamadas al teléfono 112 en Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos facilitados por el llamante, fuentes accesibles al público (guías de servicios de telecomunicaciones), Administraciones Públicas.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Base de datos.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, voz), datos de caracte-

terísticas personales (datos de estado civil, datos de familia, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad), datos de circunstancias sociales (características de alojamiento, vivienda, licencias, permisos, autorizaciones), datos académicos y profesionales (formación, titulaciones), datos del empleo (puestos de trabajo), datos de información comercial (actividades y negocios), datos económico-financieros (seguros).

g) Cesiones de datos que se prevén: A organismos competentes para gestión de emergencias.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Subdirección de Emergencias.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

#### FICHEROS NO AUTOMATIZADOS

Fichero 28: Subvenciones.

a) Organismo responsable: Agencia Andaluza del Voluntariado.

b) Usos y fines. Atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de organizaciones de voluntariado de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Asociaciones sin ánimo de lucro y sus representantes, a las que se les ha concedido algún tipo de subvención (ordinaria o excepcional).

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal a través de solicitudes; registros públicos.

e) Estructura básica del fichero: Fichero no automatizado.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono), datos de información comercial (nombre de la asociación a la que representa), cargo que ocupa en la asociación a la que representa (presidente/tesorero).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Agencia Andaluza del Voluntariado.

Fichero 29: Expedientes Personales.

a) Organismo responsable: Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines. Gestión administrativa del personal de la Consejería de Gobernación: Gestión de nóminas, formación, promoción y selección y acción social a favor del personal, oposiciones y concursos, control de incompatibilidades/control asistencial, permisos, vacaciones y licencias.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Gobernación.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas (cuando el interesado pasa de una Consejería a otra, el expediente personal es remitido al nuevo destino por la Consejería en la que cesa).

e) Estructura básica del fichero: Fichero no automatizado.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, número de la seguridad social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, número de registro personal), datos de características personales (datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad), datos académicos y profesionales (formación, titulaciones, experiencia profesional), datos de detalle del empleo (cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador, fecha de permisos y licencias), datos económico-financieros (datos bancarios, datos económicos de nómina, datos deducciones impositivas/impuestos).

g) Cesiones de datos que se prevén: Cuando el interesado pasa de una Consejería a otra, el expediente personal es remitido al nuevo destino por la Consejería en la que cesa.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica.

Fichero 30: Libro Registro Detenidos.

a) Órgano responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Procedimientos judiciales, actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales y administrativos.

c) Personas o colectivos afectados: Personas detenidas por la Unidad de Policía Autonómica.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal a través de encuestas/entrevistas.

e) Estructura básica del fichero: Fichero no automatizado.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección), datos de características personales (fecha de nacimiento), datos relativos a la comisión de infracciones penales y administrativas.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

Fichero 31: Libro de visitas.

a) Órgano responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Registro de visitantes a la Unidad de Policía Autonómica, con fines administrativos, de inspección y control de seguridad y protección social.

c) Personas o colectivos afectados: Visitantes a la Unidad de Policía Autonómica.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Estructura básica del fichero: Fichero no automatizado.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos).

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

Fichero 32: Libro Consultas Informáticas.

a) Órgano responsable: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

b) Usos y fines: Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales y administrativos.

c) Personas o colectivos afectados: Personas consultadas con o sin antecedentes policiales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Administraciones Públicas (consulta a sistema informático).

e) Estructura básica del fichero: Fichero no automatizado.

f) Tipos de datos: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF), datos de infracciones penales y administrativas.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Gestión y Coordinación UCNP de la Dirección General de Política Interior.

*RESOLUCION de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, por la que se conceden dos becas de investigación en el Area de Comunidades Andaluzas.*

Concluido el proceso selectivo para la concesión de dos becas de formación e investigación en el Area de Comunidades

Andaluzas, convocadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2004 y de acuerdo con lo dispuesto en Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación, a la vista de la relación definitiva de candidatos seleccionados y en virtud de lo establecido en el artículo 11.1 de esta última disposición normativa, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

## RESUELVO

Primero. Conceder dos becas de investigación en el Area de Comunidades Andaluzas, a las dos personas seleccionadas con carácter definitivo por la Comisión de Selección, que son las siguientes:

- Don Oscar Barranco Pérez, con DNI núm. 31.868.990-Y.

- Doña Luisa María Caparrós Flores, con DNI núm. 34.855.240-M.

Segundo. Las personas beneficiarias estarán adscritas a la Dirección General de Andaluces en el Exterior, para investigar sobre la realidad de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

Tercero. Cada beca tendrá una asignación bruta mensual de 950 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.482.00 del programa 3.1 K.2.

Cuarto. La duración de las becas será de 12 meses, debiéndose incorporar las personas beneficiarias a esta Dirección General el día 1 de julio de 2004.

Quinto. Notifíquese esta Resolución a las personas adjudicatarias, con indicación de que habrán de aceptar la beca en un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su notificación así como cuantas obligaciones se derivan de la Orden que las regula y, expresamente, declarando no hallarse incursos en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la citada Orden. Así mismo, se les advertirá que pasado el plazo expresado sin que conste la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Sexto. En los supuestos en que se deje sin efecto la adjudicación de becas que ahora se resuelve, se procederá a dictar una nueva Resolución a favor de quien figure a continuación en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección.

Séptimo. La concesión y disfrute de las becas, no implicará ningún tipo de relación laboral entre las personas beneficiarias y la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de junio de 2004.- La Directora General, Silvia López Gallardo.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 1678/2004).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	0,97 euros
Por cada km recorrido	0,51 euros
Por cada hora de espera	13,22 euros
Carrera mínima	2,46 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,17 euros
Por cada km recorrido	0,62 euros
Por cada hora de espera	15,88 euros
Carrera mínima	2,97 euros
Esta tarifa es de aplicación a servicios prestados en días laborables de 22 a 6 horas, sábados a partir de las 6 horas, domingos y festivos las 24 horas, Feria de San Agustín, Navidad, Reyes y Semana Santa.	
<b>Tarifa 3</b>	
Por cada km recorrido	1,05 euros
Por cada hora de parada	13,22 euros
Carrera mínima	Según tarifa de aplicación

Esta tarifa es de aplicación a los servicios fuera de los límites del casco urbano y hasta el límite del término municipal de Linares.

<b>Suplementos</b>	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,38 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde

el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se establece la fecha de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Huelva.*

La regulación de la organización de la medicina forense en torno a los Institutos de Medicina Legal se encontraba ya contenida en el Título IV del Libro VI de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (hoy, tras la redacción dada a ésta por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, dicha regulación se contiene en el Título I del Libro VI), así como en sus disposiciones de desarrollo, tales como el Reglamento Orgánico de los Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y el Reglamento Orgánico de los Institutos de Medicina Legal, aprobado por Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo.

El artículo 479.4 de la LOPJ prevé la existencia de un Instituto de Medicina Legal en las capitales de provincia en las que tengan su sede un Tribunal Superior de Justicia o Salas del mismo con jurisdicción en una o más provincias. Asimismo, el Gobierno podrá autorizar su establecimiento en las restantes ciudades del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de que se trate, con el ámbito de actuación que se determine.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, antes reseñado, el Ministerio de Justicia o, en su caso, las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, tienen la facultad de decidir la creación de los Institutos de Medicina Legal en su ámbito territorial, oído, previamente, el Consejo General del Poder Judicial.

Andalucía recibe, de acuerdo con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero, el traspaso de funciones y servicios en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, correspondiendo, por lo tanto, a la misma la creación, en su ámbito territorial, de los Institutos de Medicina Legal.

Una de las primeras cuestiones abordadas tras la recepción de las competencias en esta materia fue, sin duda, la puesta en marcha en Andalucía de los Institutos de Medicina Legal correspondientes, ya que éstos responden a una necesidad ineludible: El desarrollo científico en la materia, la diversidad de conocimientos médicos que confluyen en la medicina legal y forense, la falta de regulación adecuada de la misma, que se ha visto sometida secularmente a un abandono absoluto, así como la necesidad de dar respuesta a las necesidades reales de esta profesión, tanto en el aspecto endógeno como en el exógeno, es decir, tanto en lo relativo a la profesión y al desarrollo de la misma, como en lo referente al servicio indispensable que presta a la Justicia, así lo exigen. Esto

requirió un previo análisis de la situación en nuestro territorio. Efectuado el mismo, dada la gran extensión territorial de nuestra Comunidad, así como el elevado número de órganos judiciales existentes en la misma, se apreció la necesidad de crear un Instituto de Medicina Legal en cada una de las capitales de provincia, aunque, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 409.4 de la LOPJ, sólo era preceptiva la creación de los Institutos de Medicina Legal de Granada, Málaga y Sevilla, únicas capitales que albergan, bien Sedes, bien Salas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. A tal efecto, el Real Decreto 1185/2001, de 2 de noviembre, determinó el ámbito territorial de los Institutos de Medicina Legal de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, haciéndolo coincidir con el de sus respectivas demarcaciones provinciales.

Con base en todo lo anterior, mediante el Decreto 176/2002, de 18 de junio, del Consejo de Gobierno, se constituyeron y regularon los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creándose uno por provincia, con sede en cada una de las respectivas capitales. Este mismo Decreto aprobó los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de cada uno de los citados Institutos.

De acuerdo con todo, por Resolución de 11 de julio de 2003, se fijó el 15 de julio de 2003 como fecha de entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de Almería, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla.

La consolidación de los Institutos de Medicina Legal requiere la puesta en marcha del resto de los Institutos, creados pero que aún no están en funcionamiento, una vez resueltos, para todos ellos, los concursos a los que se refiere la Disposición Transitoria Primera del Decreto 176/2002 y, provistos los puestos de libre designación. No hay que olvidar que la creación de los Institutos de Medicina Legal supone una ruptura con el sistema anterior, que ha exigido grandes cambios y un esfuerzo muy importante, tanto de la Administración andaluza como de los médicos forenses, y que, incluso, supone un nuevo sistema de relación con los Juzgados y Tribunales, lo que ha aconsejado prudencia a la hora de ponerlos en marcha, así como la adopción de medidas previas que sirvan de base para su nacimiento.

La puesta en funcionamiento del resto de los Institutos de Medicina Legal supondrá, sin duda, un paso decisivo para su definitiva implantación, que permitirá cumplir los objetivos previstos con su creación. Por todo ello, de acuerdo con las competencias asignadas a la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia en el artículo 6.2 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

## RESUELVO

Primero. Establecer el 20 de julio de 2004, como fecha de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Huelva, creado por el Decreto 176/2002, de 18 de junio.

Segundo. De acuerdo con el número 2 de la Disposición Transitoria Segunda del citado Decreto 176/2002, a partir de la fecha referida en el apartado anterior como momento de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Huelva, quedarán suprimidas las actuales Agrupaciones de Forensías.

Tercero. Las actuaciones iniciadas en las actuales Agrupaciones de Forensías podrán seguir sustanciándose de acuerdo con las normas aplicables a aquellas. No obstante, y a fin de adecuar la actividad del Instituto de Medicina Legal de Huelva a su normativa de aplicación, la titular de la Dirección del Instituto, en el plazo de tres meses, adoptará las

medidas necesarias para que todas las actuaciones se adecuen al nuevo modelo organizativo, período transitorio que se estima suficiente para tal fin.

Cuarto. Trasladar la presente Resolución al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Fiscal Jefe de la Fiscalía del Estado en Andalucía, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, a la Viceconsejería de Justicia y Administración Pública, a la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva y a la Directora del Instituto de Medicina Legal de Huelva, a los efectos oportunos.

Quinto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo y de acuerdo con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Secretario General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10, 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Secretario General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2003, en su modalidad de Préstamos por la Adquisición de Primera Vivienda, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de admitidos y excluidos publicados mediante resolución de 9 de marzo de 2004 (BOJA núm. 56, de 22 de marzo), relativas a la ayuda de préstamos por la adquisición de primera vivienda, de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, efectuada mediante resolución de esta misma Dirección General de fecha 10 de julio de 2003, insertada en el BOJA núm. 135, de 16 de julio, se ha de pasar a la fase de publicar el listado definitivo de beneficiarios de la misma.

La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General,

### RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Préstamos por adquisición de primera vivienda», correspondiente a la convocatoria 2003, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es) y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 2 de julio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de marzo de 2004.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del personal funcionario y laboral correspondientes al mes de marzo de 2004, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

### HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 25 de mayo de 2004.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Gemma Araujo Morales.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 29 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Cetursa Sierra Nevada, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía,

aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de junio de 2004, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 2 de marzo de 2004 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 29 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### ANEXO

Facultar al Director General del Instituto de Fomento de Andalucía y/o al Administrador Unico de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), para que adopten el acuerdo de que sus respectivas entidades suscriban en la proporción que corresponda a su participación accionarial en la compañía mercantil Cetursa Sierra Nevada, S.A., una ampliación de capital por importe de 7.500.000 euros, pudiendo además aumentarse la suscripción de ambas Entidades en la parte en que no lo hagan los restantes socios hasta completar la ampliación de capital prevista por el expresado importe. El desembolso a realizar en el momento de la suscripción será del 25%.

*ACUERDO de 29 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Centro de Limpieza Industrial Huévar, SL.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de junio de 2004, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 2 de marzo de 2004, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 29 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### ANEXO

Otorgar a la empresa Centro de Limpieza Industrial de Huévar, S.L., una subvención por importe de 2.355.192,61 euros, acogida a la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

*ACUERDO de 29 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Iniciativas Económicas de Almería, SCR, SA.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de junio de 2004, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 2 de marzo de 2004 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 29 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### ANEXO

Facultar al Administrador Unico de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), para que adopte el acuerdo de participar en la ampliación de capital de la Sociedad Iniciativas Económicas de Almería S.C.R., S.A., suscribiendo acciones por un importe máximo de 1.208.034,12 euros.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Luz del Viento, SL, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). (PP. 2177/2004).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de mayo de 2002, la empresa «Luz del Viento, S.L.», con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), C/ Luxemburgo núm. 1, bq 1, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, denominada «Parque Eólico Cortijo de Guerra II», sita en el paraje denominado «Cortijo de Guerra» en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

Segundo. De acuerdo con el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 96, de 17 de agosto de 2002 y en el BOP de Cádiz núm. 176, de 31 de julio de 2002, sin que se produjeran alegaciones.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 20 de febrero de 2004, por la que resulta viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el R.D. 1955/2000, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Considerando que no consta oposición al proyecto por organismo afectado alguno, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

## RESUELVE

Conceder autorización administrativa a Luz del Viento, S.L., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 17 aerogeneradores GAMESA G80-2MW, tripala de 80 metros de diámetro, con generador asíncrono a 690 V y 2.000 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.
- 17 centros de transformación 2.000 kVA, 0,69/30 kV, tipo interior.
- 4 líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de Alta Tensión a 20 kV.
- Una Subestación Transformadora: 30/66 kV.
- Posición en 30 kV.
- 4 líneas celdas SF6.
- 1 celda salida transformador de potencia.
- 1 celda SSAA.
- Posición transformador potencia: 1 trafo 65 MVA, 30/66 kV.
- Posición 66 kV.
- 1 celda salida transformador de potencia.
- 1 celda una celda medida.
- 1 celda línea SF6.
- Potencia total: 34.000 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 1 de julio de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 400/2003, interpuesto por Estación de Servicios de la Luz, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 400/2003, interpuesto por Estación de Servicios de la Luz, S.A., contra Resolución de 3.10.2003 del Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de fecha 15.1.2003 del Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, con fecha 1 de abril de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo: 1.º desestimar y desestimo la demanda de recurso contencioso-administrativo formulada por el Letrado don Manuel M. Nogueiro Flores, en nombre y representación de la entidad mercantil Estación de Servicios de la Luz, S.A., contra la resolución de fecha 3.10.2003 del Director Gerente del SAE desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de fecha 15.1.2003 del Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía que denegó a la recurrente la subvención solicitada por estar la solicitud presentada fuera de plazo; y 2.º declarar y declaro la misma ajustada a derecho; no haciendo pronunciamiento alguno en materia de costas procesales.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 1 de julio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

*ORDEN de 8 de julio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación de Servicios Públicos de UGT en nombre de los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada

de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en Puerto Real (Cádiz) ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir del próximo día 20 de julio de 2004, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa de la localidad de Puerto Real (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser, S.A.» encargada de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en Puerto Real (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria de Puerto Real (Cádiz), que se llevará a efecto con carácter de indefinida desde a partir del día 20 de julio del año 2004.

La huelga deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tam-

poco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

#### A N E X O

- Servicio nocturno: (Recogida de basuras), 1 camión con 1 conductor y 3 peones.
- Servicio diurno: (Recogida de basuras), 1 camión con 1 conductor y 3 peones.
- 1 Encargado.

*ORDEN de 13 de julio de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, SA (TUSSA), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO. de Cádiz, ha sido convocada huelga a partir del día 21 de julio del presente año que se repetirá a partir del día 5 de cada mes de forma indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, S.A. (TUSSA), de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, S.A. (TUSSA), encargada del transporte público en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) presta un servicio esencial en la misma, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar

los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004 sobre reestructuración de Consejerías; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, S.A. (TUSSA) dedicada al transporte público en Sanlúcar de Barrameda, convocada a partir del día 21 de julio del presente año que se repetirá a partir del día 5 de cada mes de forma indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

#### ANEXO

- 1 vehículo por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de jornada habituales y dotación correspondiente.
- 1 persona en talleres.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 1 de julio de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocalidad del Sur, SL, para operar como organismo de certificación al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.*

Con fecha 23 de junio de 2004, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza

a Agrocalidad del Sur, S.L., para operar como organismo de certificación al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

#### « DISPONGO

Primero. Estimar la petición formulada por Doña Carmen Patricia Quero López y don Antonio Amate García, en su calidad de administradora mancomunada y Gerente respectivamente de Agrocalidad del Sur, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación al amparo dentro del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, esta entidad deberá acreditarse ante cualquier entidad de acreditación de las reguladas en el capítulo II, sección 2.ª, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, para el alcance definido en el apartado primero de esta disposición, en el plazo de 2 años, a partir de la notificación de la presente Orden.

Cuarto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, resueltas durante el año 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos de Andalucía, resueltas durante el año 2003, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

## ANEXO

Programa: 71D. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicaciones presupuestarias: 0.16.31.15.00.742.00.71D.  
0.16.31.01.00.742.00.71D.

1. Finalidad: Obras de transformación en regadíos.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>COMUNIDAD DE REGANTES</u>	<u>TÉRMINO MUNICIPAL</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
AI/14/2002/0003	COOPERATIVA AGRÍCOLA DE REGANTES "SAN RAFAEL", S.C.A.	Villa del Río	Córdoba	1.656.681,00 €

2. Finalidad: Obras de modernización o consolidación de regadíos, incluida la desalinización de las aguas.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>COMUNIDAD DE REGANTES</u>	<u>TÉRMINO MUNICIPAL</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
AI/04/2002/0006	RAMBLA MORALES	Níjar y Almería	Almería	24.966.470,00 €
AI/04/2002/0011	SINDICATO DE RIEGOS DE ALMERÍA Y 7 PUEBLOS	Almería y otros	Almería	3.788.810,00 €
AI/04/2003/0002	BAJO ANDARAX	El Ejido	Almería	407.192,00 €
AI/11/2002/0002	C.USUARIOS INGENIERO EUGENIO OLID	Medina Sidonia, Benalup y otros.	Cádiz	59.750,29 €
AI/14/2003/0003	SIERRA BOYERA	Bélmez	Córdoba	112.091,00 €
AI/14/2003/0005	CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL BEMBEZAR	Hornachuelos, Peñaflores y Lora del Río	Córdoba/Sevilla	26.823.298,00 €
AI/18/2002/0012	ACEQUIA DEL JUREL	Guadix	Granada	43.167,00 €
AI/18/2003/0002	POZO ALCÓN, HINOJARES Y CUEVAS DEL CAMPO	Cuevas del Campo	Granada	64.392,00 €
AI/18/2003/0006	VENTA MICENA	Orce	Granada	88.150,00 €
AI/18/2003/0007	POZO ALCÓN, HINOJARES Y CUEVAS DEL CAMPO	Cuevas del Campo	Granada	1.043.360,00 €
AI/18/2003/0009	ALTO VELILLOS	Moclín	Granada	39.687,00 €
AI/21/2002/0006	PALOS DE LA FRONTERA (SECTOR I Y II)	Palos de la Frontera	Huelva	6.805.160,00 €
AI/21/2002/0007	EL FRESNO	Moguer	Huelva	805.377,00 €
AI/21/2002/0008	PIEDRAS-GUADIANA	Lepe	Huelva	839.195,00 €
AI/21/2003/0002	EL FRESNO	Moguer	Huelva	1.294.331,00 €
AI/21/2003/0006	PALOS DE LA FRONTERA (SECTOR III)	Palos de la Frontera	Huelva	3.319.431,00 €
AI/23/2002/0003	ARROYO DE LOS CORRALES	Canena y Rus	Jaén	218.188,00 €
AI/23/2002/0012	VEGA DE SANTA MARÍA	Linares	Jaén	303.394,00 €
AI/23/2003/0007	EL PROGRESO	Quesada	Jaén	293.092,00 €
AI/23/2003/0013	ZONA DE GUADALEN BAJO	Vilches	Jaén	1.708.144,00 €
AI/23/2003/0014	ACEQUIA DEL REALEJO	Cambil	Jaén	508.809,00 €

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>COMUNIDAD DE REGANTES</u>	<u>TÉRMINO MUNICIPAL</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
AI/29/2003/0001	ACEQUIAS DE LÍZAR Y EL MOLINO	Frigiliana	Málaga	67.591,00 €
AI/41/2002/0003	S.A.T. LAS PILAS	Écija	Sevilla	163.030,00 €
AI/41/2002/0007	LA ERMITA	Isla Mayor	Sevilla	65.411,00 €
AI/41/2002/0008	OLIVARES DE ABAJO	Alcolea del Río	Sevilla	11.317,00 €
AI/41/2002/0010	VIRGEN DEL ROCÍO	Villamanrique de la Condesa	Sevilla	109.937,00 €
AI/41/2002/0011	SECCIÓN II.LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR	Las Cabezas de San Juan, Utrera y Puebla	Sevilla	468.334,00 €
AI/41/2003/0003	EL CAMPANARIO	Alcolea del Río	Sevilla	34.348,00 €
AI/41/2003/0010	LOS RETAMALES	Badolatosa	Sevilla	267.806,00 €
AI/41/2003/0012	LA ERMITA	Isla Mayor	Sevilla	28.617,00 €

3. Finalidad: Programa de mejora de la gestión y planificación del uso del agua.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>COMUNIDAD DE REGANTES</u>	<u>TÉRMINO MUNICIPAL</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
AI/04/2002/0013	BERJA	Berja	Almería	221.450,00 €
AI/11/2002/0004	COLONIA AGRÍCOLA DE MONTE ALGAIDA	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	150.020,00 €
AI/11/2003/0005	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	Rota, Puerto de Santa María, Chipona, etc.	Cádiz	163.375,00 €
AI/14/2003/0001	GENIL-CABRA. COLECTIVIDAD DE SANTAELLA	Santaella	Córdoba	190.875,00 €
AI/14/2003/0002	VILLAFRANCA	Villafranca de Córdoba	Córdoba	123.750,00 €
AI/14/2003/0007	GENIL-CABRA. COLECTIVIDAD DE SANTAELLA	Santaella	Córdoba	192.000,00 €
AI/18/2003/0004	LANTEIRA	Lanteira	Granada	205.500,00 €
AI/18/2003/0008	HUENEJA	Hueneja	Granada	76.830,75 €
AI/21/2002/0001	EL FRESNO	Moguer	Huelva	164.563,00 €
AI/21/2002/0002	PALOS DE LA FRONTERA	Palos de la Frontera	Huelva	172.562,00 €
AI/21/2002/0005	PIEDRAS-GUADIANA	Lepe	Huelva	191.740,00 €
AI/29/2003/0003	ACEQUIAS DE LÍZAR Y EL MOLINO	Frigiliana	Málaga	2.250,00 €

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre Delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte para la firma de un convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la

Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en mate-

ria de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla Norte, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Castillo de las Guardas para la cesión gratuita de bien inmueble y su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 24 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Sevilla Norte para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 13 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla Norte, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con los Exmos. Ayuntamientos de Real de la Jara, Navas de la Concepción, Almadén de la Plata, Alcolea del Río y El Madroño para la cesión gratuita de bien inmueble y su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 24 de junio de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*CORRECCION de errata a la Orden de 6 de julio de 2004, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos y se nombran los miembros de la comisión de baremación en el concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden de 3 de marzo de 2004 (BOJA núm. 135, de 12.7.2004).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 15.486, columna de la izquierda, línea 4, donde dice:

«7.0 No acreditación de la presentación del solicitante».

Debe decir:

«7.0 No acreditación de la representación del solicitante».

Sevilla, 14 de julio de 2004

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 2 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Adra en la provincia de Almería para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Adra en la provincia de Almería de fecha 1 de junio de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de Prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 2 de julio de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca en la provincia de Sevilla para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Los Palacios y Villa-

franca en la provincia de Sevilla de fecha 14 de mayo de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de Prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en la provincia de Sevilla para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en la provincia de Sevilla de fecha 14 de mayo de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de Prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 252/04, interpuesto por don Domingo González Garrido, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Domingo González Garrido, recurso contencioso-administrativo núm. 252/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de abril de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 29 de noviembre de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2002/725/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 252/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 443/04-S.1.ª, interpuesto por don Rafael Carballo Palomo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Carballo Palomo, recurso núm. 443/04-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de marzo de 2004, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 11 de junio de 2002, recaída en el expediente 2038/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 443/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 186/04, interpuesto por don José Manuel Castillo Moreno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don José Manuel Castillo Moreno, recurso contencioso-administrativo núm. 186/04, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 19 de febrero de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 186/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 308/04, interpuesto por don Manuel González de Pimentel García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Manuel González de Pimentel García, recurso contencioso-administrativo núm. 308/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10 de diciembre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de fecha 9 de octubre de 2002, recaída en el expediente CA/2002/35/AG.MA/COS, instruido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 308/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 2004.-  
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 138/04-S.3.ª, interpuesto por doña Pilar Gómez Domínguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Pilar Gómez Domínguez, recurso núm. 138/04-S.3.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 15 de diciembre de 2003, desestimatoria de la reclamación por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia del accidente sufrido el día 7 de diciembre de 2000, por don Juan Rodríguez Macías, en el paraje «Pino de los Cinco Picos», en el término municipal de Moguer (R.P. 01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 138/04-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004.-  
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 558/04-S.1.ª, interpuesto por Boliden, BV, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Boliden, B.V., recurso núm. 558/04-S.1.ª, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 23 de marzo de 2004, recaído en el expediente 2327/2003, por el que se resuelve el procedimiento de reclamación de gastos y costes asumidos con carácter subsidiario por la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del vertido producido por la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 558/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004. El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 557/04-S.1.ª, interpuesto por Boliden Apirsa, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Boliden Apirsa, S.L., recurso núm. 557/04-S.1.ª, contra al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 23 de marzo de 2004, recaído en el expediente 2327/2003, por el que se resuelve el procedimiento de reclamación de gastos y costes asumidos con carácter subsidiario por la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del vertido producido por la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 557/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004. El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 556/04-S.1.ª, interpuesto por Boliden, AB, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Boliden, A.B., recurso núm. 556/04-S.1.ª, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 23 de marzo de 2004, recaído en el expediente 2327/2003, por el que se resuelve el procedimiento de reclamación de gastos y costes asumidos con carácter subsidiario por la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del vertido producido por la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 556/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 22/04, interpuesto por doña Patricia Martel Romero-Valdespino, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por doña Patricia Martel Romero-Valdespino, recurso contencioso-administrativo núm. 22/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo del Delegado Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 24 de febrero de 2003, por el que se deniega la concesión de la licencia de caza solicitada por la recurrente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 22/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 23/04, interpuesto por don Pedro Pérez Aragón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Pedro Pérez Aragón, recurso contencioso-administrativo núm. 23/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28 de enero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 17 de octubre de 2002, recaída en el expediente CA/2002/112/AG.MA/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 23/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 777/2003. (PD. 2397/2004).*

NIG: 1402100C20030005601.

Procedimiento: J. Verbal (N) 777/2003. Negociado: AM.

De: Don Miguel Ruano Bravo.

Procuradora: Sra. Esther Sánchez Moreno.

Contra: Don Alexandriei Albisoru Sorin, Consorcio Compensación de Seguros y Bilbao.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 777/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba a instancia de Miguel Ruano Bravo contra Alexandriei Albisoru Sorin, Consorcio Compensación de Seguros y Bilbao sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juicio verbal 777/2003.  
Tráfico.

#### SENTENCIA NUM. 234

En Córdoba, a veinticuatro de noviembre de dos mil tres.

Visto el presente juicio Verbal núm. 777/03 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José María Cabezas Vadillo, seguido entre partes, de una como demandante don Miguel Ruano Bravo, representado por la Procuradora Sra. Sánchez Moreno y asistido de la Letrada doña Raquel del Moral, y de otra como demandado don Alexandriei Albisoru Sorin, Consorcio de Compensación de Seguros y Bilbao Compañía Anónima de Seguros.

#### FALLO

1. Que desestimo íntegramente la demanda formulada por don Miguel Ruano Bravo contra el Consorcio de Compensación de Seguros, y, en consecuencia, absuelvo al mismo de los pedimentos efectuados en su contra, imponiendo al actor las costas causadas a instancia de dicho demandado.

2. Que estimo íntegramente la demanda formulada por don Miguel Ruano Bravo contra Don Alexandriei Albisoru Sorin y la entidad aseguradora Seguros Bilbao, y, en consecuencia, condeno a dichos demandados, solidariamente, a abonar al actor la cantidad de 824,88 euros, cantidad que devengará a cargo de la citada entidad aseguradora un interés anual equivalente al interés legal del dinero incrementado en un 50% desde la fecha de producción del siniestro (17 de junio de 2002) hasta su completo pago; imponiendo a dichos demandados las costas no comprendidas en el anterior pronunciamiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma procede recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación, cuya resolución

es de competencia de la Audiencia Provincial. El recurso habrá de prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado, citando la resolución apelada y manifestando la voluntad de recurrirla, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, para su tramitación en la forma dispuesta por el art. 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con la expresa advertencia a los condenados de que el mencionado recurso no se admitirá a trámite si al tiempo de prepararlo no acreditan haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses y recargos exigibles en el establecimiento destinado al efecto (art. 449.3 LEC).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alexandriei Albisoru Sorin, extiendo y firmo la presente en Córdoba a catorce de junio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LEBRIJA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 219/2002. (PD. 2398/2004).*

NIG: 4105341C20022000483.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 219/2002. Negociado: I.

Sobre: Juicio ordinario de reclamación de cantidad.

De: La Rana Management, S.L.

Procurador: Sr. Jiménez Mantecón, José Luis.

Letrada: Sra. Cruz Vázquez-Guillén Fernández de la Riva.

Contra: Egipto 2001, S.L.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 219/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lebrija a instancia de La Rana Management, S.L., contra Egipto 2001, S.L., sobre juicio ordinario de reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Lebrija a treinta de abril de dos mil cuatro.

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Lebrija y su partido; habiendo visto los precedentes autos de Juicio ordinario, seguido con el número 219/02, a instancia de la entidad La Rana Management, S.L., contra la entidad Egipto 2001, S.L.

Que estimando la demanda presentada por la entidad La Rana Management, S.L., contra la entidad Egipto 2001, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de diecinueve mil doscientos treinta y dos euros y treinta y nueve céntimos, intereses legales desde la fecha de emplazamiento y costas del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Egipto 2001, S.L., extiendo y firmo la presente en Lebrija a cinco de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes. (PD. 2399/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso con variantes la contratación de los siguientes suministros:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso con variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.

c) Localidad y código postal: 14071-Córdoba (Córdoba).

d) Teléfono: 957 001 366.

e) Telefax: 957 001 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: 14071 Córdoba.

d) Fecha: Apertura técnica, 7 de septiembre de 2004. Apertura económica, 15 de septiembre de 2004.

e) Hora: Apertura técnica 11,00. Apertura económica 13,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/1329 (V-2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Vestuario del personal laboral (Lote 1).

b) Número de unidades a entregar:

- 188 Camisa m/larga alta visibilidad. Dos bolsillos tapilla. Amarillo fluor. Anagr. J.A. NORMA EN-471.

- 364 Pantalón faena alta visibilidad. Pinzas y cremallera. Dos bolsillos amarillo fluor. NORMA EN-471.

- 188 Cazadora alta visibilidad. Amarillo fluor. Bandas reflect. ANAGR. J.A. NORMA EN-471.

- 94 Jerseys alta visibilidad. Amarillo fluor. Bandas retroreflect. NORMA EN-471.

- 188 Camisa m/corta alta visibilidad. Dos bolsillos tapilla. Amarillo fluor. Anagr. J.A. NORMA EN-471.

c) División por lotes y número: Sí (1).

d) Lugar de entrega: Cordoba (Córdoba).

e) Plazo de entrega: 2 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 39.681,82 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 1.587,27 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/1329 (V-2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Vestuario del personal laboral (Lote 2).

b) Número de unidades a entregar:

- 5 Pares zapatos negros piel con cordones y suela de cuero.

- 129 Pares zapatos negros piel con cordones y suela de goma.

- 124 Pares botas seguridad negra piel. Puntera de acero y cierre cordones. Suela doma antideslizante.

- 97 Pares de botas de agua. Color negro y protección en la puntera.

c) División por lotes y número: Sí (2).

d) Lugar de entrega: Cordoba (Córdoba).

e) Plazo de entrega: 2 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.092,72 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 363,71 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/1329 (V-2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Vestuario del personal laboral (Lote 3).

b) Número de unidades a entregar:

- 2 Uniformes. Cazadora y pantalón gris. Cazadora cremallera y elástico. Lana-poliéster.
- 5 Traje. Chaqueta y pantalón lana-poliéster. Color azul o gris.
- 20 Cazadora faena. Sarga de poliéster-algodón. Cremallera y bolsillos. Color azulina.
- 35 Jerseys punto. Manga larga lana o mezcla acrílica. Colores.
- 10 Camisa manga larga vestir. Poliéster-algodón. Colores.
- 10 Camisa manga corta vestir. Poliéster-algodón. Colores.
- 60 Camisa manga larga faena. Poliéster-algodón. Colores.
- 60 Camisa manga corta faena. Poliéster-algodón. Colores.
- 7 Pantalón de vestir de verano. Po-lana. Gris o azul.
- 26 Pantalón faena. Sarga de poliéster-algodón, pretina y cremallera. Color azulina.
- 26 Mono en poliéster-algodón. Color azulina.
- 23 Batas en poliéster-algodón. Color blanco y azul.
- 5 Corbata en poliéster o lana. Colores.
- 2 Corbata en poliéster o lana. Color negro.
- 496 Pares de calcetines punto grueso de algodón-fibra sintética. Media caña y negros.
- 20 Pares de calcetines punto fino de algodón-fibra sintética. Media caña y color negro.

c) División por lotes y número: Sí (3).

d) Lugar de entrega: Córdoba (Córdoba).

e) Plazo de entrega: 2 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 6.271,35 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 250,85 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/1329 (V-2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Vestuario del personal laboral (Lote 4).

b) Número de unidades a entregar:

- 20 Pantalón invierno caballero lana-poliéster. Azul o gris.
- 20 Pantalón verano caballero en algodón-poliéster. Azul o gris.
- 8 Falda invierno en lana-poliéster. Color azul o gris.
- 8 Falda verano algodón-poliéster. Color azul o gris.
- 10 Chaqueta de traje caballero en lana-poliéster. Color azul o gris.
- 4 Chaqueta de traje señora en lana-poliéster. Color azul o gris.

- 20 Camisa caballero manga larga en poliéster-algodón. Color blanco o azul.

- 8 Camisa señora manga larga en poliéster-algodón.

- 20 Camisa caballero manga corta en poliéster-algodón. Color blanco o azul.

- 8 Camisa señora manga corta en poliéster-algodón. Color blanco o azul.

- 10 Corbata en poliéster o lana. Colores.

- 20 Pares de zapatos de caballero. Negros de piel, con cordones y suela de goma.

- 8 Pares de zapatos de señora. negros de piel, con suela de goma.

- 40 Pares de calcetines punto fino de algodón-fibra sintética. Media caña y color negro.

- 16 Pares de medias espuma.

c) División por lotes y número: Sí (4).

d) Lugar de entrega: Córdoba (Córdoba).

e) Plazo de entrega: 2 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 4.647,86 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 185,91 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Córdoba, 6 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 6 julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2396/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957.001.366; 957.001.557.

e) Telefax: 957.001.404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 24 de agosto de 2004, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre Núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre Núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957.001.404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n.

c) Localidad: 14071, Córdoba.

d) Fecha: 15 de septiembre de 2004.

e) Hora: 12,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/1097 (3-CO-1402-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de refuerzo de firme en la carretera CO-132 p.k. 0+000 al p.k. 16+810. Tramo: Palma del Río-La Campana.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 901.495,44 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 36.059,82 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia

técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/1098 (2-CO-1371-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de refuerzo de firme en la carretera A-331, de Lucena a Iznájar por Rute. p.k. 19+400 al p.k. 32+617. Tramo: Rute-Iznájar.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 34 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total : 834.010,79 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 33.360,43 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/1125 (2-CO-1411-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en la A-331 p.k. 22+900 al p.k. 23+810. Tramo: Rute-Iznájar.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 510.859,80 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 20.434,39 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Córdoba, 6 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2395/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba (Córdoba), 14071.

d) Teléfonos: 957 001 366-957 001 557.

e) Telefax: 957 001 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 24 de agosto de 2004 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: 15 de septiembre de 2004.

e) Hora: 12,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/1091 (2-CO-1390-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de refuerzo de firme en la A-440. P.k. 10+000 al p.k. 24+915.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.481.435,59 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 59.257,42 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/1096 (2-CO-1401-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de refuerzo de firme en la carretera A-333. P.k. 46+292 al p.k. 56+362.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 651.969,24 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 26.078,77 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/1104 (3-CO-1403-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la C-329. P.k. 72+902 al p.k. 76+300. Tramo: Travesía de Aguilar.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 349.999,93 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 14.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Córdoba, 6 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 7 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Central Logística de Compras y Servicios.
  - c) Número de expediente: C.C. 4001/2004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Determinación de tipo de material específico para quirófano (Subgrupo 01.11 del Catálogo).
  - c) Lotes: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 50, de 12 de marzo de 2004.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido.  
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.5.04.
  - b) Lotes adjudicados:

**Lote 1 BATA QUIRURGICA ESTERIL IMPERMEABLE EXTRA PROTECCION / mediana (Unidad)**

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.00.000001					
Empresa					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,720800 €	2,720800 €	2 días	2 días	100000687240
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,991400 €	2,991400 €	2 días	2 días	100000687149
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,400000 €	3,400000 €	2 días	1 día	100000687543
3M ESPAÑA, S.A.	3,408500 €	3,408500 €	3 días	2 días	100000686937
3M ESPAÑA, S.A.	3,408500 €	3,408500 €	3 días	2 días	100000686936
LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	3,408500 €	3,408500 €	3 días	1 día	100000812819
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	3,489700 €	3,489700 €	2 días	2 días	100000687048
LABORATORIOS INDAS, S.A.	3,500000 €	3,500000 €	2 días	1 día	100000687442

**Lote 2 BATA QUIRURGICA ESTERIL / extra grande (Unidad)**

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.00.001000					
Empresa					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,305300 €	2,305300 €	2 días	2 días	100000683301
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,575600 €	2,575600 €	2 días	2 días	100000683200
3M ESPAÑA, S.A.	2,720000 €	2,720000 €	3 días	2 días	100000682492
3M ESPAÑA, S.A.	2,720000 €	2,720000 €	3 días	2 días	100000682795
3M ESPAÑA, S.A.	2,720000 €	2,720000 €	3 días	2 días	100000682694
3M ESPAÑA, S.A.	2,720000 €	2,720000 €	3 días	2 días	100000682593
LABORATORIOS INDAS, S.A.	2,855000 €	2,855000 €	2 días	1 día	100000683604
LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	2,880000 €	2,880000 €	3 días	1 día	100000683402
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	2,900000 €	2,900000 €	2 días	1 día	100000682896
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,000000 €	3,000000 €	2 días	1 día	100000682997
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,000000 €	3,000000 €	2 días	1 día	100000683008
LABORATORIOS INDAS, S.A.	3,100000 €	3,100000 €	2 días	1 día	100000683503
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,100000 €	3,100000 €	2 días	1 día	100001039206
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,150000 €	3,150000 €	2 días	1 día	100000683705

**Lote 3 BATA QUIRURGICA ESTERIL / grande (Unidad)**

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.00.002000					
Empresa					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,305300 €	2,305300 €	2 días	2 días	100000684412
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,575600 €	2,575600 €	2 días	2 días	100000684311
3M ESPAÑA, S.A.	2,720000 €	2,720000 €	3 días	2 días	100000683806
3M ESPAÑA, S.A.	2,720000 €	2,720000 €	3 días	2 días	100000683907
LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	2,720000 €	2,720000 €	3 días	1 día	100000813223
LABORATORIOS INDAS, S.A.	2,855000 €	2,855000 €	3 días	1 día	100000684614
LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	2,880000 €	2,880000 €	3 días	1 día	100000812910
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	2,900000 €	2,900000 €	2 días	1 día	100000684018
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,000000 €	3,000000 €	2 días	1 día	100000684119
LABORATORIOS INDAS, S.A.	3,100000 €	3,100000 €	2 días	1 día	100000684513
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,100000 €	3,100000 €	2 días	1 día	100000684715
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,100000 €	3,100000 €	2 días	1 día	100001039408

**Lote 4 BATA QUIRURGICA ESTERIL / mediana (Unidad)**

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.00.003000					
Empresa					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,305300 €	2,305300 €	2 días	2 días	100000685422
3M ESPAÑA, S.A.	2,554200 €	2,554200 €	3 días	2 días	100000684917
3M ESPAÑA, S.A.	2,554200 €	2,554200 €	3 días	2 días	100000684816
LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	2,554200 €	2,554200 €	3 días	1 día	100000813324
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,575600 €	2,575600 €	2 días	2 días	100000685321
LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	2,704500 €	2,704500 €	3 días	1 día	100000813425
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	2,800000 €	2,800000 €	2 días	1 día	100000685028
LABORATORIOS INDAS, S.A.	2,855000 €	2,855000 €	2 días	1 día	100000685725
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	2,900000 €	2,900000 €	2 días	1 día	100000685129
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,000000 €	3,000000 €	2 días	1 día	100001039600
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,000000 €	3,000000 €	2 días	1 día	100000685826

**Lote 5 BATA QUIRURGICA ESTERIL IMPERMEABLE UROLOGICA / extra grande (Unidad)**

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.00.004000					
Empresa					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	3,338200 €	3,338200 €	2 días	2 días	100000689462
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,600000 €	3,600000 €	2 días	1 día	100000689664
LABORATORIOS INDAS, S.A.	3,900000 €	3,900000 €	2 días	1 día	100000689563

**Lote 6 BATA QUIRURGICA ESTERIL IMPERMEABLE UROLOGICA / grande (Unidad)**

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.00.005000					
Empresa					
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,280000 €	3,280000 €	2 días	1 día	100000689866

**Lote 7 BATA QUIRURGICA ESTERIL IMPERMEABLE EXTRA PROTECCION / extra grande (Unidad)**

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.00.010000					
Empresa					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,720800 €	2,720800 €	2 días	2 días	100000688856
3M ESPAÑA, S.A.	2,975000 €	2,975000 €	3 días	2 días	100000688351
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,991400 €	2,991400 €	2 días	2 días	100000688755
LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	3,325000 €	3,325000 €	3 días	1 día	100000688957
CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L.	3,408500 €	3,408500 €	1 día	1 día	100001039701
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,450000 €	3,450000 €	2 días	1 día	100000688553
3M ESPAÑA, S.A.	3,480000 €	3,480000 €	3 días	2 días	100000688452
LABORATORIOS INDAS, S.A.	3,500000 €	3,500000 €	2 días	1 día	100000689068

**Lote 8 BATA QUIRURGICA ESTERIL IMPERMEABLE EXTRA PROTECCION / super grande (Unidad)**

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.00.011000					
Empresa					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,720800 €	2,720800 €	2 días	2 días	100000688159
3M ESPAÑA, S.A.	2,975000 €	2,975000 €	3 días	2 días	100000687644
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,991400 €	2,991400 €	2 días	2 días	100000688058
3M ESPAÑA, S.A.	3,480000 €	3,480000 €	3 días	2 días	100000813526
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,490000 €	3,490000 €	2 días	1 día	100000688250
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	3,500000 €	3,500000 €	2 días	1 día	100000687745

Lote 14 GORRO QUIRURGICO MASCULINO REFORZADO (Unidad)

Código 01.11.00.200000  
 Empresa MÖLNLYCKE HEALTH CARE  
 Precio Máx. Adjudicado 0,148750 €  
 P. ent. ordina. 2 días  
 P. ent. urge. 1 día  
 C.I.P. 100000698150

Lote 15 GORRO QUIRURGICO FEMENINO (Unidad)

Código 01.11.00.201000  
 Empresa PALEX MEDICAL, S.A.  
 Precio Máx. Adjudicado 0,018500 €  
 P. ent. ordina. 2 días  
 IBERHOSPITEX, S.A. 0,020900 € 2 días  
 COMERCIAL DISPOTEX, S.A. 0,023900 € 2 días  
 LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A. 0,025000 € 3 días  
 LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A. 0,025000 € 3 días  
 P. ent. urge. 1 día  
 C.I.P. 100000699766  
 100000699362  
 100000814536  
 100000699968  
 100000699867

Lote 16 GORRO QUIRURGICO MASCULINO (Unidad)

Código 01.11.00.202000  
 Empresa PALEX MEDICAL, S.A.  
 Precio Máx. Adjudicado 0,020500 €  
 P. ent. ordina. 2 días  
 IBERHOSPITEX, S.A. 0,021000 € 2 días  
 LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A. 0,025000 € 3 días  
 LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A. 0,025000 € 3 días  
 P. ent. urge. 1 día  
 C.I.P. 100000698756  
 100000698655  
 100000815142  
 100000698857

Lote 17 GORRO QUIRURGICO ALTO RIESGO (Unidad)

Código 01.11.00.205000  
 Empresa COMERCIAL DISPOTEX, S.A.  
 Precio Máx. Adjudicado 0,041800 €  
 P. ent. ordina. 2 días  
 COMERCIAL DISPOTEX, S.A. 0,043800 € 2 días  
 LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A. 0,060000 € 3 días  
 P. ent. urge. 2 días  
 C.I.P. 100000815344  
 100000815243  
 100000698453

Lote 18 MASCARILLA QUIRURGICA CON CINTAS (Unidad)

Código 01.11.00.305000  
 Empresa IBERHOSPITEX, S.A.  
 Precio Máx. Adjudicado 0,033900 €  
 P. ent. ordina. 2 días  
 3M ESPAÑA, S.A. 0,034000 € 3 días  
 PALEX MEDICAL, S.A. 0,034200 € 2 días  
 LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A. 0,040000 € 3 días  
 LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A. 0,040000 € 3 días  
 LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A. 0,040000 € 3 días  
 P. ent. urge. 1 día  
 C.I.P. 100000697645  
 100000697241  
 100000697544  
 100000697847  
 100000697948  
 100000697746

Lote 9 BATA QUIRURGICA ESTERIL IMPERMEABLE EXTRA PROTECCION / grande (Unidad)

Código 01.11.00.012000  
 Empresa COMERCIAL DISPOTEX, S.A.  
 Precio Máx. Adjudicado 2,720800 €  
 P. ent. ordina. 2 días  
 3M ESPAÑA, S.A. 2,975000 € 3 días  
 3M ESPAÑA, S.A. 2,975000 € 3 días  
 COMERCIAL DISPOTEX, S.A. 2,991400 € 2 días  
 MÖLNLYCKE HEALTH CARE 3,300000 € 2 días  
 LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A. 3,325000 € 3 días  
 MÖLNLYCKE HEALTH CARE 3,480000 € 2 días  
 LABORATORIOS INDAS, S.A. 3,500000 € 2 días  
 P. ent. urge. 2 días  
 C.I.P. 100000696432  
 100000696038  
 100000695927  
 100000696331  
 100000696634  
 100000813627  
 100000696139  
 100000696533

Lote 10 PIJAMA QUIRURGICO / grande (Unidad)

Código 01.11.00.101000  
 Empresa COMERCIAL DISPOTEX, S.A.  
 Precio Máx. Adjudicado 2,070000 €  
 P. ent. ordina. 2 días  
 MÖLNLYCKE HEALTH CARE 2,150000 € 2 días  
 MÖLNLYCKE HEALTH CARE 2,400000 € 2 días  
 P. ent. urge. 2 días  
 C.I.P. 100000813829  
 100000694918  
 100000694817

Lote 11 PIJAMA QUIRURGICO / mediano (Unidad)

Código 01.11.00.102000  
 Empresa COMERCIAL DISPOTEX, S.A.  
 Precio Máx. Adjudicado 2,070000 €  
 P. ent. ordina. 2 días  
 MÖLNLYCKE HEALTH CARE 2,150000 € 2 días  
 MÖLNLYCKE HEALTH CARE 2,200000 € 2 días  
 P. ent. urge. 2 días  
 C.I.P. 100000813920  
 100000695120  
 100000695029

Lote 12 PIJAMA QUIRURGICO / pequeño (Unidad)

Código 01.11.00.103000  
 Empresa COMERCIAL DISPOTEX, S.A.  
 Precio Máx. Adjudicado 2,070000 €  
 P. ent. ordina. 2 días  
 MÖLNLYCKE HEALTH CARE 2,100000 € 2 días  
 LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A. 2,205000 € 3 días  
 MÖLNLYCKE HEALTH CARE 2,400000 € 2 días  
 P. ent. urge. 2 días  
 C.I.P. 100000814334  
 100000695322  
 100000814233  
 100000814132

Lote 13 PIJAMA QUIRURGICO / extra grande (Unidad)

Código 01.11.00.104000  
 Empresa COMERCIAL DISPOTEX, S.A.  
 Precio Máx. Adjudicado 2,070000 €  
 P. ent. ordina. 2 días  
 MÖLNLYCKE HEALTH CARE 2,150000 € 2 días  
 P. ent. urge. 2 días  
 C.I.P. 100000814435  
 100000695221



Lote 32 SABANA QUIRURGICA FENESTRADA ARTROSCOPIA RODILLA (Unidad)		Lote 37 SABANA QUIRURGICA EN U 240x260cm. (Unidad)	
Código	01.11.01.000009	Código	01.11.01.000015
Empresa	COMERCIAL DISPOTEX, S.A	Empresa	3M ESPAÑA, S.A.
P. ent. ordina.	2 días	P. ent. ordina.	3 días
P. ent. urge.	2 días	P. ent. urge.	2 días
C.I.P.	100000659065	C.I.P.	100000725931
Precio Máx. Adjudicado	13,870000 €	Precio Máx. Adjudicado	4,503000 €
3M ESPAÑA, S.A.	15,937500 €	3M ESPAÑA, S.A.	6,000000 €
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	15,937500 €		
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	15,937500 €		
LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	16,800000 €		
	17,250000 €		
Lote 33 CAMPO QUIRURGICO 60x75cm. (Unidad)		Lote 38 SABANA QUIRURGICA FENESTRADA (Unidad)	
Código	01.11.01.000010	Código	01.11.01.000016
Empresa	IBERHOSPITEX, S.A	Empresa	3M ESPAÑA, S.A.
P. ent. ordina.	2 días	P. ent. ordina.	3 días
P. ent. urge.	2 días	P. ent. urge.	2 días
C.I.P.	100000816556	C.I.P.	100001040116
Precio Máx. Adjudicado	0,165100 €	Precio Máx. Adjudicado	5,103400 €
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,178500 €	MÖLNLYCKE HEALTH CARE	5,103400 €
Lote 34 SABANA QUIRURGICA RESECCION TRANSURETRAL (Unidad)		Lote 39 CAMPO QUIRURGICO FENESTRADO 60x80cm. (Unidad)	
Código	01.11.01.000012	Código	01.11.01.000018
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.	Empresa	FARMABAN SA
P. ent. ordina.	3 días	P. ent. ordina.	3 días
P. ent. urge.	2 días	P. ent. urge.	2 días
C.I.P.	100000662995	C.I.P.	1000001040217
Precio Máx. Adjudicado	15,300000 €	Precio Máx. Adjudicado	1,162000 €
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	16,000000 €	MÖLNLYCKE HEALTH CARE	1,310000 €
Lote 35 SABANA QUIRURGICA EN U 150x270cm. (Unidad)		Lote 40 CAMPO QUIRURGICO 50x100cm. (Unidad)	
Código	01.11.01.000013	Código	01.11.01.000020
Empresa	COMERCIAL DISPOTEX, S.A	Empresa	COMERCIAL DISPOTEX, S.A
P. ent. ordina.	2 días	P. ent. ordina.	2 días
P. ent. urge.	2 días	P. ent. urge.	2 días
C.I.P.	100000725630	C.I.P.	100000733417
Precio Máx. Adjudicado	4,868500 €	Precio Máx. Adjudicado	0,223400 €
3M ESPAÑA, S.A.	5,142500 €	COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,276500 €
Lote 36 SABANA QUIRURGICA FENESTRADA EXTREMIDADES (Unidad)		Lote 41 SABANA QUIRURGICA AISLAMIENTO VERTICAL (Unidad)	
Código	01.11.01.000014	Código	01.11.01.000023
Empresa	LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE
P. ent. ordina.	3 días	P. ent. ordina.	2 días
P. ent. urge.	2 días	P. ent. urge.	1 día
C.I.P.	100000655429	C.I.P.	100001040611
Precio Máx. Adjudicado	7,560000 €	Precio Máx. Adjudicado	21,000000 €
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	8,246200 €	MÖLNLYCKE HEALTH CARE	21,250000 €
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	8,300000 €	3M ESPAÑA, S.A.	21,255600 €
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	8,350000 €		
Lote 42 CAMPO QUIRURGICO FENESTRADO 50x60cm. (Unidad)		Lote 43 CAMPO QUIRURGICO FENESTRADO 50x60cm. (Unidad)	
Código	01.11.01.000024	Código	01.11.01.000024
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE	Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE
P. ent. ordina.	2 días	P. ent. ordina.	2 días
P. ent. urge.	1 día	P. ent. urge.	1 día
C.I.P.	100000654712	C.I.P.	100001040510
Precio Máx. Adjudicado	8,300000 €	Precio Máx. Adjudicado	0,570000 €
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	8,350000 €	MÖLNLYCKE HEALTH CARE	0,570000 €

Lote 43	CAMPO QUIRURGICO 50x50cm. (Unidad)								
Código	01.11.01.001000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,144600 €	2 días	2 días	100000712506					
IBERHOSPITEX, S.A	0,155500 €	2 días	1 día	100000817162					
IBERHOSPITEX, S.A	0,161400 €	2 días	1 día	100000817263					
3M ESPAÑA, S.A.	0,161500 €	3 días	2 días	100000712102					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,171200 €	2 días	2 días	100000712405					
LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A.	0,180500 €	3 días	1 día	100000712203					
Lote 44	CAMPO QUIRURGICO 50x75cm. (Unidad)								
Código	01.11.01.002000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,223500 €	2 días	2 días	100000710485					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,249700 €	2 días	2 días	100000710384					
3M ESPAÑA, S.A.	0,255000 €	3 días	2 días	100000710081					
LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A.	0,255000 €	3 días	1 día	100000710182					
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	0,270000 €	2 días	1 día	100000710283					
Lote 45	CAMPO QUIRURGICO 75x100cm. (Unidad)								
Código	01.11.01.004000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.					
IBERHOSPITEX, S.A	0,320000 €	2 días	1 día	100000817566					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,352300 €	2 días	2 días	100000711394					
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	0,380000 €	2 días	1 día	100000733710					
3M ESPAÑA, S.A.	0,382500 €	3 días	2 días	100000733619					
LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A.	0,382500 €	3 días	1 día	100000711192					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,412500 €	2 días	2 días	100000711293					
3M ESPAÑA, S.A.	0,450000 €	3 días	2 días	100000733518					
Lote 46	CAMPO QUIRURGICO 75x75cm. (Unidad)								
Código	01.11.01.005000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,284600 €	2 días	2 días	100000711899					
IBERHOSPITEX, S.A	0,291600 €	2 días	1 día	100000817768					
LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A.	0,312000 €	3 días	1 día	100000711697					
Lote 47	CAMPO QUIRURGICO 100x100cm. (Unidad)								
Código	01.11.01.006000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,396200 €	2 días	2 días	100000711091					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,438500 €	2 días	2 días	100000710889					
Lote 48	SABANA QUIRURGICA 100x150cm. (Unidad)								
Código	01.11.01.007000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,585700 €	2 días	2 días	100000723214					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,648700 €	2 días	2 días	100000723012					
LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A.	0,650000 €	3 días	1 día	100000722801					
Lote 49	SABANA QUIRURGICA 150x200cm. (Unidad)								
Código	01.11.01.008000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	1,507600 €	2 días	2 días	100000722608					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	1,828000 €	2 días	2 días	100000722709					
Lote 50	CAMPO QUIRURGICO FENESTRADO 50x50cm. (Unidad)								
Código	01.11.01.010000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.					
3M ESPAÑA, S.A.	0,340000 €	3 días	2 días	100000716445					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,373800 €	2 días	2 días	100000717354					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,378100 €	2 días	2 días	100000717455					
Lote 51	CAMPO QUIRURGICO FENESTRADO 75x75cm. (Unidad)								
Código	01.11.01.011000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,487600 €	2 días	2 días	100000716243					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,531600 €	2 días	2 días	100000716748					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,833600 €	2 días	2 días	100000716849					
Lote 52	CAMPO QUIRURGICO FENESTRADO 75x100cm. (Unidad)								
Código	01.11.01.012000								
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.					
LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A.	0,520000 €	3 días	1 día	100000718061					
LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A.	0,552500 €	3 días	1 día	100000718162					
PALEX MEDICAL, S.A.	0,562200 €	2 días	1 día	100000718566					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,564400 €	2 días	2 días	100000718465					
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,803600 €	2 días	2 días	100000718263					

<p>Lote 53 CAMPO QUIRURGICO FENESTRADO 50x75cm. (Unidad)</p>	
Código	01.11.01.013000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.
LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.	0,369000 € 3 días 1 día 100000718667
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	0,400000 € 2 días 1 día 100000818172
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,412600 € 2 días 2 días 100000718768
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,438000 € 2 días 2 días 100000718960
<p>Lote 54 CAMPO QUIRURGICO FENESTRADO 100x100cm. (Unidad)</p>	
Código	01.11.01.017000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,592500 € 2 días 2 días 100000717950
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	0,634300 € 2 días 2 días 100000717758
<p>Lote 56 SABANA QUIRURGICA FENESTRADA PARA CIRUGIA MANO (Unidad)</p>	
Código	01.11.01.019000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.
LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.	11,600000 3 días 1 día 100000656136
3M ESPAÑA, S.A.	12,325000 3 días 2 días 100000655924
3M ESPAÑA, S.A.	12,325000 3 días 2 días 100000655823
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	13,000000 2 días 1 día 100000656237
3M ESPAÑA, S.A.	14,000000 3 días 2 días 100000656035
<p>Lote 57 CAMPO QUIRURGICO FENESTRADO C/ BOLSA COLECTORA 40x45cm. (Unidad)</p>	
Código	01.11.01.021000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.
3M ESPAÑA, S.A.	5,525000 € 3 días 2 días 100000709575
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	5,525000 € 2 días 1 día 100000709676
<p>Lote 58 SABANA QUIRURGICA FENESTRADA PARA ANGIOG. YUGULAR (Unidad)</p>	
Código	01.11.01.023000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	5,000000 € 2 días 1 día 100000665329
<p>Lote 59 SABANA QUIRURGICA FENESTRADA PARA ANGIOG. FEMORAL (Unidad)</p>	
Código	01.11.01.024000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	11,001500 2 días 2 días 100000665723
3M ESPAÑA, S.A.	15,306400 3 días 2 días 100000665420
3M ESPAÑA, S.A.	15,306400 3 días 2 días 100001041126
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	16,500000 2 días 1 día 100000665521
MÖLNLYCKE HEALTH CARE	17,000000 2 días 1 día 100000665622
<p>Lote 60 SABANA QUIRURGICA EN U 120x180cm. (Unidad)</p>	
Código	01.11.01.025000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	3,282800 € 2 días 2 días 100000724729
<p>Lote 61 SABANA QUIRURGICA EN U 150x180cm. (Unidad)</p>	
Código	01.11.01.026000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	3,461400 € 2 días 2 días 100000725234
3M ESPAÑA, S.A.	3,825000 € 3 días 2 días 100000724820
LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.	3,825000 € 3 días 1 día 100000725032
IBERHOSPITEX, S.A	4,202200 € 2 días 1 día 100000818273
<p>Lote 62 CAMPO QUIRURGICO EN U 120x130cm. (Unidad)</p>	
Código	01.11.01.027000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	2,641000 € 2 días 2 días 100000713910
IBERHOSPITEX, S.A	2,791600 € 2 días 1 día 100000818374
<p>Lote 63 CAMPO QUIRURGICO CON DEDIL EXPLORACION 60x90cm. (Unidad)</p>	
Código	01.11.01.050000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.
COMERCIAL DISPOTEX, S.A	5,100300 € 3 días 2 días 100000715435
PALEX MEDICAL, S.A.	5,470000 € 2 días 1 día 100000715738
<p>Lote 64 CAMPO QUIRURGICO CON ADHESIVO 50x50cm. (Unidad)</p>	
Código	01.11.01.070000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.
LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.	0,264000 € 3 días 1 día 100000712708

Lote 70 EQ. CAMPOS QUIRURGICOS CESAREA (Unidad)											
Código	01.11.01.200002										
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE	Precio Máx.	29,000000	Adjudicado	29,000000	P. ent. ordina.	2 días	P. ent. urge.	1 día	C.I.P.	100000661985
	3M ESPAÑA, S.A.		30,175000		30,175000		3 días		2 días		100001041621
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		30,175000		30,175000		2 días		1 día		100000661884
	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.		30,530000		30,530000		3 días		1 día		100000661783
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		34,000000		34,000000		2 días		1 día		100000819182
	PALEX MEDICAL, S.A.		34,070000		34,070000		2 días		1 día		100000662096
Lote 71 EQ. CAMPOS QUIRURGICOS LAPAROSCOPIA ABDOMINO-PERINEAL (Unidad)											
Código	01.11.01.200003										
Empresa	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.	Precio Máx.	24,225000	Adjudicado	24,225000	P. ent. ordina.	3 días	P. ent. urge.	1 día	C.I.P.	100000661581
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		24,225000		24,225000		2 días		1 día		100000661682
Lote 72 EQ. CAMPOS QUIRURGICOS CARDIOVASCULAR (Unidad)											
Código	01.11.01.200005										
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.	Precio Máx.	36,975000	Adjudicado	36,975000	P. ent. ordina.	3 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100001041722
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		40,000000		40,000000		2 días		1 día		100000665925
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		40,000000		40,000000		2 días		1 día		100000666036
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		43,500000		43,500000		2 días		1 día		100000666137
Lote 73 EQ. CAMPOS QUIRURGICOS CIRUGIA MENOR AMBULATORIA (Unidad)											
Código	01.11.01.200006										
Empresa	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.	Precio Máx.	2,905000	Adjudicado	2,905000	P. ent. ordina.	3 días	P. ent. urge.	1 día	C.I.P.	100000666238
	3M ESPAÑA, S.A.		2,975000		2,975000		3 días		2 días		100001041823
Lote 74 EQ. CAMPOS QUIRURGICOS CABEZA (Unidad)											
Código	01.11.01.200007										
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.	Precio Máx.	15,725000	Adjudicado	15,725000	P. ent. ordina.	3 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100001041924
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		15,725000		15,725000		2 días		1 día		100000819384
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		17,000000		17,000000		2 días		1 día		100000819283
Lote 65 MANGUITO QUIRURGICO (Unidad)											
Código	01.11.01.100002										
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE	Precio Máx.	0,595000	Adjudicado	0,595000	P. ent. ordina.	2 días	P. ent. urge.	1 día	C.I.P.	100000663804
	COMERCIAL DISPOTEX, S.A.		0,632200		0,632200		2 días		2 días		100000663905
	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.		0,665000		0,665000		3 días		1 día		100000696635
Lote 66 PERNERA QUIRURGICA 25x70cm. (Unidad)											
Código	01.11.01.109000										
Empresa	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.	Precio Máx.	2,062500	Adjudicado	2,062500	P. ent. ordina.	3 días	P. ent. urge.	1 día	C.I.P.	100000665026
	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.		2,200000		2,200000		3 días		1 día		100000818879
	3M ESPAÑA, S.A.		2,337500		2,337500		3 días		2 días		100000664713
	PALEX MEDICAL, S.A.		2,490000		2,490000		2 días		1 día		100000818778
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		2,600000		2,600000		2 días		1 día		100000665127
Lote 67 PERNERA GINECOLOGIA (Unidad)											
Código	01.11.01.110000										
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.	Precio Máx.	1,445000	Adjudicado	1,445000	P. ent. ordina.	3 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100001041328
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		1,650000		1,650000		2 días		1 día		100000665228
Lote 68 PERNERA QUIRURGICA 35x100cm. (Unidad)											
Código	01.11.01.111000										
Empresa	COMERCIAL DISPOTEX, S.A.	Precio Máx.	0,808700	Adjudicado	0,808700	P. ent. ordina.	2 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100000664612
	3M ESPAÑA, S.A.		2,550400		2,550400		3 días		2 días		100000684117
	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.		2,554200		2,554200		3 días		1 día		100000664410
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		2,900000		2,900000		2 días		1 día		100000664511
Lote 69 EQ. CAMPOS QUIRURGICOS UNIVERSAL STANDARD (Unidad)											
Código	01.11.01.200000										
Empresa	COMERCIAL DISPOTEX, S.A.	Precio Máx.	9,312500	Adjudicado	9,312500	P. ent. ordina.	2 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100000657045
	3M ESPAÑA, S.A.		10,200400		10,200400		3 días		2 días		100000656530
	3M ESPAÑA, S.A.		10,200400		10,200400		3 días		2 días		100000656439
	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.		10,680400		10,680400		3 días		1 día		100000657146
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		11,000000		11,000000		2 días		1 día		100000657540
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		11,200000		11,200000		2 días		1 día		100000657449
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE		11,500000		11,500000		2 días		1 día		100000656833
	LABORATORIOS INDAS, S.A.		11,600000		11,600000		2 días		1 día		100000657247
	3M ESPAÑA, S.A.		12,000000		12,000000		3 días		2 días		100001041520





Lote 98	FUNDA MICROSCOPIO QUIRURGICO 115x260cm. (Unidad)	Código	01.11.02.000001	Precio Máx. Adjudicado	9,987500 €	P. ent. ordina.	2 días	P. ent. urge.	1 día	C.I.P.	100000750388
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE				9,987500 €		2 días		1 día		100000750186
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE				10,900000 €		2 días		1 día		100000750287
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE				11,000000 €		2 días		1 día		100000750489
Empresa	PRIM S.A.				11,750000 €		2 días		1 día		100000750580
Lote 100	FUNDA EQUIPO RX QUIRURGICO 80x90cm. (Unidad)	Código	01.11.02.000004	Precio Máx. Adjudicado	0,890000 €	P. ent. ordina.	2 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100000749478
Empresa	COMERCIAL DISPOTEX, S.A				0,890000 €		2 días		2 días		100000749478
Lote 101	FUNDA REPOSABRAZOS SILLON OFTALMOLOGIA (Unidad)	Código	01.11.02.000005	Precio Máx. Adjudicado	0,600000 €	P. ent. ordina.	3 días	P. ent. urge.	1 día	C.I.P.	100000821800
Empresa	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.				0,600000 €		3 días		1 día		100000821800
Lote 102	FUNDA MICROSCOPIO QUIRURGICO 103x157cm. (Unidad)	Código	01.11.02.000500	Precio Máx. Adjudicado	10,000000 €	P. ent. ordina.	2 días	P. ent. urge.	1 día	C.I.P.	100000750782
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE				10,600000 €		2 días		1 día		100000750883
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE				10,800000 €		2 días		1 día		100000750984
Empresa	PRIM S.A.				11,750000 €		2 días		1 día		100000751196
Empresa	PRIM S.A.				11,750000 €		2 días		1 día		100000751095
Lote 103	FUNDA EQUIPO RX QUIRURGICO 106x165cm. (Unidad)	Código	01.11.02.010000	Precio Máx. Adjudicado	1,190000 €	P. ent. ordina.	2 días	P. ent. urge.	1 día	C.I.P.	100000749771
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE				1,190000 €		2 días		1 día		100000749771
Lote 104	FUNDA TUBO RX QUIRURGICO (Unidad)	Código	01.11.02.011000	Precio Máx. Adjudicado	10,217000 €	P. ent. ordina.	4 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100000748862
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.				10,217000 €		4 días		2 días		100000748761
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.				10,217000 €		4 días		2 días		100000748761
Lote 105	FUNDA MAMPARA PROTECTORA RX (Unidad)	Código	01.11.02.012000	Precio Máx. Adjudicado	1,445000 €	P. ent. ordina.	3 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100000749276
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.				1,445000 €		3 días		2 días		100000749276
Lote 106	FUNDA CONSOLA MOVIL 90cm.Ø (Unidad)	Código	01.11.02.013000	Precio Máx. Adjudicado	0,680000 €	P. ent. ordina.	2 días	P. ent. urge.	1 día	C.I.P.	100000750085
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE				0,680000 €		2 días		1 día		100000750085
Lote 107	FUNDA CABLE CAMARA VIDEOCIRUGIA (Unidad)	Código	01.11.02.015000	Precio Máx. Adjudicado	2,125000 €	P. ent. ordina.	3 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100000746448
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.				2,125000 €		3 días		2 días		100000746448
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE				2,125000 €		2 días		1 día		100000747054
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE				2,240000 €		2 días		1 día		100000746943
Empresa	PALEX MEDICAL, S.A.				2,250000 €		2 días		1 día		100000746741
Empresa	JOSE QUERATO ROSAL S.A.				2,375000 €		2 días		1 día		100000747357
Empresa	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.				2,500000 €		3 días		1 día		100000746842
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE				2,500000 €		2 días		1 día		100000746640
Empresa	MÖLNLYCKE HEALTH CARE				2,500000 €		2 días		1 día		100000746549
Empresa	PRIM S.A.				2,500000 €		2 días		1 día		100000747256
Lote 109	FUNDA EQUIPO RX QUIRURGICO 50x100cm. (Unidad)	Código	01.11.02.036000	Precio Máx. Adjudicado	0,776100 €	P. ent. ordina.	2 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100000749377
Empresa	COMERCIAL DISPOTEX, S.A				0,776100 €		2 días		2 días		100000749377
Lote 111	FUNDA MANGO LAMPARA QUIRURGICA (Unidad)	Código	01.11.02.040000	Precio Máx. Adjudicado	0,760000 €	P. ent. ordina.	3 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100000749175
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.				0,760000 €		3 días		2 días		100000749175
Lote 112	BOLSA PARA AISLAMIENTO DE ORGANOS 50x50cm. (Unidad)	Código	01.11.02.501000	Precio Máx. Adjudicado	5,525000 €	P. ent. ordina.	3 días	P. ent. urge.	2 días	C.I.P.	100000749074
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.				5,525000 €		3 días		2 días		100000749074



Lote 123 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN LATEX Y SIN TALCO 6.5 (Unidad)  
 Código 01.11.03.100001

Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.  
 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO 1,200000 € 2 días 1 día 100000822810  
 LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A. 1,402500 € 3 días 1 día 100000734326  
 CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L. 1,490000 € 1 día 1 día 100000734427  
 IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. 1,650000 € 2 días 1 día 100000734528

Lote 124 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN LATEX Y SIN TALCO 7.0 (Unidad)  
 Código 01.11.03.100002

Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.  
 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO 1,200000 € 2 días 1 día 100000822911  
 LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A. 1,402500 € 3 días 1 día 100000734720  
 CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L. 1,490000 € 1 día 1 día 100000734821  
 IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. 1,650000 € 2 días 1 día 100000734922

Lote 125 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN LATEX Y SIN TALCO 7.5 (Unidad)  
 Código 01.11.03.100003

Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.  
 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO 1,200000 € 2 días 1 día 100000823022  
 LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A. 1,402500 € 3 días 1 día 100000735134  
 CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L. 1,490000 € 1 día 1 día 100000735235  
 IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. 1,650000 € 2 días 1 día 100000735336

Lote 126 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN LATEX Y SIN TALCO 8.0 (Unidad)  
 Código 01.11.03.100004

Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.  
 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO 1,200000 € 2 días 1 día 100000823123  
 LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A. 1,402500 € 3 días 1 día 100000735538  
 CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L. 1,490000 € 1 día 1 día 100000735639  
 IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. 1,650000 € 2 días 1 día 100000735730

Lote 127 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN LATEX Y SIN TALCO 8.5 (Unidad)  
 Código 01.11.03.100005

Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.  
 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO 1,200000 € 2 días 1 día 100000823224  
 LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A. 1,402500 € 3 días 1 día 100000735932  
 CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L. 1,490000 € 1 día 1 día 100000736043  
 IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. 1,650000 € 2 días 1 día 100000736144

Lote 128 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN LATEX 8.5 (Unidad)  
 Código 01.11.03.100006

Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.  
 CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L. 1,232500 € 1 día 1 día 100000741690

Lote 129 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO S/ADITIVOS QUIMICOS 6.5 (Unidad)  
 Código 01.11.03.100007

Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.  
 CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L. 0,550000 € 1 día 1 día 100000741094

Lote 130 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN TALCO 6.0 (Unidad)  
 Código 01.11.03.104000

Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.  
 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO 0,330000 € 2 días 1 día 100000823325  
 LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A. 0,365500 € 3 días 1 día 100000742004  
 PALEX MEDICAL, S.A. 0,370200 € 2 días 1 día 100000741993  
 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 0,390000 € 3 días 2 días 100000741892  
 CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L. 0,395900 € 1 día 1 día 100000742408  
 JOSE QUERALTO ROSAL S.A. 0,420000 € 2 días 1 día 100001043843  
 IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. 0,430000 € 2 días 1 día 100000742206

Lote 131 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN TALCO 6.5 (Unidad)  
 Código 01.11.03.105000

Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.  
 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO 0,330000 € 2 días 1 día 100000823426  
 LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A. 0,365500 € 3 días 1 día 100000742903  
 PALEX MEDICAL, S.A. 0,370200 € 2 días 1 día 100000742802  
 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 0,390000 € 3 días 2 días 100000742701  
 CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L. 0,395900 € 1 día 1 día 100000743216  
 JOSE QUERALTO ROSAL S.A. 0,420000 € 2 días 1 día 100000849983  
 IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. 0,430000 € 2 días 1 día 100000743014

Lote 132 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN TALCO 7.0 (Unidad)  
 Código 01.11.03.106000

Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent.ordina. P. ent.urge. C.I.P.  
 CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO 0,330000 € 2 días 1 día 100000823527  
 LABORAT. UNITECH-HARTMANN, S.A. 0,365500 € 3 días 1 día 100000743711  
 PALEX MEDICAL, S.A. 0,370200 € 2 días 1 día 100000743610  
 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 0,390000 € 3 días 2 días 100000743519  
 CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L. 0,395900 € 1 día 1 día 100000744024  
 JOSE QUERALTO ROSAL S.A. 0,420000 € 2 días 1 día 100000850196  
 IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. 0,430000 € 2 días 1 día 100000743812

Lote 133 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN TALCO 7.5 (Unidad)									
Código	01.11.03.107000								
Empresa	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	Precio Máx. Adjudicado	0,330000 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000823628
	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.		0,365500 €		3 días		1 día		100000744529
	PALEX MEDICAL, S.A.		0,370200 €		2 días		1 día		100000744428
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		0,390000 €		3 días		2 días		100000744327
	CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L.		0,395900 €		1 día		1 día		100000744822
	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.		0,420000 €		2 días		1 día		100000850398
	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.		0,430000 €		2 días		1 día		100000744620
Lote 134 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN TALCO 8.0 (Unidad)									
Código	01.11.03.108000								
Empresa	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	Precio Máx. Adjudicado	0,330000 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000823728
	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.		0,365500 €		3 días		1 día		100000745337
	PALEX MEDICAL, S.A.		0,370200 €		2 días		1 día		100000745236
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		0,390000 €		3 días		2 días		100000745135
	CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L.		0,395900 €		1 día		1 día		100000745630
	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.		0,420000 €		2 días		1 día		100000850691
	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.		0,430000 €		2 días		1 día		100000745438
Lote 135 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN TALCO 8.5 (Unidad)									
Código	01.11.03.109000								
Empresa	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	Precio Máx. Adjudicado	0,330000 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000823820
	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.		0,365500 €		3 días		1 día		100000745933
	PALEX MEDICAL, S.A.		0,370200 €		2 días		1 día		100000745832
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		0,390000 €		3 días		2 días		100000745731
	CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L.		0,395900 €		1 día		1 día		100000746347
	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.		0,420000 €		2 días		1 día		100000850792
	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.		0,430000 €		2 días		1 día		100000746145
Lote 136 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN LATEX 6.0 (Unidad)									
Código	01.11.03.154000								
Empresa	CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L.	Precio Máx. Adjudicado	1,232500 €	P. ent.ordina.	1 día	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000741195
Lote 137 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN LATEX 6.5 (Unidad)									
Código	01.11.03.155000								
Empresa	CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L.	Precio Máx. Adjudicado	1,232500 €	P. ent.ordina.	1 día	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000741296
Lote 138 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN LATEX 7.0 (Unidad)									
Código	01.11.03.156000								
Empresa	CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L.	Precio Máx. Adjudicado	1,232500 €	P. ent.ordina.	1 día	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000741397
Lote 139 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN LATEX 7.5 (Unidad)									
Código	01.11.03.157000								
Empresa	CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L.	Precio Máx. Adjudicado	1,232500 €	P. ent.ordina.	1 día	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000741498
Lote 140 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL HIPOALERGICO SIN LATEX 8.0 (Unidad)									
Código	01.11.03.158000								
Empresa	CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L.	Precio Máx. Adjudicado	1,232500 €	P. ent.ordina.	1 día	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000741599
Lote 146 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL RADIOPROTECTOR 9.0 (Unidad)									
Código	01.11.03.400001								
Empresa	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	30,000000	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000824335
	CARDIVA CENTRO, S.L.		31,875000		2 días		1 día		100000679289
	CARDIVA CENTRO, S.L.		31,875000		2 días		1 día		100000679562
	CARDIVA CENTRO, S.L.		31,875000		2 días		1 día		100000679461
Lote 147 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL RADIOPROTECTOR 6.5 (Unidad)									
Código	01.11.03.400002								
Empresa	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	30,000000	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000824638
Lote 148 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL RADIOPROTECTOR 7.0 (Unidad)									
Código	01.11.03.406000								
Empresa	LABORAT. UNITEX-HARTMANN, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	30,000000	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000680775
	CARDIVA CENTRO, S.L.		31,875000		2 días		1 día		100000680876
	CARDIVA CENTRO, S.L.		31,875000		2 días		1 día		100000680977
	CARDIVA CENTRO, S.L.		31,875000		2 días		1 día		100000680573

Lote 149 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL RADIOPROTECTOR 7.5 (Unidad)

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.03.407000					
Empresa					
LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	30,000000	30,000000	3 días	1 día	100000824931
CARDIVA CENTRO, S.L.	31,875000	31,875000	2 días	1 día	100000680078
CARDIVA CENTRO, S.L.	31,875000	31,875000	2 días	1 día	100000680179
CARDIVA CENTRO, S.L.	31,875000	31,875000	2 días	1 día	100000679865

Lote 150 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL RADIOPROTECTOR 8.0 (Unidad)

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.03.408000					
Empresa					
LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	30,000000	30,000000	3 días	1 día	100000825345
CARDIVA CENTRO, S.L.	31,875000	31,875000	2 días	1 día	100000681583
CARDIVA CENTRO, S.L.	31,875000	31,875000	2 días	1 día	100000681482
CARDIVA CENTRO, S.L.	31,875000	31,875000	2 días	1 día	100000681280

Lote 151 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL RADIOPROTECTOR 8.5 (Unidad)

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.03.409000					
Empresa					
LABORAT. UNITEK-HARTMANN, S.A.	30,000000	30,000000	3 días	1 día	100000825345
CARDIVA CENTRO, S.L.	31,875000	31,875000	2 días	1 día	100000681785
CARDIVA CENTRO, S.L.	31,875000	31,875000	2 días	1 día	100000681987
CARDIVA CENTRO, S.L.	31,875000	31,875000	2 días	1 día	100000682098

Lote 152 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL AMBIDIESTRO / grande (Unidad)

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.03.601000					
Empresa					
PALEX MEDICAL, S.A.	0,128800	0,128800	2 días	1 día	100000825547
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,150000	0,150000	2 días	1 día	100000825648
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,150000	0,150000	2 días	1 día	100000740983

Lote 153 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL AMBIDIESTRO / mediano (Unidad)

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.03.602000					
Empresa					
PALEX MEDICAL, S.A.	0,128800	0,128800	2 días	1 día	100000825749
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,150000	0,150000	2 días	1 día	100001044257
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,150000	0,150000	2 días	1 día	100000740781

Lote 154 GUANTE QUIRURGICO ESTERIL AMBIDIESTRO / pequeño (Unidad)

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.03.603000					
Empresa					
PALEX MEDICAL, S.A.	0,128800	0,128800	2 días	1 día	100000825840
CARDIOMEDICAL DEL MEDITERRANEO	0,150000	0,150000	2 días	1 día	100001044358
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,150000	0,150000	2 días	1 día	100000740589

Lote 155 HOJA DE BISTURI 10 (Unidad)

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.05.010000					
Empresa					
PALEX MEDICAL, S.A.	0,056700	0,056700	2 días	1 día	100000706141
JOSE QUJERALTO ROSAL S.A.	0,063500	0,063500	2 días	1 día	100001044550
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,067000	0,067000	2 días	1 día	100000706040
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,067000	0,067000	3 días	2 días	100000705939

Lote 156 HOJA DE BISTURI 11 (Unidad)

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.05.011000					
Empresa					
PALEX MEDICAL, S.A.	0,056700	0,056700	2 días	1 día	100000706444
JOSE QUJERALTO ROSAL S.A.	0,063500	0,063500	2 días	1 día	100001044752
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,067000	0,067000	2 días	1 día	100000706343
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,067000	0,067000	3 días	2 días	100000706242

Lote 157 HOJA DE BISTURI 12 (Unidad)

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.05.012000					
Empresa					
PALEX MEDICAL, S.A.	0,056700	0,056700	2 días	1 día	100000706747
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,067000	0,067000	2 días	1 día	100000706646
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,067000	0,067000	3 días	2 días	100000706545

Lote 158 HOJA DE BISTURI 13 (Unidad)

Código	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent.ordina.	P. ent.urge.	C.I.P.
01.11.05.013000					
Empresa					
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,067000	0,067000	2 días	1 día	100000706949



Lote 169 BISTURI COMPLETO DESECHABLE 15 (Unidad)		Lote 174 BISTURI COMPLETO DESECHABLE 24 (Unidad)	
Código	01.11.05.215000	Código	01.11.05.224000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
PALEX MEDICAL, S.A.	0,198100 €	PALEX MEDICAL, S.A.	0,198100 €
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,200000 €	B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,200000 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,200000 €	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,200000 €
P. ent. ordina.	P. ent. urge.	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
2 días	1 día	2 días	1 día
2 días	1 día	2 días	1 día
3 días	2 días	3 días	2 días
C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.
100000702404	100000702101	100000701090	100000700989
100000702303	100000702101	100000700989	100000700787
Lote 170 BISTURI COMPLETO DESECHABLE 20 (Unidad)		Lote 176 TERMINAL ELECTRODO RECTANGULAR 1.0x0.4mm. 13cm. (Unidad)	
Código	01.11.05.220000	Código	01.11.06.000002
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
PALEX MEDICAL, S.A.	0,198100 €	PRIM S.A.	14,800000
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,200000 €	B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,200000 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,200000 €	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,200000 €
P. ent. ordina.	P. ent. urge.	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
2 días	1 día	2 días	1 día
2 días	1 día	2 días	1 día
3 días	2 días	2 días	1 día
C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.
100000703313	100000703010	100001046671	100001046671
100000703212	100000703010	100000830295	100000704828
Lote 171 BISTURI COMPLETO DESECHABLE 21 (Unidad)		Lote 177 TERMINAL ELECTRODO RECTANGULAR 1.0x0.8mm. 13cm. (Unidad)	
Código	01.11.05.221000	Código	01.11.06.000003
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
PALEX MEDICAL, S.A.	0,198100 €	KLUTER MEDICAL S.L.	10,000000
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,200000 €	PRIM S.A.	14,800000
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,200000 €	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	14,800000
P. ent. ordina.	P. ent. urge.	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
2 días	1 día	2 días	1 día
2 días	1 día	2 días	1 día
3 días	2 días	3 días	2 días
C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.
100000702909	100000702606	100001353874	100000830295
100000702808	100000702606	100000704828	100000704828
Lote 172 BISTURI COMPLETO DESECHABLE 22 (Unidad)		Lote 178 ELECTROBISTURI: MANGO DESECHABLE MANO (Unidad)	
Código	01.11.05.222000	Código	01.11.06.001000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
PALEX MEDICAL, S.A.	0,198100 €	IHT MEDICAL, S.A.	1,750000 €
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,200000 €	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	1,900000 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,200000 €	KLUTER MEDICAL S.L.	2,120000 €
P. ent. ordina.	P. ent. urge.	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
2 días	1 día	2 días	1 día
2 días	1 día	2 días	1 día
3 días	2 días	3 días	2 días
C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.
100000701595	100000701292	100000848771	100000694019
100000701494	100000701292	100000693504	100000693807
Lote 173 BISTURI COMPLETO DESECHABLE 23 (Unidad)		Lote 179 ELECTROBISTURI: MANGO DESECHABLE PEDAL (Unidad)	
Código	01.11.05.223000	Código	01.11.06.002000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
PALEX MEDICAL, S.A.	0,198100 €	KLUTER MEDICAL S.L.	2,150000 €
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,200000 €	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	2,300000 €
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,200000 €	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	2,500000 €
P. ent. ordina.	P. ent. urge.	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
2 días	1 día	2 días	1 día
2 días	1 día	2 días	1 día
3 días	2 días	3 días	2 días
C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.
100000701999	100000701696	100000693302	100000830396
100000701898	100000701696	100000830396	100000693403
Lote 181 TERMINAL ELECTRODO DE CUCHILLA / corta (Unidad)		Lote 181 TERMINAL ELECTRODO DE CUCHILLA / corta (Unidad)	
Código	01.11.06.054000	Código	01.11.06.054000
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	Empresa	Precio Máx. Adjudicado
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,710000 €	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,710000 €
P. ent. ordina.	P. ent. urge.	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
2 días	1 día	2 días	1 día
2 días	1 día	2 días	1 día
2 días	2 días	2 días	2 días
C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.	C.I.P.
100000704929	100000704929	100000704929	100000704929



Lote 197 PLACA AISLANTE ELECTROBISTURI SIMPLE / niños (Unidad)									
Código	01.11.06.202000								
Empresa	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	Precio Máx. Adjudicado	0,750000 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000690473
	PALEX MEDICAL S.A.		0,948200 €		2 días		1 día		100000690372
	IHT MEDICAL, S.A.		0,950000 €		2 días		1 día		100001447025
Lote 198 PLACA AISLANTE ELECTROBISTURI SIMPLE / neonatos (Unidad)									
Código	01.11.06.203000								
Empresa	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	Precio Máx. Adjudicado	0,950000 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000694312
Lote 199 PLACA AISLANTE ELECTROBISTURI DOBLE / adultos (Unidad)									
Código	01.11.06.210000								
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	0,697000 €	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	2 días	C.I.P.	100001047489
	IHT MEDICAL, S.A.		0,733800 €		2 días		1 día		100001447520
	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.		0,770000 €		2 días		1 día		100000693100
	IHT MEDICAL S.A.		0,779600 €		2 días		1 día		100001447429
	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.		0,790000 €		2 días		1 día		100000693009
	PALEX MEDICAL, S.A.		0,808900 €		2 días		1 día		100000631205
Lote 200 PLACA AISLANTE ELECTROBISTURI DOBLE / niños (Unidad)									
Código	01.11.06.211000								
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	0,807500 €	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	2 días	C.I.P.	100001047681
	INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.		0,940000 €		2 días		1 día		100000692190
Lote 201 PLACA AISLANTE ELECTROBISTURI DOBLE CON CABLE / adultos (Unidad)									
Código	01.11.06.215000								
Empresa	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	Precio Máx. Adjudicado	2,060000 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000691786
Lote 202 PLACA AISLANTE ELECTROBISTURI DOBLE CON CABLE / niños (Unidad)									
Código	01.11.06.216000								
Empresa	JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	Precio Máx. Adjudicado	2,060000 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000691180
Lote 203 LAMINA INCISION ADHESIVA TRANSPARENTE 15x20cm. (Unidad)									
Código	01.11.07.010000								
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,105000 €	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000666430
Lote 204 LAMINA INCISION ADHESIVA TRANSPARENTE 15x25cm. (Unidad)									
Código	01.11.07.011000								
Empresa	FARMABAN SA	Precio Máx. Adjudicado	1,200000 €	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000667046
Lote 205 LAMINA INCISION ADHESIVA TRANSPARENTE 30x20cm. (Unidad)									
Código	01.11.07.014000								
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,105000 €	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000666339
Lote 206 LAMINA INCISION ADHESIVA TRANSPARENTE 30x30cm. (Unidad)									
Código	01.11.07.015000								
Empresa	IBERHOSPITEX, S.A	Precio Máx. Adjudicado	1,040000 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000831700
Lote 207 LAMINA INCISION ADHESIVA TRANSPARENTE 30x45cm. (Unidad)									
Código	01.11.07.016000								
Empresa	IBERHOSPITEX, S.A	Precio Máx. Adjudicado	1,104900 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día	C.I.P.	100000831801
Lote 208 LAMINA INCISION ADHESIVA TRANSPARENTE 35x60cm. (Unidad)									
Código	01.11.07.018000								
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,657500 €	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000666733
Lote 209 LAMINA INCISION ADHESIVA TRANSPARENTE 40x25cm. (Unidad)									
Código	01.11.07.020000								
Empresa	3M ESPAÑA, S.A.	Precio Máx. Adjudicado	1,657500 €	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	2 días	C.I.P.	100000667743

Lote 215 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA ESTANDAR / azul-venas (Unidad)

Código 01.11.08.005000  
 Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent. ordina. P. ent. urge. C.I.P.  
 JOSE QUERALTO ROSAL S.A. 0,710000 € 2 días 1 día 100001048196  
 B.BRAUN SURGICAL S.A. 0,750000 € 2 días 1 día 100000668369  
 PRIM S.A. 0,750000 € 2 días 1 día 100001048095

Lote 216 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA ESTANDAR / blanca-nervios (Unidad)

Código 01.11.08.010000  
 Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent. ordina. P. ent. urge. C.I.P.  
 JOSE QUERALTO ROSAL S.A. 0,710000 € 2 días 1 día 100001048590  
 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 0,740000 € 3 días 2 días 100001048499  
 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 0,740000 € 3 días 2 días 100001048398  
 B.BRAUN SURGICAL S.A. 0,750000 € 2 días 1 día 100000668066  
 PRIM S.A. 0,750000 € 2 días 1 día 100001048297

Lote 217 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA ESTANDAR / amarilla-uréteres (Unidad)

Código 01.11.08.015000  
 Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent. ordina. P. ent. urge. C.I.P.  
 JOSE QUERALTO ROSAL S.A. 0,710000 € 2 días 1 día 100001048691  
 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 0,740000 € 3 días 2 días 100001048792  
 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 0,740000 € 3 días 2 días 100001048893  
 B.BRAUN SURGICAL S.A. 0,750000 € 2 días 1 día 100000668551  
 PRIM S.A. 0,750000 € 2 días 1 día 100001059501

Lote 218 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MINI / roja-arterias (Unidad)

Código 01.11.08.101000  
 Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent. ordina. P. ent. urge. C.I.P.  
 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 0,740000 € 3 días 2 días 100000834235  
 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 0,740000 € 3 días 2 días 100001049005  
 B.BRAUN SURGICAL S.A. 0,750000 € 2 días 1 día 100000670673  
 JOSE QUERALTO ROSAL S.A. 0,750000 € 2 días 1 día 100000670875  
 CARDIVA CENTRO, S.L. 1,020000 € 2 días 1 día 100000670572  
 IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. 1,100000 € 2 días 1 día 100001049106  
 PRIM S.A. 1,200000 € 2 días 1 día 100001049207

Lote 210 LAMINA INCISION ADHESIVA TRANSPARENTE 40x40cm. (Unidad)

Código 01.11.07.021000  
 Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent. ordina. P. ent. urge. C.I.P.  
 IBERHOSPITEX, S.A. 1,652500 € 2 días 1 día 100000832013  
 3M ESPAÑA, S.A. 1,657500 € 3 días 2 días 100000667349

Lote 211 LAMINA INCISION ADHESIVA TRANSPARENTE 45x60cm. (Unidad)

Código 01.11.07.025000  
 Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent. ordina. P. ent. urge. C.I.P.  
 IBERHOSPITEX, S.A. 2,300000 € 2 días 1 día 100000832114  
 3M ESPAÑA, S.A. 2,360000 € 3 días 2 días 100000667440  
 FARMABAN SA 2,765000 € 3 días 2 días 100000667541

Lote 212 LAMINA INCISION ADHESIVA TRANSPARENTE 45x90cm. (Unidad)

Código 01.11.07.026000  
 Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent. ordina. P. ent. urge. C.I.P.  
 3M ESPAÑA, S.A. 2,360000 € 3 días 2 días 100000666934

Lote 213 LAMINA INCISION ADHESIVA TRANSPARENTE 60x90cm. (Unidad)

Código 01.11.07.030000  
 Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent. ordina. P. ent. urge. C.I.P.  
 3M ESPAÑA, S.A. 4,080000 € 3 días 2 días 100000667644  
 3M ESPAÑA, S.A. 4,080000 € 3 días 2 días 100000668056  
 3M ESPAÑA, S.A. 4,080000 € 3 días 2 días 100000667945  
 IBERHOSPITEX, S.A. 4,500000 € 2 días 1 día 100000832215

Lote 214 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA ESTANDAR / roja-arterias (Unidad)

Código 01.11.08.001000  
 Empresa Precio Máx. Adjudicado P. ent. ordina. P. ent. urge. C.I.P.  
 JOSE QUERALTO ROSAL S.A. 0,710000 € 2 días 1 día 100001047984  
 TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L. 0,740000 € 3 días 2 días 100001047983  
 B.BRAUN SURGICAL S.A. 0,750000 € 2 días 1 día 100000669460  
 PRIM S.A. 0,750000 € 2 días 1 día 100001047782

Lote 219 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MINI / azul-venas (Unidad)		Código 01.11.08.105000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
CARDIVA CENTRO, S.L.	1,020000 €	2 días	1 día
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	1,100000 €	2 días	1 día
PRIM S.A.	1,200000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000834437			
C.I.P. 100001049308			
C.I.P. 100000670077			
C.I.P. 100000670279			
C.I.P. 10000669965			
C.I.P. 100001049409			
C.I.P. 100001049500			
Lote 220 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MINI / blanca-nervios (Unidad)		Código 01.11.08.110000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
CARDIVA CENTRO, S.L.	1,020000 €	2 días	1 día
PRIM S.A.	1,200000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000834639			
C.I.P. 100001049601			
C.I.P. 100000671289			
C.I.P. 100000671582			
C.I.P. 100000671481			
C.I.P. 100000671188			
C.I.P. 100001049702			
Lote 221 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MINI / amarilla-uréteres (Unidad)		Código 01.11.08.115000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
CARDIVA CENTRO, S.L.	1,020000 €	2 días	1 día
PRIM S.A.	1,200000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000834831			
C.I.P. 100001049904			
C.I.P. 100000669662			
C.I.P. 100000668955			
C.I.P. 100000668854			
Lote 222 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MAXI / roja-arterias (Unidad)		Código 01.11.08.201000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
PRIM S.A.	1,200000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000672390			
Lote 223 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MAXI / azul-venas (Unidad)		Código 01.11.08.205000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
CARDIVA CENTRO, S.L.	1,020000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000671683			
C.I.P. 100000671986			
C.I.P. 100000835043			
Lote 224 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MAXI / blanca-nervios (Unidad)		Código 01.11.08.210000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
PRIM S.A.	1,200000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000672198			
Lote 225 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MAXI / amarilla-uréteres (Unidad)		Código 01.11.08.215000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
PRIM S.A.	1,200000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000672097			
Lote 226 CINTA SINTETICA INTRAOPERATORIA 5mmx45cm (Unidad)		Código 01.11.08.300000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	1,200000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000672491			
Lote 227 CINTA SINTETICA INTRAOPERATORIA 3mmx61cm (Unidad)		Código 01.11.08.300001	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000672592			
Lote 228 HEMOSTATICO ABSORBIBLE COLAGENO 3x5cm. (Unidad)		Código 01.11.08.001000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	6,000000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000674219			

Lote 219 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MINI / azul-venas (Unidad)		Código 01.11.08.105000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
CARDIVA CENTRO, S.L.	1,020000 €	2 días	1 día
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	1,100000 €	2 días	1 día
PRIM S.A.	1,200000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000834437			
C.I.P. 100001049308			
C.I.P. 100000670077			
C.I.P. 100000670279			
C.I.P. 10000669965			
C.I.P. 100001049409			
C.I.P. 100001049500			
Lote 220 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MINI / blanca-nervios (Unidad)		Código 01.11.08.110000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
CARDIVA CENTRO, S.L.	1,020000 €	2 días	1 día
PRIM S.A.	1,200000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000834639			
C.I.P. 100001049601			
C.I.P. 100000671289			
C.I.P. 100000671582			
C.I.P. 100000671481			
C.I.P. 100000671188			
C.I.P. 100001049702			
Lote 221 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MINI / amarilla-uréteres (Unidad)		Código 01.11.08.115000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,740000 €	3 días	2 días
B.BRAUN SURGICAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
JOSE QUERALTO ROSAL S.A.	0,750000 €	2 días	1 día
CARDIVA CENTRO, S.L.	1,020000 €	2 días	1 día
PRIM S.A.	1,200000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000834831			
C.I.P. 100001049904			
C.I.P. 100000669662			
C.I.P. 100000668955			
C.I.P. 100000668854			
Lote 222 CINTA SILICONA IDENTIFICACION INTRAOPERATORIA MAXI / roja-arterias (Unidad)		Código 01.11.08.201000	
Empresa	Precio Máx. Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.
PRIM S.A.	1,200000 €	2 días	1 día
C.I.P. 100000672390			





Lote 270 CANULA ASPIRACION ANGULADA / supergruesa (Unidad)									
Código	01.11.20.000003								
Empresa	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	Precio Máx.	0,340000 €	Adjudicado	0,340000 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día
	IBERHOSPITEX, S.A.		0,720000 €		0,720000 €		2 días		1 día
	IBERHOSPITEX, S.A.		0,720000 €		0,720000 €		2 días		1 día
	INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.		0,720000 €		0,720000 €		2 días		1 día
Lote 271 CANULA ASPIRACION RECTA (Unidad)									
Código	01.11.20.001000								
Empresa	IBERHOSPITEX, S.A.	Precio Máx.	1,562800 €	Adjudicado	1,562800 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día
	INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.		1,870000 €		1,870000 €		2 días		1 día
Lote 272 CANULA ASPIRACION ANGULADA / fina (Unidad)									
Código	01.11.20.005000								
Empresa	SENDAL, S.A.	Precio Máx.	0,294500 €	Adjudicado	0,294500 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día
	SENDAL, S.A.		0,294500 €		0,294500 €		2 días		1 día
	IBERHOSPITEX, S.A.		0,297000 €		0,297000 €		2 días		1 día
	IBERHOSPITEX, S.A.		0,297000 €		0,297000 €		2 días		1 día
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		0,300000 €		0,300000 €		3 días		2 días
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		0,300000 €		0,300000 €		3 días		2 días
	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.		0,340000 €		0,340000 €		2 días		1 día
	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.		0,340000 €		0,340000 €		2 días		1 día
Lote 273 CANULA ASPIRACION ANGULADA / gruesa (Unidad)									
Código	01.11.20.006000								
Empresa	SENDAL, S.A.	Precio Máx.	0,294500 €	Adjudicado	0,294500 €	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		0,300000 €		0,300000 €		3 días		2 días
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		0,300000 €		0,300000 €		3 días		2 días
	IBERHOSPITEX, S.A.		0,310000 €		0,310000 €		2 días		1 día
	IBERHOSPITEX, S.A.		0,310000 €		0,310000 €		2 días		1 día
	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.		0,340000 €		0,340000 €		2 días		1 día
	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.		0,340000 €		0,340000 €		2 días		1 día
Lote 259 TAPON INTRAMEDULAR ABSORBIBLE 16mm. (Unidad)									
Código	01.11.12.316000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.	54,500000	Adjudicado	54,500000	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día
	JOSE QUERALT ROSAL S.A.		54,500000		54,500000		2 días		1 día
Lote 261 CATETER COLANGIOGRAFIA 4FR 35cm. (Unidad)									
Código	01.11.13.100000								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.	36,400000	Adjudicado	36,400000	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día
Lote 262 CATETER COLANGIOGRAFIA 4FR 45cm. (Unidad)									
Código	01.11.13.100001								
Empresa	EDWARDS LIFESCIENCES S.L	Precio Máx.	30,000000	Adjudicado	30,000000	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	1 día
	PRIM S.A.		36,400000		36,400000		2 días		1 día
Lote 263 CATETER COLANGIOGRAFIA 5FR 45cm. (Unidad)									
Código	01.11.13.100002								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.	36,400000	Adjudicado	36,400000	P. ent.ordina.	2 días	P. ent.urge.	1 día
Lote 267 CATETER P/ OBSTRUCCIONES VIAS BILIARES 5FR (Unidad)									
Código	01.11.13.200001								
Empresa	EDWARDS LIFESCIENCES S.L	Precio Máx.	23,500000	Adjudicado	23,500000	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	1 día
	EDWARDS LIFESCIENCES S.L		23,500000		23,500000		3 días		1 día
	CARDIVA CENTRO, S.L.		31,100000		31,100000		2 días		1 día
	BARD DE ESPAÑA, S.A. (SOC.		31,110000		31,110000		2 días		1 día
	MOVACO, S.A.		31,500000		31,500000		2 días		1 día
	PRIM S.A.		34,000000		34,000000		2 días		1 día
	PRIM S.A.		34,000000		34,000000		2 días		1 día
Lote 268 CATETER P/ OBSTRUCCIONES VIAS BILIARES 6FR (Unidad)									
Código	01.11.13.200002								
Empresa	EDWARDS LIFESCIENCES S.L	Precio Máx.	23,500000	Adjudicado	23,500000	P. ent.ordina.	3 días	P. ent.urge.	1 día
	BARD DE ESPAÑA, S.A. (SOC.		31,110000		31,110000		2 días		1 día
	MOVACO, S.A.		31,500000		31,500000		2 días		1 día
	PRIM S.A.		34,000000		34,000000		2 días		1 día

Lote 274 CANULA ASPIRACION ANGULADA / mediana (Unidad)									
Código	01.11.20.008000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
SENDAL.S.A	0,294500 €	0,294500 €	2 días	1 día	100000732306				
SENDAL.S.A	0,294500 €	0,294500 €	2 días	1 día	100000732407				
IBERHOSPITEX, S.A	0,300000 €	0,300000 €	2 días	1 día	100000841105				
IBERHOSPITEX, S.A	0,300000 €	0,300000 €	2 días	1 día	100000840993				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,300000 €	0,300000 €	3 días	2 días	100000732700				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,300000 €	0,300000 €	3 días	2 días	100000732801				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,300000 €	0,300000 €	3 días	2 días	100000732902				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,300000 €	0,300000 €	3 días	2 días	100000733013				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	0,300000 €	0,300000 €	3 días	2 días	100001057581				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,340000 €	0,340000 €	2 días	1 día	100000733215				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,340000 €	0,340000 €	2 días	1 día	100000733114				
Lote 275 TUBO ASPIRACION CAMPO OPERATORIO 7mm.Ø 300cm. (Unidad)									
Código	01.11.20.100001								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
SENDAL.S.A	0,871500 €	0,871500 €	2 días	1 día	100000729173				
IBERHOSPITEX, S.A	0,891500 €	0,891500 €	2 días	1 día	100000841408				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,893000 €	0,893000 €	2 días	1 día	100000729375				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,893000 €	0,893000 €	2 días	1 día	100000729274				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,990000 €	0,990000 €	2 días	1 día	100000841509				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	1,020000 €	1,020000 €	2 días	1 día	100000841802				
Lote 276 TUBO ASPIRACION CAMPO OPERATORIO 7mm.Ø 150cm. (Unidad)									
Código	01.11.20.102000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,790000 €	0,790000 €	2 días	1 día	100000728264				
Lote 277 TUBO ASPIRACION CAMPO OPERATORIO 7mm.Ø 200cm. (Unidad)									
Código	01.11.20.103000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
SENDAL.S.A	0,695000 €	0,695000 €	2 días	1 día	100000728466				
IBERHOSPITEX, S.A	0,722000 €	0,722000 €	2 días	1 día	100000842115				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,790000 €	0,790000 €	2 días	1 día	100000842317				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,790000 €	0,790000 €	2 días	1 día	100000842216				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,790000 €	0,790000 €	2 días	1 día	100000728668				
INTERSURGICAL ESPAÑA S.A.	0,849000 €	0,849000 €	2 días	1 día	100000728567				
Lote 279 EQ. COMPLETO ASPIRACION CON CANULA ANGULADA / fina (m)									
Código	01.11.20.201000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,640000 €	0,640000 €	2 días	1 día	100000727355				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,640000 €	0,640000 €	2 días	1 día	100000727456				
Lote 280 EQ. COMPLETO ASPIRACION CON CANULA ANGULADA / mediana (m)									
Código	01.11.20.202000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,640000 €	0,640000 €	2 días	1 día	100000727153				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,640000 €	0,640000 €	2 días	1 día	100000727052				
Lote 281 EQ. COMPLETO ASPIRACION CON CANULA ANGULADA / gruesa (m)									
Código	01.11.20.203000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,640000 €	0,640000 €	2 días	1 día	100000727557				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	0,640000 €	0,640000 €	2 días	1 día	100000727658				
Lote 282 EQ. COMPLETO ASPIRACION CON CANULA ANGULADA / extra gruesa (m)									
Código	01.11.20.204000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	1,040000 €	1,040000 €	2 días	1 día	100000727850				
IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A.	1,040000 €	1,040000 €	2 días	1 día	100000727759				
Lote 284 CEPILLO QUIRURGICO LAVADO MANOS ESTERIL (Unidad)									
Código	01.11.30.100000								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
AMERICO GOVANTES BURGUETE, S.L.	0,150000 €	0,150000 €	2 días	1 día	100001057985				
AMERICO GOVANTES BURGUETE, S.L.	0,150000 €	0,150000 €	2 días	1 día	100001058399				
C.V. MEDICA, S.L.	0,186300 €	0,186300 €	2 días	1 día	100001058298				
Lote 285 CEPILLO QUIRURGICO LAVADO MANOS ESTERIL CON DESINFECTANTE NIVEL INTERMEDIO (Unidad)									
Código	01.11.30.100001								
Empresa	Precio Máx.	Adjudicado	P. ent. ordina.	P. ent. urge.	C.I.P.				
AMERICO GOVANTES BURGUETE, S.L.	0,204300 €	0,204300 €	2 días	1 día	100001058682				
C.V. MEDICA, S.L.	0,284000 €	0,284000 €	2 días	1 día	100001058490				
C.V. MEDICA, S.L.	0,288800 €	0,288800 €	2 días	1 día	100001058591				



Lote	CÓDIGO SAS	NOMBRE LOTE	Lote	CÓDIGO SAS	NOMBRE LOTE
108	01.11.02.035000	FUNDA EQUIPO RX QUIRURGICO 35x70cm.	237	01.11.09.111000	HEMOSTATICO ABSORBIBLE CELULOSA OXIDADA 100x200mm.
110	01.11.02.037000	FUNDA MANDO MANUAL MESA ANGIOGRAFICA	244	01.11.12.001000	CEMENTO OSEO VISCOSIDAD BAJA (gramo)
141	01.11.03.200007	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL ANTICORTE 7.0	247	01.11.12.022000	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO VISCOSIDAD BAJA (gramo)
142	01.11.03.200008	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL ANTICORTE 7.5	253	01.11.12.097000	ACCESORIO PARA CEMENTAR: CANULA APLICACION
143	01.11.03.200009	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL ANTICORTE 8.0	254	01.11.12.210000	ESPONJA ABSORBENTE LIMPIEZA CANAL INTRAMEDULAR
144	01.11.03.200010	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL ANTICORTE 6.5	260	01.11.12.356000	TAPON INTRAMEDULAR NO ABSORBIBLE 6-14mm.
145	01.11.03.200011	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL ANTICORTE 9.5	264	01.11.13.100003	CATETER COLANGIOGRAFIA 6FR 35cm.
175	01.11.06.000001	ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIO PUNTA BOLA 8.0mm.	265	01.11.13.100004	CATETER COLANGIOGRAFIA 4FR 60cm.
180	01.11.06.025000	ELECTROBISTURI: FUNDA DESECHABLE	266	01.11.13.200000	CATETER P/ OBSTRUCCIONES VIAS BILIARES 4FR
183	01.11.06.057000	TERMINAL ELECTRODO PARA COAGULACION-SELLADO VASOS	269	01.11.13.200004	CATETER P/ OBSTRUCCIONES VIAS BILIARES 7FR CON BALON
184	01.11.06.058000	TERMINAL ELECTRODO PARA COAGULACION-SELLADO VASOS	278	01.11.20.200001	EQ. COMPLETO ASPIRACION CON CANULA RECTA
195	01.11.06.200006	PLACA AISLANTE ELECTROBISTURI SIMPLE CON CABLE / niños	283	01.11.20.210000	EQ. COMPLETO ASPIRACION CON CANULA ANGULADA / extra
235	01.11.09.103000	HEMOSTATICO ABSORBIBLE CELULOSA OXIDADA 50x12mm.	286	01.11.99.502000	PROTECTOR TUBULAR SILICONA PARA PINZAS
236	01.11.09.105000	HEMOSTATICO ABSORBIBLE CELULOSA OXIDADA 50x350mm.			

Sevilla, 7 de julio de 2004.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. 001DN8S (2004/067105).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la elaboración del Plan de Modernización en el Complejo Hospitalario Torrecárdenas.

c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 24.3.2004.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 90.000 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11.6.04.
  - b) Contratista: Escuela Andaluza de Salud Pública.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 90.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección SS. GG. Servicio de Suministro.
- c) Número de expediente: CCA. ++VTYRD (2004/087918).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de endoprótesis aórticas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80, de 26.4.2004.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 166.949 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3.6.04.
  - b) Contratista: Medtronic Ibérica, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 166.949 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
- c) Número de expediente: 2004/016792 (04C88020055).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para la obtención de determinaciones de hormonas, con destino al Servicio de Análisis Clínicos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65, de 2.4.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 239.044,40 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.6.04.
  - b) Contratista: 1. Diasorin, S.A.; 2. Movaco, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 1. 75.570,72 €; 2. 130.022,40 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21. Importe total: 30.118,60 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/064022 (HS04015).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Gestión de suscripciones de publicaciones periódicas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 14.4.04.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.398,96 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.6.04.

b) Contratista: Ebsco Subscription Services.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 200.998,01 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/220760 (HS03078).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para determinación en sangre y orina.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 226, de 24.11.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 143.588 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.6.04.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 131.248 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 10.080 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: 2004/023105 (7/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de revistas para Biblioteca.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 24.3.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 221.223,08 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.5.04.

b) Contratista: Swets Information Services B.V.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 211.356,28 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.  
c) Número de expediente: CCA. 0000P14 (2004/041898).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección técnica superior y auxiliar, y coordinación en materia de seguridad y salud durante las obras de reforma en el Área de Quirófano y Reanimación.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 4.3.2004.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.6.04.

b) Contratista: Planho Consultores, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 191.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Cádiz.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.  
c) Número de expediente: CCA. ++84K+H (2004/102948).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivo con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Comarcal de La Línea.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.696,94 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.5.04.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.696,94 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario 28 San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección SS.GG. Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA.001E15D (2004/076773).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de endoscopia y nutrición.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65, de 2.4.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 258.705,59 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.6.04.

b) Contratista: 1. Lexel, S.L. 2. Olympus Optical España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1. 61.455,18 €. 2. 139.027,06 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 28.388,30 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Huelva-Costa, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: P.N. 5/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de guantes ambidiestro no estéril grande, mediano y pequeño. Sabanilla desechable/rollo 50-60 cm.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 164.580 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.6.04.

b) Contratista: SCA. Higiene Products, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 99.760 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 42.660 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de junio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín. Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 00JY2J2 (2004/121646).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de un equipo de TAC.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.4.04.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 138.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/220710 (HS03089).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sensores desechables para pulsioxímetros.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 210, de 31.10.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.850 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.6.04.

b) Contratista: Datex-Ohmeda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.526,50 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 41.634 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/209012 (HS04033).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Semilla I-125 Rapid Strand.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 164.629,25 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.6.04.

b) Contratista: Amersham Health, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 164.608 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++UY514 (2004/140091).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Omeprazol IV 40 mg vial.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.100 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.6.04.

b) Contratista: Astrazeneca Farmacéutica Spain, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71.900 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 1 de julio de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se convoca la licitación del contrato de suministro y entrega de libros para formación de bibliotecas con destino a centros de Educación Infantil y Primaria dependientes de la Consejería de Educación. (PD. 2400/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

Servicio de Equipamiento. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla. Tlf. 955 064 380-81 Fax: 955 064 003.

E-mail:equipa.cec@juntadeandalucia.es.

c) Número de expediente: 1/2004/0006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro y entrega de libros para formación de bibliotecas con destino a centros de Educación Infantil y Primaria dependientes de la Consejería de Educación».

b) Número de unidades a entregar: Según Anexo 1 del Pliego.

c) División por lotes y número: 3 lotes.

d) Lugar de entrega:

e) Plazo de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 444.300,00 euros.

5. Garantía provisional: 2 por 100.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Equipamiento.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código: 41071 Sevilla.

d) Teléfono: 955 064 380-81. Telefax. 955 064 003.

e) Fecha límite y lugar de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. La obtención de la documentación es exclusivamente en la página web de la Consejería de Educación (apartado 13).

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 7 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.º Documentación administrativa: Registro General Consejería de Educación, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, 41071 Sevilla.

2.º Muestras: Almacén de la Consejería de Educación, Polígono Industrial Store, calle A, núm. 14. 41008 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: D. Gral. de Infraestructuras para la Educación, de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de septiembre de 2004.

e) Hora: Doce (12) horas.

f) Lugar: Sala de Juntas, planta baja. Consejería de Educación.

10. Otras informaciones.

a) Publicación defectos subsanables:

1.º Fecha de publicación: 17 de septiembre de 2004.

2.º Lugar de publicación: Web de esta Consejería y tablones de anuncios.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5.7.2004.

13. Página web: [www.juntadeandalucia.es/educaciony-ciencia/dgcons](http://www.juntadeandalucia.es/educaciony-ciencia/dgcons).

Sevilla, 1 de julio de 2004.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2394/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: 21-04/SUM-04.

2. Objeto del contrato.

a) Suministro de vestuario y calzado, para el personal laboral que presta servicios en los Centros de Atención Socioeducativa de Huelva y provincia, adscritas a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

b) Número de lotes: Dos.

c) Lugar de entrega: Los Centros de Atención Socioeducativa, especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.  
d) Período de ejecución del contrato: El especificado por la empresa que resulte adjudicataria en su oferta, que en todo caso, no podrá ser superior a dos meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta mil quinientos treinta y cinco euros con cincuenta céntimos (70.535,50 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional. Lote I: 765,53 euros; Lote II: 645,18 euros; Total: 1.410,71 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Personal de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

b) Domicilio: C/ Mora Claros, Núm. 1, Edificio «Mascarós», 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, C.P. 21071.

d) Teléfonos: 959 005 760/959 005 731.

7. Requisitos específicos: La documentación referida en el artículo 16.1.a) y artículo 18.a) y d), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Huelva.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.

10. Gastos del anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 21 de junio de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2401/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-MA0005/OEJO. Obra del colector emisario de las aguas residuales de Alhaurín de la Torre a la EDAR del Guadalhorce de Málaga capital.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones doscientos veinticuatro mil cien euros con treinta y cuatro céntimos, IVA incluido (4.224.100,34).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 7 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-MA0005/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en

el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 9 de julio de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publican las subvenciones concedidas para la financiación de gastos corrientes en materia taurina para el año 2004.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas las subvenciones que se citan concedidas por el Director General de Espectáculos Públicos y Juego, en materia taurina tramitadas al amparo de la Orden de 19 de diciembre de 2003, que regula el procedimiento de concesión de las mismas y una vez finalizadas las actuaciones establecidas en los artículos 3 y 19 de la misma, con indicación del beneficiario, importe, finalidad y aplicación presupuestaria

#### ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO

Beneficiario: Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia «Pedro Romero».

Finalidad: Proyecto de Fomento de la Cultura Taurina en Andalucía, V Encuentro Andaluz de Escuelas Taurinas y proyecto de asesoramiento y apoyo en la actividad ordinaria de las escuelas taurinas de Andalucía.

Importe: 163.302,66 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Cultural Taurina «Frasculo» (Granada) - Escuela Taurina.

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 9.929,69 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Escuela Taurina Francisco Montes «Paquiro» (Chiclana de la Frontera).

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 10.300 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Círculo Taurino (Córdoba) - Escuela Taurina.

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 10.300 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Aula Taurina (Sevilla) - Escuela Taurina.

Finalidad: Celebración de una clase práctica.

Importe: 10.300 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Escuela Taurina (Ronda).

Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos.

Importe: 5.500 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Escuela Taurina (Alcalá de Guadaíra).

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 10.008,83 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Beneficiario: Asociación Escuela Cultural Taurina (Jaén).

Finalidad: Participación de alumnos en tentaderos y gastos de dirección artística y académica.

Importe: 9.362 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.485.00.22C.5.

#### CORPORACIONES LOCALES

Beneficiario: Instituto de Cultura, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera - Escuela Taurina Municipal.

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 10.300 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija - Escuela Taurina Municipal.

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 10.300 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras - Escuela Taurina Municipal.

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 10.300 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas - Escuela Taurina Municipal.

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 9.773 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guillena - Escuela Taurina Municipal.

Finalidad: Celebración de clase práctica.

Importe: 10.300 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.460.02.22C.4.

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de

lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**OTROS**

NIF	Nombre	R.U.E.
X0489778Q	LEVINSEN INGE	NOTIFICA-EH1801-2004/1878
Documento:	0291180008253	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1801-2004/90	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

24106659Z	MONTALBAN ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2004/2407
Documento:	0291180008664	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1801-2004/114	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

**LIQUIDACIONES**

NIF	Nombre	R.U.E.
A18010140	UNISA SA	NOTIFICA-EH1801-2004/3288
Documento:	0101180306426	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/15902	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0101180306435	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/15902	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A18307041	PAGO BERRUGA SA	NOTIFICA-EH1801-2004/1763
Documento:	0101180301551	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1993/23373	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A2833961	BANCO DE CREDITO AGRICOLA SA	NOTIFICA-EH1801-2004/2530
Documento:	0101180301450	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/29037	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A32192395	INMOBILIARIA ORENSANA MONTERREY	NOTIFICA-EH1801-2004/2706
Documento:	0101180305394	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/32771	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18006213	AUTO ESCUELA GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2003/5235
Documento:	0101180292726	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1992/9369	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18042226	CONSTRUCCIONES SEGOVIA Y TALLON SL	NOTIFICA-EH1801-2003/5964
Documento:	0101180293714	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/15376	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18042226	CONSTRUCCIONES SEGOVIA Y TALLON SL	NOTIFICA-EH1801-2003/5965
Documento:	0101180293720	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/15376	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18042226	CONSTRUCCIONES SEGOVIA Y TALLON SL	NOTIFICA-EH1801-2004/2764
Documento:	0162180019485	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1999/131984	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18231571	MONTAJES ELECTRICOS ALONSO SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1656
Documento:	0101180301160	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1998/77238	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18361048	ABARQUEROS SL	NOTIFICA-EH1801-2004/2003
Documento:	0101180302063	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/15359	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento:	0102180081333	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/15359	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102180081328	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/15359	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18426171	ASESORES INMOBILIARIOS ANDALUCES SL	NOTIFICA-EH1801-2004/2508
Documento:	0121180010980	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/554	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento:	0121180010996	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/554	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento:	0121180011005	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/554	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18427005	IMBAZU SL	NOTIFICA-EH1801-2004/747
Documento:	0102180077960	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/47792	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B18452714	PROMOCIONES E INVERSIONES YUSAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2004/686
Documento:	0101180298810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/21206	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18483208	PROMOCIONES Y PROYECTOS RIO VELILLOS S R L	NOTIFICA-EH1801-2004/2805
Documento:	0101180305555	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/30181	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento:	0101180305580	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/30181	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B18555615	PAINTING CONSAMA SL	NOTIFICA-EH1801-2004/2815
Documento:	0102180082051	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/9480	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29658002	MEMENTOS, S.L	NOTIFICA-EH1801-2004/2116
Documento:	0101180303946	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/22769	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B29803400	MULTISERVICIO REINCA, SL	NOTIFICA-EH1801-2004/817
Documento:	0102180076861	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/14129	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B80854375	MARIN FERNANDEZ DIEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2004/2133
Documento:	0101180304331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/36687	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B81925695	SUYUMI ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH1801-2004/2474
Documento:	0102180080100	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/54297	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

F18041566	MARMOLES PRIETO MORENO SOC COOP LTDA	NOTIFICA-EH1801-2004/1667
Documento:	0101180301083	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1998/20275	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

F18041566	MARMOLES PRIETO MORENO SOC COOP LTDA	NOTIFICA-EH1801-2004/1719
Documento:	0101180301193	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1998/84144	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

H18319806	CDAD PROP DOÑA JUANA	NOTIFICA-EH1801-2004/1762
Documento:	0101180301544	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1993/23373	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

M1800531E	GONZALEZ GARCIA ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2004/2483
Documento:	0121180010962	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2000/2682	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X0321008C	RUIZ JEAN	NOTIFICA-EH1801-2004/2412
Documento:	0162180019275	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1989/25561	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X5594014T	RODD DAVID CHARLES	NOTIFICA-EH1801-2004/4119
Documento:	0102180088495	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2004/15455	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

07533810E	MARTIN ACEDO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2004/1894
Documento:	0102180081020	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2004/1823	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

09384935S	RUA-FIGUEROA FERNANDEZ LARRINOA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/3228
Documento:	0101180305761	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/41062	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

22988978H	TRAPERO MARTINEZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2004/2093
Documento:	0102180080646	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/57333	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

23343158K	SERRANO ZAMORA DIEGO	NOTIFICA-EH1801-2003/6665
Documento:	0101180295553	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/457	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

23559387G	MORENTE VALERO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2004/2795
Documento:	0101180306281	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/15245	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
23598621R	MORALES ORTIZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1710
Documento:	0101180301332	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/21776	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23598015S	ROMERA LOPEZ JOSE-LUIS	NOTIFICA-EH1801-2004/1974
Documento:	0101180303093	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/45154	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23598348A	MONTALBAN FERNANDEZ JERONIMO	NOTIFICA-EH1801-2004/536
Documento:	0101180298180	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/26378	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23634194S	CANTOS RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/3254
Documento:	0101180305004	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/13038	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0101180305014	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/13038	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23657922F	MUÑOZ PEREZ LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2004/1637
Documento:	0101180301271	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/23144	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23670767H	RUIZ MARTIN JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/661
Documento:	0102180077462	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/48304	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24055232S	FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1112
Documento:	0101180299541	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/11953	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0101180299556	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/11953	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24070991L	LINARES ROMAN MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2004/2479
Documento:	0122180005924	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2004/187	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24070991L	LINARES ROMAN MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2004/2736
Documento:	0102180081523	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2004/4074	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24097841M	FRIAS ENCISO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2004/481
Documento:	0121180010773	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/2354	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0121180010791	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/2354	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0121180010782	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/2354	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24099045J	MARTIN RUIZ MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2003/4929
Documento:	0102180069496	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/15422	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24106470D	GARRIDO HUETE JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1801-2004/1977
Documento:	0101180303055	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/46429	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24106550C	LOPEZ PEREZ GERARDO	NOTIFICA-EH1801-2004/2011
Documento:	0101180301994	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/23670	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24126889G	ALONSO ALONSO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1721
Documento:	0101180301174	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-1998/77240	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24132381E	RAMIREZ PALMA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2004/852
Documento:	0101180298805	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/19342	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24141119C	UCETA MARTIN M VICTORIA	NOTIFICA-EH1801-2003/6337
Documento:	0102180072230	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/13585	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
24159580N	FERNANDEZ HERNANDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2004/2623
Documento:	0102180079891	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/55881	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24178833Z	BRAVO VEGA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1059
Documento:	0102180078643	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/41388	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24193633W	CIFUENTES MANZANO FRANCISCO RAMON	NOTIFICA-EH1801-2004/2124
Documento:	0102180018704	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-1999/169	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24205458M	CASTELLANO VELASCO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1150
Documento:	0101180297382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/22981	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24219489Y	VILLEGAS MARTIN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2004/3252
Documento:	0101180305060	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/11893	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24230095D	RUIZ CORTES MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1704
Documento:	0102180079506	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/39962	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24243745C	TORREBLANCA GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2004/1313
Documento:	0102180078144	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/46372	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24248525Q	HIDALGO GONZALEZ LAURA MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2004/3452
Documento:	0102180084491	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/22367	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24259508M	PORCEL JIMENEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1973
Documento:	0101180303104	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/44542	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24266445L	FLORES NAVARRETE MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2004/279
Documento:	0102180076671	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/33276	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24275685J	CAMERO SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2003/4846
Documento:	0102180068871	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/17563	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24279761H	LOPEZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/2523
Documento:	0102180080146	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/56153	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24296110Z	MOLES CARDONA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/2029
Documento:	0102180080711	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/4623	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24878138G	TORRES CHANETA FELIPE	NOTIFICA-EH1801-2003/6252
Documento:	0111180043021	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/905	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0111180043030	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/905	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26464866P	PEREA FERNANDEZ RAFAELA	NOTIFICA-EH1801-2004/2667
Documento:	0102180080153	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/49562	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31815123M	RUIZ PRIETO MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1801-2004/1269
Documento:	0101180268424	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/10961	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0162180018082	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/10961	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31990257V	LINDE QUIROS FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2003/6147
Documento:	0111180041303	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2000/1831	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
44254745P	MARTINEZ GARCIA MONICA M	NOTIFICA-EH1801-2004/2663
Documento:	0102180080514	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/56526	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44266399R	MUÑOZ DE LA CALZADA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1801-2004/2002
Documento:	0101180302071	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/36649	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44269564S	HEREDIA RODRIGUEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2004/311
Documento:	0102180076174	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/37374	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44278501M	BEIRO ROJAS JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2004/3787
Documento:	0101180309613	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/8377	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44278501M	BEIRO ROJAS JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2004/3788
Documento:	0101180309624	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/8377	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44287739C	JIMENEZ MORALES DAVID	NOTIFICA-EH1801-2004/2222
Documento:	0101180304040	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/46113	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45048232E	BORRAS CERVERA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2004/662
Documento:	0101180298666	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/35212	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48060242M	JIMENEZ JIMENEZ, ISIDRO	NOTIFICA-EH1801-2004/1644
Documento:	0102180079254	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/47059	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74547080D	DONAIRE PERTIÑEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2004/3058
Documento:	0102180084021	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/48414	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74658233A	HOCES MALDONADO NATALIA	NOTIFICA-EH1801-2004/2468
Documento:	0102180080350	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/57781	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74658424X	MEDINA VAZQUEZ DEL REY SARA	NOTIFICA-EH1801-2004/2139
Documento:	0101180304123	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2000/33905	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74663674D	ALVAREZ MURCIA JORGE	NOTIFICA-EH1801-2004/1624
Documento:	0102180079635	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/53081	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75138210Q	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2004/2657
Documento:	0102180080382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/53086	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
B18426171	ASESORES INMOBILIARIOS ANDALUCES SL	NOTIFICA-EH1801-2004/2508
Documento:	0372180004332	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/554	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0392180070615	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/554	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
Documento:	0393180006475	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2001/554	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
M1800531E	GONZALEZ GARCIA ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2004/2483
Documento:	0392180082104	Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2000/2682	Org. Resp.:SERV.DE VALORACION
24070991L	LINARES ROMAN MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2004/2479
Documento:	0372180004296	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2004/187	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICION DATOS</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
B18612747	GESTOGRANA SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH1801-2004/2416
Documento:	0331180053565	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/52285	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
X3511338C	ATRARI, NASSIRDIN	NOTIFICA-EH1801-2004/846
Documento:	0331180047606	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/44055	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05897701H	FERNANDEZ RUIZ MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2004/1553
Documento:	0331180050162	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/59482	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23361038F	RAMIREZ GARCIA DIOGENES	NOTIFICA-EH1801-2004/2775
Documento:	0331180054904	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2004/8848	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23437134L	FERNANDEZ MAYA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2004/2614
Documento:	0331180054870	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/15882	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23558761E	AGUI RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2004/453
Documento:	0331180046023	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2003/2397	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23609286Q	GOMEZ PARDO ARTURO	NOTIFICA-EH1801-2004/2593
Documento:	0331180055123	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2004/178	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24102464M	RODRIGUEZ PAREJA M JESUS	NOTIFICA-EH1801-2004/1868
Documento:	0331180052411	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2003/172	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24234605B	LOPEZ RUIZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2004/1844
Documento:	0331180043110	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/33629	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24242974P	BARRAGAN SANCHEZ, PURIFICACION	NOTIFICA-EH1801-2003/4417
Documento:	0331180036600	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1801-2003/2143	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26453800M	JIMENEZ ZAFRA CELESTINO	NOTIFICA-EH1801-2004/2588
Documento:	0331180055324	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2004/176	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28726345N	PEREZ NEPOMUCENO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2004/641
Documento:	0331180046481	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/34929	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30661542N	MORATINOS GARCIA TOMAS VICENTE	NOTIFICA-EH1801-2004/1618
Documento:	0331180051614	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2004/1749	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33361550G	MARQUEZ IRIBARNEGARAY LUCERO	NOTIFICA-EH1801-2003/6583
Documento:	0331180042281	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/22760	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74663899B	FERNANDEZ GARCIA ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2004/1549
Documento:	0331180050494	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/58448	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74674256H	RAMA PRIEGO LIDIA	NOTIFICA-EH1801-2004/640
Documento:	0331180046653	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2003/40766	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
24054025G	CASILLAS MARTIN CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2003/5552
Documento:	0341180009301	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2002/45818	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24287589A	BOLIVAR MEDINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2004/2417
Documento:	0351180004314	Descripción: AUDIENCIA (NOT. VALORES)
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1801-2001/8208	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
-	-	-
NIF	Nombre	R.U.E.
B18421198	DELTA FORMACION SL	NOTIFICA-EH1801-2004/1789
Documento:	D11318000906	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH1801-2002/425	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B18522946	CONSTRUCCIONES NAVARRO Y CASADO SL	NOTIFICA-EH1801-2004/3659
Documento: D11318001029	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2004/233		
B18522946	CONSTRUCCIONES NAVARRO Y CASADO SL	NOTIFICA-EH1801-2004/3660
Documento: D11318001030	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2004/234		
23421514Q	GARCIA RUTE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2004/1875
Documento: D11318000921	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2003/552		
23474172G	AGUDO VILLODRES ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2004/1874
Documento: D11318000919	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
3	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2003/551		
23598348A	MONTALBAN FERNANDEZ JERONIMO	NOTIFICA-EH1801-2004/1284
Documento: D11318000882	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2003/516		
24108659Z	MONTALBAN ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2004/2408
Documento: D11318000944	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2004/141		
24249457M	RODRIGUEZ FERRER ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2004/1290
Documento: D11318000868	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2004/14		
28601814A	MARTIN GARCIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2004/988
Documento: D11318000860	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2003/151		
74652483A	LOPEZ ORTEGA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2004/1792
Documento: D11318000910	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH1801-2003/548		

Granada, 2 de julio de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI: 31.629.304.  
Apellidos y nombre: Mateos Camacho, M.<sup>a</sup> Mercedes.  
Prestación: P.N.C.

DNI: 52.694.113.  
Apellidos y nombre: Moreno Moreno, Nicamor.  
Prestación: P.N.C.

DNI: 08.647.986.  
Apellidos y nombre: Delgado Manzano, Rosario.  
Prestación: P.N.C.

DNI: 28.558.458.  
Apellidos y nombre: Nosete Parrado, Enrique.  
Prestación: P.N.C.

DNI: 19.298.139.  
Apellidos y nombre: González Plaza, Gregoria.  
Prestación: P.N.C.

DNI: 28.754.781.  
Apellidos y nombre: Aguilera Gabarro, Noelia.  
Prestación: P.N.C.

DNI: 15.955.582.  
Apellidos y nombre: Sánchez Rogerio, Manuel.  
Prestación: P.N.C.

DNI: 28.606.964.  
Apellidos y nombre: Jiménez Mata, Antonio.  
Prestación: P.N.C.

DNI: 27.591.865.  
Apellidos y nombre: Cuéllar Lozano, Fernanda.  
Prestación: P.N.C.

DNI: 75.281.711.  
Apellidos y nombre: Rodríguez Montero, Rosario.  
Prestación: S.G.I.M. y ATP (LISMI).

DNI: 28.276.391.  
Apellidos y nombre: Ruiz Bejarano, Marta.  
Prestación: S.G.I.M. (LISMI).

DNI: 28.602.304.  
Apellidos y nombre: Blanco Almagro, Pedro.  
Prestación: Enfermedad (FAS).

DNI: 36.559.686.  
Apellidos y nombre: Alvarez Guerrero, Dolores.  
Prestación: Ancianidad (FAS).

DNI: 27.894.210.  
Apellidos y nombre: Jarrillo Vargas, María.  
Prestación: Enfermedad (FAS).

DNI: 27.773.07.  
Apellidos y nombre: García Moreno, Josefa.  
Prestación: Enfermedad (FAS).

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

*ANUNCIO de modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2002. (PP. 2089/2004).*

Excmo. Ayuntamiento de Málaga.  
Mediante Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2004 se aprobó la modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2002 de esta Corporación, aprobada por la Ilma. Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el 6 de mayo de 2002, rectificando el encuadre de las tres plazas de Técnico Medio de Gestión incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, clasificándolas estructuralmente de la manera que a continuación se detalla:

Grupo según el artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Número de vacantes: Dos. Denominación: Gestión.

Grupo según el artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio de Fiscalización.

Málaga, 7 de junio de 2004.- La Teniente Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Carolina España Reina.

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a Juana Rodríguez Muñoz, Propuesta de Resolución recaída en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-04/01 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública MA-915, finca 48.075, cuenta 19, sita en Arriate (Málaga).*

Se desconoce el actual domicilio de Juana Rodríguez Muñoz, cuyo último domicilio estuvo en C/ María Zambrano núm. 4, 2.ª planta, 4, 04006 en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra Juana Rodríguez Muñoz, DAD-MA-04/01, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-915, finca 48.075, sita en Arriate (Málaga), se ha dictado Propuesta de Resolución del instructor, de 30 de junio de 2004.

Esta Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá formular alegaciones contra la mencionada Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se elevarán las actuaciones al Director de la empresa con objeto de que resuelva lo procedente.

Sevilla, 1 de julio de 2004.- La Instructora, María José Rodríguez Vázquez. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63